ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, POR PROPIO DERECHO Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN CONTRA DE CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES Y ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE GOBERNACIÓN, POR LA PRESUNTA PROMOCIÓN PERSONALIZADA CON FINES ELECTORALES, LA PROBABLE REALIZACIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, EL POSIBLE USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS CON EL PROPÓSITO DE POSICIONARSE ANTE EL ELECTORADO, LA PRESUNTA DIFUSIÓN DE INFORME DE LABORES, ASÍ COMO LA PRESUNTA VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE NEUTRALIDAD, IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA, DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES UT/SCG/PE/JAM/CG/217/2023 y UT/SCG/PE/PRD/CG/223/2023 ACUMULADOS.

Ciudad de México, a treinta de mayo de dos mil veintitrés.

UT/SCG/PE/JAM/CG/217/2023

I. DENUNCIA. El veintidós de mayo de dos mil veintitrés, Jorge Álvarez Máynez denunció, por propio derecho, la supuesta promoción personalizada con fines electorales, la probable realización de actos anticipados de precampaña y campaña, el posible uso indebido de recursos públicos con el propósito de posicionarse ante el electorado, así como la presunta difusión de informe de labores, atribuibles a Claudia Sheinbaum Pardo, Marcelo Luis Ebrard Casaubón y/o Adán Augusto López Hernández, ya que, según el quejoso, de **manera reiterada, sistemática y continua,** han visitado diversos Estados de la República con el objetivo de posicionarse de manera favorable ante el electorado con miras al próximo proceso electoral 2023-2024.

Por lo que solicita el dictado de medidas cautelares con el propósito de impedir la futura realización de actos como los denunciados.

II. REGISTRO, RESERVA DE ADMISIÓN O DESECHAMIENTO, MEDIDAS CAUTELARES Y EMPLAZAMIENTO. El veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, se tuvo por recibida la denuncia a la cual le correspondió la clave de expediente **UT/SCG/PE/JAM/CG/217/2023,** reservándose su admisión y el correspondiente emplazamiento en tanto se contara con los elementos necesarios para tal efecto.

En el citado acuerdo, se formularon diversos requerimientos a Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México; Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Secretario de Relaciones Exteriores y Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación, a efecto de que proporcionara información relacionada con los hechos materia de denuncia.

De igual forma, fueron requeridos para los mismos efectos, los Gobernadores de los Estados de Sonora, Oaxaca, San Luis Potosí, Baja California Sur y Durango; el candidato a la gubernatura de Coahuila postulado por el partido político MORENA; los Presidentes Municipales de Huajuapan de León, Oaxaca y Ciudad Juárez Chihuahua; el Jefe de Oficina del Secretario de Relaciones Exteriores; al Director General de la Oficina de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores; el Presidente del Consejo Estatal de MORENA en Sonora y Andrea Chávez Treviño, Diputada federal de MORENA.

Se solicitó la actuación de la Oficialía Electoral y se ordenó la instrumentación de un acta circunstanciada, con el propósito de verificar el contenido de los enlaces electrónicos aportados por el denunciante.

Por último, se reservó acordar lo conducente respecto de la medida cautelar solicitada, hasta en tanto se concluyera con la investigación preliminar.

UT/SCG/PE/PRD/CG/223/2023

III. DENUNCIA. El veinticuatro de mayo del año en curso, el representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General de este órgano electoral nacional denunció hechos presuntamente contraventores de la normativa electoral consistentes en la presunta vulneración a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda electoral, así como el supuesto uso indebido de recursos públicos y la probable promoción personalizada, atribuible a Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, con motivo de su asistencia al Estado de Coahuila, el veintiuno de mayo de dos mil veintitrés, puesto que, a decir del quejoso, dicha visita tuvo como objeto apoyar a Armando Guadiana Tijerina, candidato a la gubernatura de la entidad federativa en cita, postulado por el partido político MORENA, en el proceso electoral local que se desarrolla actualmente en Coahuila.

IV. REGISTRO, ACUMULACIÓN, RESERVA DE ADMISIÓN, EMPLAZAMIENTO Y DILIGENCIAS PRELIMINARES. En la misma fecha, se tuvo por recibida la denuncia, a la cual le correspondió la clave de expediente

UT/SCG/PE/PRD/CG/223/2023, se acordó acumular al diverso **UT/SCG/PE/JAM/CG/217/2023,** reservar la admisión de la queja y emplazamiento, así como la certificación de los enlaces de internet señalados por el partido político denunciante.

Por último, se reservó acordar lo conducente respecto de la medida cautelar solicitada, hasta en tanto se concluyera con la investigación preliminar.

V. ADMISIÓN. Por acuerdo de treinta de mayo del año en curso, se admitieron a trámite las denuncias de referencia.

VI. PROPUESTA DE MEDIDA CAUTELAR. Mediante proveído de treinta de mayo de dos mil veintitrés, se ordenó remitir la propuesta sobre la solicitud de medidas cautelares a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, para que, en el ámbito de sus atribuciones, determinara lo conducente.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. COMPETENCIA

La Comisión de Quejas y Denuncias es competente para resolver acerca de la adopción de medidas cautelares, conforme a lo dispuesto en los artículos 41, Base III, apartado D), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 459, párrafo 1, inciso b); 468, párrafo 4; 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 4, párrafo 2; 5, párrafos 1, fracción II, y 2, fracción I, inciso c); 38, párrafo 1, fracción I; y 40, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

En el caso, esta autoridad electoral nacional asume competencia para conocer sobre la petición de medidas cautelares, al tratarse de un asunto en el que se denuncia, entre otras infracciones, la presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, así como la presunta vulneración a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad, por parte de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, del Secretario de Relaciones Exteriores y del Secretario de Gobernación de cara al proceso electoral federal para renovar a la persona titular del Ejecutivo Federal.

SEGUNDO. ANÁLISIS Y PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES

I. Tutela preventiva

De forma reiterada en las resoluciones emitidas tanto en sede administrativa como en la jurisdiccional se ha sostenido que la medida cautelar adquiere justificación si hay un derecho que requiere protección provisional y urgente, a raíz de una afectación producida —que se busca evitar sea mayor— o de inminente producción, mientras se sigue el proceso en el cual se discute la pretensión de fondo de quien sufre el daño o la amenaza de su actualización. Esto es, se ha hecho referencia a lo que en la doctrina tradicional se ha denominado como el ***fumus boni iuris*** —apariencia del buen derecho—, unida al elemento del ***periculum in mora*** —temor fundado que mientras llega la tutela efectiva, se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final, por lo que se ha estimado que se pueden tutelar cautelarmente aquellos casos en los que se acredita la temeridad o actuar indebido de quien con esa conducta ha forzado la instauración del procedimiento.

En el año dos mil quince, la Sala Superior al resolver el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador identificado con la clave SUP-REP-25/2014 reconoció el poder cautelar como parte de las potestades que confiere el principio de supremacía constitucional a las autoridades electorales (administrativa y jurisdiccional). Reconoció que la autoridad administrativa electoral está facultada para ordenar **cualquiera de las modalidades de las medidas cautelares**, con el fin de evitar que se afecten los bienes jurídicos tutelados constitucional y legalmente o que se vulneren los principios rectores del proceso electoral.

En ese precedente, reiterado de manera consecutiva en diversas sentencias y recogido en la Jurisprudencia 14/2015 emitida por la *Sala Superior*, de rubro **“MEDIDAS CAUTELARES. SU TUTELA PREVENTIVA”**, la máxima autoridad jurisdiccional definió que **la intervención de cautelares en la materia electoral va más allá de las medidas tradicionales de conservación y resguardo, esto es, reconoció la amplitud funcional de la tutela cautelar por cualquiera de las modalidades provisionales.**

Así, la Sala Superior determinó que la tutela preventiva se concibe como una **protección contra el peligro de que una conducta ilícita o probablemente ilícita continúe o se repita** y con ello se lesione el interés original, considerando que existen valores, principios y derechos que requieren de una protección específica, oportuna, real, adecuada y efectiva, por lo que para garantizar su más amplia protección las autoridades deben adoptar medidas que cesen las actividades que causan el daño, y que prevengan o eviten el comportamiento lesivo.

La referida jurisprudencia es, de rubro y texto siguiente:

> **MEDIDAS CAUTELARES. SU TUTELA PREVENTIVA.-** La protección progresiva del derecho a la tutela judicial efectiva y el deber de prevenir violaciones a los derechos humanos, atendiendo a lo previsto en los artículos 1º, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, implica la obligación de garantizar la más amplia protección de los derechos humanos que incluya su protección preventiva en la mayor medida posible, de forma tal que los instrumentos procesales se constituyan en mecanismos efectivos para el respeto y salvaguarda de tales derechos. Las medidas cautelares forman parte de los mecanismos de tutela preventiva, al constituir medios idóneos para prevenir la posible afectación a los principios rectores en la materia electoral, mientras se emite la resolución de fondo, y tutelar directamente el cumplimiento a los mandatos (obligaciones o prohibiciones) dispuestos por el ordenamiento sustantivo, ya que siguen manteniendo, en términos generales, los mismos presupuestos, la apariencia del buen derecho y el peligro en la demora, proporcionalidad y, en su caso, indemnización, pero comprendidos de manera diferente, pues la apariencia del buen derecho ya no se relaciona con la existencia de un derecho individual, sino con la protección y garantía de derechos fundamentales y con los valores y principios reconocidos en la Constitución Federal y los tratados internacionales, y con la prevención de su posible vulneración. Lo anterior encuentra sustento en la doctrina procesal contemporánea que concibe a la tutela diferenciada como un derecho del justiciable frente al Estado a que le sea brindada una protección adecuada y efectiva para solucionar o prevenir de manera real y oportuna cualquier controversia y, asimismo, a la tutela preventiva, como una manifestación de la primera que se dirige a la prevención de los daños, en tanto que exige a las autoridades la adopción de los mecanismos necesarios de precaución para disipar el peligro de que se realicen conductas que a la postre puedan resultar ilícitas, por realizarse en contravención a una obligación o prohibición legalmente establecida. Así, la tutela preventiva se concibe como una protección contra el peligro de que una conducta ilícita o probablemente ilícita continúe o se repita y con ello se lesione el interés original, considerando que existen valores, principios y derechos que requieren de una protección específica, oportuna, real, adecuada y efectiva, por lo que para garantizar su más amplia protección las autoridades deben adoptar medidas que cesen las actividades que causan el daño, y que prevengan o eviten el comportamiento lesivo.

Lo anterior también ha sido materia de análisis a través de la tesis de rubro MEDIDAS CAUTELARES O PROVIDENCIAS PRECAUTORIAS. CONSTITUYEN INSTRUMENTOS ESENCIALES QUE SALVAGUARDAN EL DERECHO FUNDAMENTAL DE ACCESO A LA JUSTICIA, A FIN DE QUE ÉSTA SEA PLENA Y EFECTIVA,[1] la cual señala que las medidas cautelares, calificadas también como providencias precautorias, son los instrumentos que puede decretar la autoridad judicial, a solicitud de las partes –o en algunos casos de oficio–, para conservar la materia del litigio, así como para evitar un grave e irreparable daño a las partes o a la sociedad, con motivo de la tramitación de un proceso, es decir, se decretan para evitar que se haga inútil la sentencia de fondo y que ésta tenga eficacia práctica.

[1] Registro digital: 2023459; tesis I.11o.C.150 C (10a.); Undécima Época; Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Para poder conceder las medidas cautelares se requiere de la concurrencia de determinados presupuestos, entre los que se encuentran: a) Un presumible derecho. Quien la solicita debe acreditar, aun presuntivamente, que tiene facultad de exigir de la otra parte algún derecho que se pretende asegurar con la medida cautelar; b) Peligro actual o inminente. Dados los hechos en que se sustenta la petición, se advierta que en caso de no obsequiarse la medida cautelar se causará un daño irreparable o de difícil reparación, que torne nugatorios los derechos subjetivos del promovente; c) Urgencia de la medida. Es necesario que el derecho sustancial deducido o a deducir por el solicitante no pueda ser protegido inmediatamente de otra manera, pues de ser así no se justificaría tomar una medida de excepción; y, d) Solicitud formal. La petición se debe hacer de acuerdo con las formalidades previstas en la ley respectiva, ante el órgano jurisdiccional competente.

En este orden de ideas, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el expediente SUP-REP-62/2021, determinó que la **tutela preventiva consiste no solo en abstenerse de realizar una conducta o comportamiento que cause daño, sino en adoptar medidas de precaución necesarias para que no se genere, siendo que no tiene carácter sancionatorio sino preventivo, porque busca impedir la realización de un acto posiblemente ilícito, es decir, por la realización de una conducta prohibida o la omisión de una ordenada.**

Con este tipo de medida, se busca que quien potencialmente pueda causar un daño se abstenga de realizar una conducta que a la postre puede resultar ilícita o que adopte algún tipo de precaución que disipe el riesgo de que el daño se produzca

En el mismo sentido, el máximo tribunal en la materia determinó que el estándar probatorio, en el caso de las medidas cautelares en su modalidad de tutela preventiva, resulta distinto al que se utiliza en la justificación de una resolución de fondo, pues su naturaleza como instrumento de valoración preliminar, busca evitar o hacer cesar los daños de un acto **aparentemente** ilícito.

En este sentido, el juicio de plausibilidad debe sustentarse en indicios razonables, evidencias o una situación fáctica existente, **que permita presumir, que un hecho podrá realizarse por primera vez, repetirse o continuarse en caso de prolongarse en el tiempo.**

Así, el razonamiento probatorio en el caso de las medidas cautelares, en su modalidad de tutela preventiva, exige que la autoridad valore y tome en cuenta las circunstancias y características particulares del caso y, a partir de un juicio de

plausibilidad respecto de una conducta aparentemente antijurídica y lesiva, pueda inferir que la conducta que por sí misma o sus condiciones de ejecución comprometen, desde una perspectiva preliminar, los principios electorales tutelados será continuada, repetida o realizada.

Lo anterior no implica que deban probarse hechos futuros y cuya realización es incierta, sino que, a partir de los elementos que pongan de manifiesto hechos pasados, pueda concluirse con un cierto grado de razonabilidad que pueden ocurrir en el futuro.

Ello, porque la finalidad de la medida cautelar dentro de un procedimiento sancionador electoral estriba en tutelar los derechos y principios que rigen la materia electoral **y prevenir riesgos que los pudieran afectar en forma grave**, sobre la base de conductas que impliquen una vulneración al orden jurídico y/o a valores y principios rectores de la materia comicial o una merma trascendente a derechos fundamentales, que por tanto, hagan necesaria y urgente la intervención del Estado a través de la adopción de una medida que garantice los elementos fundamentales de un Estado democrático.

En efecto, en el caso de las y los servidores públicos, también existe un deber de la autoridad administrativa, incluyendo en sede cautelar, de dar un mayor peso a los principios que resguardan el equilibrio en la competencia electoral, ya que la equidad constituye el eje rector que da contenido a los derechos de quienes participan;[2] por lo que la inminencia de la repetición de conductas posiblemente infractoras de la normativa, en sede cautelar, hace patente del dictado de una medida de este tipo.

Tal y como se desarrollará en líneas subsecuentes, resultará vigente la apreciación de la medida cautelar de tipo preventiva destinada a impedir la repetición de un acto lesivo, para lo cual se analizarán, **tanto individualmente como en su conjunto**, aquellos hechos que evidencian la inminencia del acto o del daño, cometidos por los sujetos denunciados en donde los derechos y principios democráticos que hoy se buscan proteger, en apariencia del buen derecho y desde una óptica preliminar, **ya han sido lesionados en eventos similares a los que aquí se estudian**. Igualmente, se analizará que la medida dictada respeta los grados de necesidad, proporcionalidad e idoneidad, en tanto que lo que busca es armonizarlo con los límites constitucionales que protegen y blindan nuestro sistema electoral mexicano, hasta en tanto exista un pronunciamiento de fondo por parte de la instancia jurisdiccional competente para conocer del presente asunto.

[2] Criterio sostenido en el SUP-REP-64/2023 y acumulado.

II. Conductas denunciadas

UT/SCG/PE/JAM/CG/217/2023

- La supuesta promoción personalizada con fines electorales, la probable realización de actos anticipados de precampaña y campaña, el posible uso indebido de recursos públicos con el propósito de posicionarse ante el electorado, así como la presunta difusión de informe de labores, atribuibles a Claudia Sheinbaum Pardo, Marcelo Luis Ebrard Casaubón y/o Adán Augusto López Hernández, ya que, según el quejoso, de manera reiterada, sistemática y continua, han visitado **diversos Estados de la República** con el objetivo de posicionarse de manera favorable ante el electorado con miras al próximo proceso electoral 2023-2024.

  Al respecto, el denunciante aduce que la y los funcionarios públicos en comento llevaron a cabo diversos eventos en los Estados de Baja California Sur, Coahuila, Oaxaca y Sonora, a efecto de llevar a cabo conferencias magistrales denominadas “políticas de gobierno al servicio del pueblo”, inauguraciones de oficinas municipales de enlace, así como la realización de giras de trabajo, en los cuales se hizo alusión a los logros y éxitos del Gobierno del Presidente de la República, así como aquellos obtenidos como Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, como Secretario de Relaciones Exteriores y como Secretario de Gobernación, respectivamente.

  Asimismo, el quejoso refiere que las personas denunciadas acuden de manera indistinta a eventos proselitistas y de militantes y simpatizantes del partido político MORENA, al tiempo que acuden a eventos públicos de índole gubernamental en su calidad de servidores públicos **generando confusión** en el electorado en razón de la calidad con la que realizan sus **múltiples viajes.**

  En ese sentido, establece que si los denunciados acuden en su calidad de ciudadanos incurren en la indebida **difusión de informe de labores**, ya que, de manera expresa hacen referencia a presuntos logros de su administración en los diferentes cargos públicos que ocupan, así como de la gestión del Presidente de la República, siendo que en el caso la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, presentó su informe de gobierno el tres de octubre de dos mil veintidós, mientras que la Secretaría de Relaciones Exteriores lo efectuó el veinticinco de agosto del mismo año, por lo que, al **difundir logros** en los

eventos denunciados sobrepasan el límite territorial y la periodicidad para hacerlo.

A su vez, el quejoso refiere que con los eventos realizados se configura la promoción personalizada de los servidores públicos denunciados, pues en los mismos se **utilizan mantas, carteles, gorras, playeras y chalecos con su nombre e imagen**, además, se difunden logros y acciones gubernamentales a fin de exaltar sus labores como funcionaria y funcionarios, respectivamente, y posicionarse de manera favorable ante el electorado.

De igual forma, aduce que las personas denunciadas han realizado actos anticipados de campaña y precampaña, puesto que aun y cuando todavía no comienza el proceso electoral federal ya han realizado de manera reiterada expresiones en las que **solicitan el apoyo en favor de una eventual precandidatura o candidatura**, en franca violación al principio de equidad en la contienda electoral.

Asimismo, refiere que si los eventos realizados se llevaron en su calidad de ciudadanos resulta contradictorio que se hubieren llevado eventos oficiales e institucionales en los que los denunciados representan al gobierno.

Por otra parte, establece que, si las personas denunciadas acuden en su calidad de funcionaria y funcionarios públicos, se configuran diversas violaciones a la legislación electoral, pues **no debió existir la presencia de banderas, gorras, playeras, chalecos y mantas con el logotipo del partido político MORENA**, ni tampoco se tuvo que hacer referencia a expresiones utilizadas por el ente político en cita, tales como **“cuarta transformación”, “Es Claudia”, “Con Marcelo Sí” y “Ahora es Adán”.**

A continuación, se describen las conductas presuntamente contraventoras que se le atribuyen a cada persona denunciada, por parte del quejoso:

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México		
Fecha	**Evento**	**Link de internet que da cuenta del evento**
	Impartió dos conferencias magistrales denominadas “Políticas de Gobierno al Servicio del Pueblo”, en los municipios de Juchitán de Zaragoza y Santa María Huatulco, en el estado de Oaxaca.	https://twitter.com/Claudiashein/status/1657414793228169217?s=20 https://twitter.com/salomoni/status/1657409313579716608?s=20 https://twitter.com/Claudiashein/status/1657484087194447875?s=20 https://twitter.com/salomoni/status/1657500838846136321?s=20

13/mayo/2023	De dichos acontecimientos se publicaron diversas fotografías en las cuentas de la red social Twitter @ClaudiaShein y @salomonj	https://twitter.com/Claudiashein/status/1657534299623522307?s=20 De igual forma, en el link https://twitter.com/Claudiashein/status/1657573553900777472?s=20, Claudia Sheinbaum Pardo, públicó un video resumiendo las conferencias citadas, donde se hace alusión a la "Cuarta Transformación".
13/mayo/2023	El usuario @PolíticoMX de la plataforma "TikTok, publicó un video donde el Gobernador del estado de Oaxaca, Salomón Jara Cruz, incita a los asistentes a apoyar a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.	Dicho video puede ser consultado en el siguiente link de internet: https://www.tiktok.com/@politicomx/video/7232816011387424006
13/mayo/2023	A través de un boletín de prensa, el Gobierno de la Ciudad de México, público lo que la Jefa de Gobierno dio a conocer en las conferencias llevadas a cabo en el estado de Oaxaca, información referente a sus logros de gobierno.	https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/nadie-puede-parar-los-suenos-de-una-mujer-mexicana-claudia-sheinbaum
14/mayo/2023	Claudia Sheinbaum, impartió la conferencia magistral "Políticas de Gobierno en beneficio del pueblo", en dicho evento se observaron mensajes como "Te AMLO Claudia" y se escucharon consignas como "¡Presidenta, Presidenta", así como pancartas en las que se leía "Mujeres al 100 con Claudia" y "Todos somos Claudia".	La imagen de dicho acto se puede visualizar en el siguiente link de internet: https://twitter.com/michelleriveraa/status/1657866176834437121?s=20
14/mayo/2023	Los usuarios de la red social Twitter @Claudia Shein y @AlfonsoDurazo, publicaron imágenes del evento llevado a cabo en Sonora.	Visibles en los links: https://twitter.com/Claudiasheln/status/1657786640004202500?s=20 https://twitter.com/AlfonsoDurazo/status/1657772591640190981?s=20 https://twitter.com/Claudiashein/status/1657818377014919171?s=20
14/mayo/2023	En su visita a Sonora, Claudia Sheinbaum, recalcó el avance del convenio de colaboración en materia de digitalización de trámites en la Ciudad de México.	Visibles en los links: https://twitter.com/Claudiashein/status/1657848278883397637?s=20 https://twitter.com/Claudiashein/status/1657885829535088643?s=20 https://twitter.com/Claudiashein/status/1657908322802999296?s=20

		En dicho evento la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum, publicó un video referente a la "Cuarta Transformación" en el estado de Sonora, mismo que se visualiza en el siguiente link de internet: https://twitter.com/Claudiashein/status/1657967379903823873?s=20
14/mayo/2023	El Gobierno de la Ciudad de México, a través de una nota, dio a conocer de lo que habló Claudia Sheinbaum, en la conferencia llevada a cabo en Sonora, donde se dieron a conocer logros de su gobierno, además, de hacer referencia al informe de avances del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de la Ciudad de México y el estado de Sonora, en materia de digitalización de trámites y servicios.	Dicha nota se puede visualizar en el siguiente link de internet: https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/diferencia-de-los-viejos-modelos-nosotros-creemos-en-los-derechos-del-pueblo-de-mexico-asegura-claudia-sheinbaum-en-conferencia-magistral-desde-sonora
14/mayo/2023	El usuario @RedAMLO, publicó un video de la llegada de Claudia Sheinbaum al aeropuerto de Sonora, donde se observa que la mayoría de simpatizantes son niños de entre 12 y 14 años, saludando a la Jefa de Gobierno	Video visible en el link: https://twitter.com/RedAMLOmx/status/1657877217861402624
20/mayo/2023	La Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, tuvo una conferencia virtual sobre políticas de gobierno de la transformación, en la que se reunió con el Gobernador de San Luis Potosí, Ricardo Gallardo Cardona, donde se demuestra el apoyo que tiene.	El usuario @Claudiashein en la plataforma de Twitter dio a conocer fotos de la conferencia, las cuales se pueden observar en los siguientes links de internet: https://t.co/p2LcMdwLsy" /Twitter https://t.co/e9YUJfSnwh"_/Twitter https://t.co/SWxjpXx3Cn" / Twitter
20/mayo/2023	El periódico Excélsior se hizo referencia a la conferencia de Claudia Sheinbaum, en donde manifestó los avances obtenidos como Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, como lo son en materia de movilidad, medio ambiente, infraestructura y educación.	Dicha información se puede consultar en el link de internet https://www.excelsior.com.mx/comunidad/11brard11s11-pospone-visita-a-san-luis-potosi-por-cierre-del-aicm/1588000

21/mayo/2023	La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, se presentó en el estado de Coahuila, junto con el candidato a Gobernador por dicho estado Armando Guadiana, en la cuenta de Twiiter de @Claudiashein se observa el apoyo de la funcionaria hacia el candidato del partido político MORENA.	Dicha circunstancia puede observarse en las fotografías contenidas en los siguientes links de internet: https://twitter.com/Claudiashein/status/1660394601369292804?s=20 https://twitter.com/Claudiashein/status/1660391758960754688?s=20
Marcelo Ebrard Casaubón, Secretario de Relaciones Exteriores		
Fecha	**Evento**	**Link de internet que da cuenta del evento**
13/mayo/2023	El Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, visitó el estado de Oaxaca, para supuestamente inaugurar la oficina municipal de enlace en Huajuapan de León, con la asistencia del Presidente Municipal, Luis de León Martínez Sánchez y el Director General de Oficinas de Pasaportes, Carlos Candelaria López.	En los links de internet que se citan a continuación, se da cuenta de dicho evento: https://www.gob.mx/sre/12brard12s/en-oaxaca-el-canciller-marcelo-ebrard-inaugura-dos-oficinas-de-pasaportes-y-anuncia-apoyo-para-los-exportadores-de-la-region https://twitter.com/m_ebrard/status/1657374858265722881?s=20
13/mayo/2023	Marcelo Ebrard Casaubón, hizo la presentación de su libro “El Camino de México”, en el teatro Macedonio Alcalá de Oaxaca. Marcelo Ebrard Casaubón, mencionó que “el pueblo tiene que elegir a quien sigue, no el dedazo”, dicho mensaje tiene como destinatarios al partido político MORENA y a Claudia Sheinbaum, aspirante favorita para la sucesión presidencial de 2024.	En los links de internet que se citan a continuación, se da cuenta de dicho evento: https://twitter.com/m_ebrard/status/1657376562784751618?s=20 https://www.nmas.com.mx/noticieros/programas/despierta/videos/voluntad-popular-no-dedazo-pide-marcelo-ebrard-oaxac
14/mayo/2023	Marcelo Ebrard Casaubón, inauguró una segunda oficina Municipal de enlace en Tuxtepec, Oaxaca, el usuario @dmillan en la plataforma de twitter dio a conocer que en dicha inauguración el canciller mencionó que sigue y	Dicha circunstancia puede ser observada y escuchada en el link de internet: https://twitter.com/dmillan/status/1658150075707826176?’s=20

	seguirá con las convicciones del Presidente Andrés Manuel López Obrador.	
18/mayo/2023	Marcelo Ebrard Casaubón, visitó el estado de Sonora, fue recibido por el Gobernador Alfonso Durazo, dicha visita supone la presentación de su libro "El camino de México".	Dicha circunstancia puede observarse en las imágenes disponibles en los siguientes links de internet: https://twitter.com/m_ebrard/status/1659288492797751296?s=20 https://twitter.com/m_ebrard/status/1659549074859728898?s=20
18/mayo/2023	El usuario de Twitter @jdavidmendozar dio a conocer que Marcelo Ebrard fue a la presentación de su libro, y además a compartir parte de su camino en la lucha de la transformación del país, aludiendo a la "Cuarta Transformación".	Lo cual puede visualizarse en los siguientes links de internet: https://twitter.com/m_ebrard/status/1659573083865333760?s=20 https://twitter.com/jdavidmendozar/status/1659426133232742401?s=20
Adán Augusto López Hernández		
Fecha	**Evento**	**Link de internet que da cuenta del evento**
13/mayo/2023	Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación, acudió a Baja California Sur, a realizar un conversatorio, acompañado del Gobernador Victor Castro, en donde se realizó un recuento de las obras, acciones y cambios que ha logrado la "Cuarta Transformación en México". A su llegada al evento la ciudadanía lo recibió con gritos que decían "¡Augusto será presidente!", también se observaron bardas y banderines con las leyendas "Que siga López, estamos Augusto", "#Ahora es Adán", "Adán va", "Baja California Sur con Adán Augusto, López X López".	En los siguientes links de internet se pueden observar imágenes del evento: https://twitter.com/adan_augusto/status/1657489117066719234?s=20 https://www.elsudcaliforniano.com.mx/local/adan-augusto-realiza-gira-de-trabajo-en-la-paz-y-los-cabos-10059826.html
14/mayo/2023	El Secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, visitó los Cabos, Baja California, con motivo de una supuesta gira de trabajo, en la cual se observó el apoyo que tiene como aspirante para la presidencia de 2024.	Lo cual se puede observar en el siguiente link de internet: https://twitter.com/adanaugusto/status/1657808401915605012?s=20
	Adán Augusto López, visitó el estado de Durango, en el	Dicho evento se puede visualizar en los siguientes links:

20/mayo/2023	cual fue recibido por el Gobernador Esteban Villegas, con la finalidad de reafirmar el compromiso y apoyo del gobierno federal con el estatal. Las visitas que realizó a diferentes municipios se hicieron públicas en su cuenta oficial de Twitter, con videos cortos en los cuales hace alusiones como "vienen buenos tiempos" y "volveremos muy pronto"	https://twitter.com/adan_augusto/status/1660031622379388928?s=20 https://twitter.com/adan_augusto/status/1660048212139417601?s=20 https://twitter.com/adan_augusto/status/1660095304283090944?s=20 https://www.gob.mx/sezob/prensa/reaflrma-secretario-de-gobernacion-apoyo-y-compromiso-del-gobierno-federal-con-el-estado-de-durango
21/mayo/2023	Adán Augusto López, visitó Ciudad Juárez, dicho suceso fue publicado en su cuenta oficial de Twitter en el cual se puede visualizar un video en el que se observa la asistencia de personas con playeras y carteles en las que se observaban frases como "Apoyo total" y "#AhoraesAdánAugusto".	Dicho video puede visualizarse en el siguiente link de internet: https://twitter.com/adan_augusto/status/1660411687101505539?s=20

Por lo antes expuesto, el quejoso, solicita el dictado de medidas cautelares con el propósito de impedir la futura realización de actos como los denunciados.

Asimismo, solicita que se considere el acuerdo emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral el dos de diciembre de dos mil veintidós, en el cual se consideró procedente el dictado de medidas cautelares a finde ordenar a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, emita un deslinde respecto de toda propaganda fija o digital donde se haga referencia al apoyo hacia la contienda electoral de 2024.

UT/SCG/PE/PRD/CG/223/2023

- La presunta vulneración a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda electoral, así como el supuesto uso indebido de recursos públicos y la probable promoción personalizada, atribuible a Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, con motivo de su **asistencia al Estado de Coahuila**, el veintiuno de mayo de dos mil veintitrés, puesto que, a decir del quejoso, dicha visita tuvo como objeto apoyar a Armando Guadiana Tijerina, candidato a la gubernatura de la

entidad federativa en cita, postulado por el partido político MORENA, en el proceso electoral local que se desarrolla actualmente en Coahuila.

En ese sentido, el denunciante aduce que la vista de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, al estado de Coahuila, generó una situación de influencia hacia el electorado, lo cual se evidencia con los mensajes de Twitter publicados el veintiuno de mayo de dos mil veintitrés, en las ligas electrónicas https://twitter.com/Claudiashein/status/1660296608053952513 y https://www.jornada.com.mx/notas/2023/05/21/estados/reciben-a-sheinbaum-al-grito-de-claudia-presidenta-en-coahuila/, en los cuales se muestra la siguiente imagen:

Con dicha conducta, aduce el denunciante, que la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, vulnera lo dispuesto en el "ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA ELECTORAL", emitido por dicho gobierno, que establece diversas restricciones para los servidores públicos.

Por tal motivo, solicita la adopción de medidas cautelares con el objeto de lograr el cese de los actos o hechos denunciados y evitar la reproducción de daños irreparables, así como la afectación de los principios que rigen los procesos electorales y se ordene a Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, que suspenda en sus redes sociales y oficiales toda promoción que haga a favor de Armando Guadiana Tijerina, candidato a la gubernatura postulado por el partido político MORENA.

II. MEDIOS DE PRUEBA

Pruebas ofrecidas por los quejosos.

1. **Técnica.** Consistente en los siguientes vínculos electrónicos, contenidos en las quejas presentadas por los denunciantes:

No.	Linlk
1.	https://twitter.com/salomoni/status/1657409313579716608?s=20
2.	https://twitter.com/Claudiashein/status/1657484087194447875?s=20
3.	https://twitter.com/Claudiashein/status/1657534299623522307?s=20
4.	https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/nadie-puede-parar-los-suenos-de-una-mujer-mexicana-claudia-sheinbaum
5.	https://twitter.com/michelleriveraa/status/1657866176834437121?s=20
6.	https://twitter.com/Claudiasheln/status/1657786640004202500?s=20
7.	https://twitter.com/AlfonsoDurazo/status/1657772591640190981?s=20
8.	https://twitter.com/Claudiashein/status/1657818377014919171?s=20
9.	https://twitter.com/Claudiashein/status/1657848278883397637?s=20
10.	https://twitter.com/Claudiashein/status/1657885829535088643?s=20
11.	https://twitter.com/Claudiashein/status/1657908322802999296?s=20
12.	https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/diferencia-de-los-viejos-modelos-nosotros-creemos-en-los-derechos-del-pueblo-de-mexico-asegura-claudia-sheinbaum-en-conferencia-magistral-desde-sonora
13.	https://t.co/p2LcMdwLsy"_/Twitter
14.	https://t.co/e9YUJfSnwh"_/Twitter
15.	https://www.excelcior.com.mx/comunidad/sheinbaum-pospone-visita-a-san-luis-potosi-por-cierre-del-aicm/1588000
16.	https://twitter.com/Claudiashein/status/1660394601369292804?s=20
17.	https://twitter.com/Claudiashein/status/1660391758960754688?s=20
18.	https://www.gob.mx/sre/galerias/en-oaxaca-el-canciller-marcelo-ebrard-inaugura-dos-oficinas-de-pasaportes-y-anuncia-apoyo-para-los-exportadores-de-la-region
19.	https://twitter.com/m_ebrard/status/1657374858265722881?s=20
20.	https://twitter.com/m_ebrard/status/1657376562784751618?s=20
21.	https://twitter.com/m_ebrard/status/1659288492797751296?s=20
22.	https://twitter.com/m_ebrard/status/1659549074859728898?s=20
23.	https://twitter.com/m_ebrard/status/1659573083865333760?s=20
24.	https://twitter.com/jdavidmendozar/status/1659426133232742401?s=20
25.	https://www.elsudcaliforniano.com.mx/local/adan-augusto-realiza-gira-de-trabajo-en-la-paz-y-los-cabos-10059826.html
26.	https://www.gob.mx/sezob/prensa/reaflrma-secretario-de-gobernacion-apoyo-y-compromiso-del-gobierno-federal-con-el-estado-de-durango
27.	https://twitter.com/Claudiashein/status/1657573553900777472?s=20,
28.	https://www.tiktok.com/@politicomx/video/7232816011387424006
29.	https://twitter.com/Claudiashein/status/1657967379903823873?s=20
30.	https://twitter.com/RedAMLOmx/status/1657877217861402624
31.	https://www.nmas.com.mx/noticieros/programas/despierta/videos/voluntad-popular-no-dedazo-pide-marcelo-ebrard-oaxaca
32.	https://twitter.com/dmillan/status/1658150075707826176?'s=20
33.	https://twitter.com/adan_augusto/status/1657489117066719234?s=20

34.	https://twitter.com/adanaugusto/status/1657808401915605012?s=20
35.	https://twitter.com/adan_augusto/status/1660031622379388928?s=20
36.	https://twitter.com/adan_augusto/status/1660048212139417601?s=20
37.	https://twitter.com/adan_augusto/status/1660095304283090944?s=20
38.	https://twitter.com/adan_augusto/status/1660411687101505539?s=20
39.	https://t.co/SWxjpXx3Cn"_/Twitter
40.	https://twitter.com/Claudiashein/status/1660296608053952513
41.	https://www.jornada.com.mx/notas/2023/05/21/estados/reciben-a-sheinbaum-al-grito-de-claudia-presidenta-en-coahuila/

2. **Presuncional legal y humana.** Consistente en todos los razonamientos lógico-jurídicos que realice la autoridad y que le favorezcan.

3. **Instrumental de actuaciones.** Consistente en todas y cada una de las constancias que integran el expediente, en todo lo que le favorezca.

Pruebas recabadas por la autoridad instructora

- **Documental pública,** consistente en el oficio INE/BCS/JLE/VS/0391/2023, signado por Fernando Favian González Luevanos, Subsecretario de la Consejería Jurídica, dependiente de la Secretaría General de Gobierno del estado de Baja California Sur, en representación del Gobernador, mediante el cual informó:

  - Que se encontraba imposibilitado para dar respuesta al requerimiento que se le formuló, debido a que se le cuestionaba sobre hechos que no son propios. Al respecto, justificó su respuesta en el principio de no autoincriminación.

- **Documental pública,** consistente en el escrito firmado por José Durán Barrera, Consejero General de Asuntos Jurídicos del Gobierno del estado de Durango, en representación del Gobernador, mediante el cual informó que:

  - Es un hecho público y notorio que el Secretario de Gobernación, estuvo de visita en el estado de Durango, el veintiuno de mayo de dos mil veintitrés.
  - El motivo de la visita correspondió a cuestiones propias de su agenda de trabajo, específicamente para acudir a los municipios de Durango, Gómez Palacio y Canatlán, con la finalidad de participar en diversos conversatorios denominados “Gobernabilidad en México”.
  - El Secretario de Gobernación no fue invitado por parte de servidores públicos o entes gubernamentales de Durango.

- Los gastos efectuados con motivo de la visita fueron cubiertos por la Secretaría de Gobernación.

- **Documental pública,** consistente en el oficio No. 100.-226, signado por Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación, mediante el cual informó que:

- No era posible atender los cuestionamientos formulados por la autoridad, al existir imposibilidad material, debido a que las imágenes insertas en el requerimiento de información no son legibles, por lo cual, no es posible identificar los términos precisos en que se le formulan los cuestionamientos.

- **Documental pública,** consistente en el escrito firmado por José Ricardo Gallardo Cardona, Gobernador del estado de San Luis Potosí, mediante el cual informó que:

- El veinte de mayo de dos mil veintitrés, en atención a una invitación que se le realizó a Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, dicha persona impartió a distancia y vía remota la videoconferencia denominada “Políticas de gobierno en beneficio del pueblo”, misma que fue transmitida en las instalaciones de la Feria Nacional Potosina.
- Dicho videoconferencia fue presentada por la Secretaria de Educación del estado de San Luis Potosí, bajo el marco jurídico establecido por la Ley de Educación del estado.
- En cuanto a los gastos erogados, precisó que es la propia Secretaría de Educación, quien, en su caso, se encarga de administrar los recursos que le son conferidos para la realización de sus actividades.

- **Documental privada,** consistente en el escrito signado por Santana Armando Guadiana Tijerina, candidato al cargo de gobernador del estado de Coahuila de Zaragoza, postulado por el partido político MORENA, mediante el cual informó que:

  - Respecto al evento del que se le requiere información, no fue anfitrión de Claudia Sheinbaum Pardo.
  - Desconoce quién o quiénes se hayan encargado de la realización del evento, ya que el mismo fue convocado por la ciudadanía de manera libre y voluntaria.

- **Acta circunstanciada** instrumentada por el personal adscrito a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, mediante la cual se ordenó certificar el

contenido de los diversos vínculos electrónicos proporcionados por los quejosos.

- **Documental pública,** consistente en el oficio INE/DS/0933/2023, signado por Ignacio Alberto Alarcón Alonzo, Encargado de Despacho de la Dirección del Secretariado de este Instituto, a través del cual remite el acta circunstanciada identificada con la clave INE/DS/OE/CIRC/169/2023, que contiene la certificación de diversos links de internet proporcionados por los quejosos.

- Escrito signado por Andrea Chávez Treviño, Diputada Federal, mediante el cual informó que:

  - No podía pronunciarse en los términos y alcances formulados en el requerimiento que le fue realizado, ya que se le cuestiona por hechos que no son propios sino de una publicación realizada por el Secretario de Relaciones Exteriores.

- **Documental pública,** consistente en el escrito firmado por el representante legal para la defensa de los intereses de la Administración Pública de la Ciudad de México y de su titular, mediante el cual da respuesta al requerimiento formulado a Claudia Sheinbaum Pardo, en los siguientes términos:

  - Sí acudió al estado de Sonora, el catorce de mayo de dos mil veintitrés, a impartir una conferencia, como parte de la invitación que le fue realizada por el Tecnológico Nacional Campus Hermosillo.
  - Sí acudió al estado de Coahuila, el veintiuno del mes y año en cita, asistió de forma libre en ejercicio de su derecho de asociación y expresión.
  - Ninguna actividad tuvo el carácter oficial.
  - Utilizó recursos privados para la asistencia a tales eventos.
  - En los eventos no se emitió ninguna manifestación relacionada con su aspiración para contender en el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

- **Documental pública,** consistente en el escrito signado el Director Juridico Contencioso de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, quien da respuesta al requerimiento de información formulado a Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Secretario de Relaciones Exteriores, mediante el cual informó que:

- Si acudió el 13 de mayo de 2023 a la inauguración de la Oficina de Enlace Municipal de la Secretaría de Relaciones Exteriores en el Municipio de Huajuapan de León Oaxaca.
- El 14 de mayo acudió a la inauguración de la Oficina de Enlace Municipal de la misma Secretaría en el Municipio de Tuxtepec, Oaxaca.
- El 18 de mayo acudió a Sonora para participar en la 12ª Sesión del Subcomité de Acuicultura de la FAO con el gobernador Alfonso Durazo.
- Informa que acudió a dichas entidades en virtud de los eventos antes descritos, empatando su agenda personal (como ciudadano) con dichas obligaciones.
- En el caso de las inauguraciones de Oaxaca, estas fueron coordinadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores y en el evento de Sonora su presencia se debió a que en él recayó la representación de México en el evento.
- El funcionario cubrió los gastos con recursos propios
- Niega haber realizado alguna expresión en torno a la candidatura a presidente de la república.

- **Documental privada,** consistente en el escrito signado por Jesús David Mendoza Rivas, Presidente del Consejo Estatal de Morena en Sonora, mediante el cual informó que:

  - Si acompañó al Secretario de Relaciones Exteriores a la presentación del libro “El camino de México” en el estado de Sonora el 18 de mayo del presente año.
  - Ello en su calidad de ciudadano y en ejercicio de sus derechos constitucionales.
  - No tuvo ninguna participación en el evento
  - El gasto erogado fue con recursos propios

- **Documental pública,** consistente en el escrito signado por el Secretario de Gobierno del Estado de Sonora, quien da respuesta al requerimiento de información formulado al Gobernador de dicha entidad federativa, mediante el cual informó lo siguiente:

  - El 14 y 18 de mayo, respectivamente, acudieron al estado de Sonora la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo y el Secretario de Relaciones Exteriores, Marcel Luis Ebrard Casaubón

- No da respuesta al resto de los cuestionamientos que le fueron formulados por no se hechos propios.

- **Documental pública,** consistente en el escrito signado por el Coordinador Jurídico del Ayuntamiento de Huajuapan de León, Oaxaca, quien da respuesta al requerimiento de información formulado al Presidente Municipal de dicha demarcación municipal, mediante el cual informó lo siguiente:

  - El Secretario de Relaciones Exteriores si acudió a la referida demarcación municipal
  - El once de octubre de dos mil veintidós, en sesión ordinaria de cabildo se aprobó suscribir convenio de colaboración administrativa con la Secretaría de Relaciones Exteriores para la instalación de una oficina municipal de enlace, siendo el trece de mayo pasado la inauguración de la oficina en comento.
  - La invitación al Secretario tuvo carácter oficial
  - Se erogó el monto de $90,893.52, con motivo del evento descrito.

- **Documental pública,** consistente en el escrito signado el Presidente Municipal de Ciudad Juárez, Chihuahua, mediante el cual informó lo siguiente:
  - No puede pronunciarse en los términos y alcances formulados en el requerimiento que le fue realizado, ya que se le cuestiona por hechos que no son propios.

- **Documental pública,** consistente en el escrito signado por el Consejero Jurídico del Gobierno del estado de Oaxaca, quien da respuesta al requerimiento de información formulado al Gobernador de dicha entidad federativa, mediante el cual informó lo siguiente:

  - La Jefa de Gobierno si acudió a dicha entidad federativa el 13 de mayo
  - Acudió por invitación del Gobernador con el objeto, a través de una conferencia se pudieran compartir experiencias de gobierno rumbo a la firma del convenio par fortalecer la cooperación entre la Ciudad de México y el estado de Oaxaca.
  - Los gastos fueron a cargo del estado de Oaxaca.

Cabe precisar que, si bien no obran en autos la totalidad de las respuestas a los requerimientos formulados por la Unidad Técnica, ello no es óbice para la válida emisión del presente pronunciamiento, con base en el criterio sostenido por la Sala

Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el que sostuvo que para la emisión de la medida cautelar, la autoridad competente no está obligada a esperar que se desahoguen la totalidad de las diligencias ordenadas, a fin de evitar una afectación mayor o de inminente irreparabilidad[3].

TERCERO. ESTUDIO DE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA

Enfoque del análisis

Las atribuciones que constitucional y legalmente tiene conferidas esta autoridad electoral tienen por objeto vigilar el adecuado desarrollo de los procesos comiciales, sin que sus determinaciones lleguen a constituir una interferencia o intromisión que desvirtúe la libertad de expresión, los procesos electorales o el debate político, mediante la supresión de la vigencia de algún derecho.

En tal sentido, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación[4] ha señalado, que la atribución de esta autoridad para vigilar las actividades de los partidos políticos y de quienes participan en los procesos electorales se desarrolle con apego a lo previsto en la normativa constitucional y la legal, a través de la vía de los procedimientos administrativo sancionadores ordinarios o especiales, no puede desconocer el carácter expansivo de la libertad de expresión, la necesidad de proteger el derecho a la información y el carácter plural del debate político en una contienda electoral. Dicha facultad debe ejercerse, en una forma prudente, responsable y casuística, para que, a través de un sano ejercicio de ponderación de los principios y valores que, aparentemente, entran en conflicto, se armonicen los alcances de cada derecho o libertad con la protección de otro u otros, y así coexistan pacíficamente en el marco de un Estado constitucional y democrático de derecho.

En igual sentido, la Sala Superior determinó que dicha atribución debe identificarse como un instrumento de control prudente, responsable y casuístico, y no como un mecanismo que, de manera exacerbada limite injustificadamente la acción comunicativa de diversos actores políticos y sociales, por lo que sólo debe actualizarse cuando real y evidentemente, en una forma grave, se trastoquen los límites predeterminados en la Constitución Federal y en la legislación electoral, o en este caso, la legislación en materia de revocación de mandato, inclusive, cuando constituyan y así se demuestre que a partir de lo que debe ser un ejercicio legítimo

[3] SUP-REP-183/2016.

[4] Dicho criterio fue sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el SUP-RAP-234/2009

de un derecho fundamental, auténticamente, se esté en presencia de actos de simulación o auténticos fraudes a la Constitución General de la República y la ley que subviertan los principios y valores que ahí se reconocen como propios de un régimen democrático y constitucional.

Así en ese orden de ideas, en cada caso se deben analizar las circunstancias particulares para determinar si existe auténtico ejercicio de derechos fundamentales, o una **simulación que implique un fraude a la ley**.

Así, todo acto que por la aparente intención de su autor tenga por objeto o por las circunstancias en que se realice, sobrepase manifiestamente los límites normales del ejercicio de un derecho, con daño para un tercero, dará lugar a la adopción de las medidas administrativas que **impidan la persistencia del abuso**.[5]

De ahí que, si se está en presencia de un posible acto simulado, que solo en apariencia, pretenda ser en ejercicio de un derecho, pero que de su análisis tenga como propósito una campaña publicitaria masiva y generalizada, con el objeto de posicionar a algún funcionario o funcionaria de cara a un proceso electoral, con lo que se pueda afectar el equilibrio y condiciones de equidad para que la ciudadanía participe y vote, libre e informadamente, deben tomarse las medidas necesarias y suficientes para **evitar que se produzca un impacto irreparable**.

En el caso, como lo refieren los quejosos, bajo la apariencia del buen derecho, se han presentado acciones y omisiones de forma sistemática, reiterada y continua por parte de los denunciados, con el aparente objetivo de posicionarse con miras al proceso electoral federal 2023-2024 que se encuentra próximo a iniciar, lo que de un análisis preliminar, pudieran constituir infracciones a la normativa electoral, en concepto de esta Comisión debe realizarse un análisis contextual del cúmulo de infracciones que se han denunciado ante esta autoridad atribuidas a Claudia Sheinbaum Pardo, Marcelo Luis Ebrard Casaubón y/o Adán Augusto López Hernández.

No obsta a lo anterior que, en lo individual, ya sea en sede cautelar o en el fondo de las controversias que se encuentran en sustanciación ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral o hayan sido resueltas en el fondo por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se determina improcedente la medida o inexistente la infracción que en cada una se denunció, lo cierto es que, **se ha recibido un cúmulo importante de quejas** relacionadas con hechos atribuidos a los funcionarios denunciados, lo que obliga a

[5] Cfr. Atienza, Manuel y Ruiz Manero, Juan, *Ilícitos Atípicos,* Ed. Trotta, Madrid, 2006.

esta Comisión a realizar un pronunciamiento preliminar sobre la base de un **análisis contextual que abarque el estudio conjunto de todas las quejas presentadas ante esta autoridad electoral nacional y los elementos que corren agregados a los expedientes respectivos**, elementos que se invocan como un hecho notorio, con fundamento en lo previsto en el artículo 461 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a fin de determinar si, bajo la apariencia del buen derecho, se advierte la existencia de un posible riesgo en la equidad del proceso de selección interna de la candidatura a la Presidencia de la República del partido político MORENA, o bien, en la propia elección presidencial a celebrarse en el 2024.

Obligaciones constitucionales y legales a cargo de las personas del servicio público en relación con los principios de equidad, imparcialidad y neutralidad. Promoción personalizada y actos anticipados de precampaña y campaña

En primer lugar, es necesario señalar las obligaciones constitucionales y legales que, en materia electoral, los servidores públicos deben observar y cumplir en todo tiempo, así como el deber reforzado de conducirse con estricto apego a los principios que forman nuestro régimen democrático a fin de garantizar condiciones justas y equitativas en los procesos para renovar cargos públicos.

Especialmente, importa destacar las **principales obligaciones y prohibiciones de los servidores públicos** relacionadas con **los principios de equidad, imparcialidad y neutralidad, así como las normas que establecen límites y contornos a su libertad de expresión y a la información que difundan con esa calidad.**

El artículo 134, párrafo séptimo, de la *Constitución* determina que las y los servidores públicos tienen la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Esta obligación tiene como finalidad evitar que las y los funcionarios públicos utilicen los recursos humanos, materiales o financieros a alcance con motivo de su encargo, para influir en las preferencias electorales de las y los ciudadanos, ya sea a favor o en contra de determinado partido político o candidato.

Sobre el particular, la exposición de motivos de la reforma electoral de 2007, que modificó el artículo 134 constitucional, refiere que *[…] El tercer objetivo que se persigue con la reforma propuesta es de importancia destacada: impedir que actores ajenos a los procesos electorales, incidan en éstas a través de los medios de comunicación; así como elevar a rango de norma constitucional la regulación a*

*que debe sujetarse **la propaganda gubernamental, de todo tipo, tanto durante las campañas como en periodos no electorales**. (…) En México, es urgente armonizar, con un nuevo esquema, las relaciones entre política y medios de comunicación; para lograrlo, es necesario que los poderes públicos, en todos los órdenes, observen en todo tiempo, una conducta de imparcialidad respecto de la competencia electoral. (…) Es por ello que proponemos llevar al texto de nuestra Carta Magna, las normas que impidan el uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido político o candidato a cargo de elección popular, y también el uso del mismo poder para promover ambiciones personales de índole política […].*

Así, la adición al artículo 134 constitucional, incorporó la tutela de dos bienes jurídicos o valores esenciales de los sistemas democráticos: la imparcialidad y la equidad en los procesos electorales. De esta manera, el constituyente, hizo especial énfasis en tres aspectos:

a. Impedir el uso del poder público a favor o en contra de cualquier partido político o candidato a cargo de elección popular; **así como el uso de éste para promover ambiciones personales de índole política**;
b. Blindar la democracia mexicana **evitando el uso del dinero público para incidir en la contienda electoral y de la propaganda institucional para promoción personalizada con fines electorales**, y
c. Exigir a quienes ocupan cargos de gobierno total imparcialidad en las contiendas electorales, usando los recursos públicos bajo su mando para fines constitucionales y legalmente previstos[6].

En congruencia con lo anterior, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales retoma esta disposición en su artículo 449, párrafo 1, inciso c), en donde prevé como infracción de las autoridades o las y los servidores públicos de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales o de la Ciudad de México; órganos autónomos y cualquier otro ente de gobierno: *El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre las personas aspirantes, precandidatas o candidatas, durante los procesos electorales.*

En ese sentido, es evidente que la esencia de la prohibición o restricción constitucional y legal, consiste en que no se utilicen recursos públicos para fines distintos a los que legalmente tienen encomendados y que se abstengan de realizar

[6] Así lo ha interpretado la Sala Superior.
Ver SUP-REP-162/2018 y acumulados.

actos que alteren la equidad en la competencia electoral o que influyan en las preferencias electorales.

En efecto, la Sala Superior[7], ha sostenido que el principio de imparcialidad y equidad en la contienda, en relación con las y los servidores públicos implica, entre otros, la garantía de que los recursos públicos no serán empleados con fines políticos o electorales y, por otro lado, que **no deben realizar actividades que, atendiendo a la naturaleza de su función, puedan influir en los procesos electorales o en la voluntad de la ciudadanía**.

En específico, se considera que existe afectación al principio de imparcialidad, cuando las personas del servicio público, en ejercicio de las funciones propias su cargo, se pronuncian a favor o en contra de alguna persona aspirante, precandidata o candidata, o partido político.

Así, la Sala Superior ha establecido, en torno al principio de imparcialidad, que las y los servidores públicos **tienen la obligación constitucional de observarlo permanentemente** y, con especial atención, durante las contiendas electorales.

Por su parte, las libertades de expresión y de información son derechos fundamentales cuyo ejercicio encuentra límites y restricciones, en aras de salvaguardar el ejercicio de otros derechos fundamentales y la vigencia de otros principios democráticos. Concretamente, cuando se entrelazan el ejercicio de estas libertades y las funciones de las personas con actividades o proyecciones públicas, tienen un deber reforzado de cuidado para evitar influir o desequilibrar la contienda electoral.

Al respecto, la Sala Superior ha considerado el ámbito y la naturaleza de los poderes públicos a los que pertenecen los servidores, como un elemento relevante para observar el **especial deber de cuidado** que, con motivo de sus funciones, debe ser observado por cada servidor público.[8]

Cabe mencionar que las obligaciones referidas no son exclusivas del sistema jurídico mexicano, pues, al analizar la situación de los servidores públicos en otras partes del mundo, se aprecia la tendencia de imponer al servidor público las **obligaciones de conducirse con neutralidad e imparcialidad**, con el fin de respetar la equidad en las contiendas electorales.

---

[7] Ver SUP-RAP-405/2012, SUP-RAP-105/2014, SUP-REP-0121-2019, SUP-REP-0113-2019, SUP-REP-0069-2019, SUP-REP-0006-2019, entre otros.
[8] Ver SUP-REP-163/2018

Al respecto, el Tribunal Constitucional Alemán[9] , se ha pronunciado en el sentido de que los funcionarios públicos tienen prohibido constitucionalmente identificarse, en el ejercicio de sus funciones y mediante el ejercicio de recursos públicos, con partidos políticos o candidatos, **sobre todo con mensajes que influyan en la opinión del electorado**.

Asimismo, conforme a los criterios de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos[10], los servidores públicos **deben tener especial cuidado con las expresiones que realizan durante el desempeño de sus funciones o en los comunicados oficiales**, aunque gozan de un margen más amplio en caso de otras apariciones públicas.

De igual suerte, la Suprema Corte de Canadá[11] sostuvo que las limitaciones a la participación política de los funcionarios deberían tomar en cuenta la naturaleza de las funciones desempeñadas, el papel, nivel e importancia del funcionario en la estructura administrativa, así como la visibilidad y la naturaleza de la actividad política en cuestión.

Bajo ese contexto, conforme al modelo de comunicación política y otras regulaciones aplicables en nuestro país, las manifestaciones realizadas por las personas servidoras públicas constituyen conductas que tienen un impacto relevante en la ciudadanía, por lo que **deben realizarse con prudencia discursiva, que resulte congruente con sus obligaciones constitucionales de neutralidad e imparcialidad y con el principio de equidad en la contenida electoral**.

En esta lógica, la importancia y respeto de lo previsto en los artículos 41 y 134 constitucionales tiene implicaciones de especial relevancia en nuestro orden jurídico y democrático.

Al respecto la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se pronunció en la **tesis V/2016**, de rubro **PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (LEGISLACIÓN DE COLIMA)**, cuyo contenido se transcribe enseguida:

---

[9] BVerfGE 44, 125, consultable en https://dejure.org/dienste/vernetzung/rechtsprechung?Gericht=BVerfG&Datum=02.03.1977&Aktenzeichen=2%20BvE%201%2F76

[10] Garcetti et al. vs. Ceballos, 547 U.S. 410, 2006, consultable en https://supreme.justia.com/cases/federal/us/547/410/

[11] Osborne v. Canadá (Treasury Board), [1991] 2 S.C.R. 69, consultable en: https://scc-csc.lexum.com/scc-csc/scc-csc/en/item/764/index.do

Los artículos 39, 41 y 99, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen, entre otras cuestiones, los principios que rigen las elecciones de los poderes públicos, como son: el voto universal, libre, secreto y directo; la organización de las elecciones por un organismo público autónomo; la certeza, imparcialidad, legalidad, independencia y objetividad; el establecimiento de condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a medios de comunicación social; el financiamiento de las campañas electorales y el control de la constitucionalidad y legalidad de actos y resoluciones electorales. **El principio de legalidad, de observancia estricta en materia electoral, tiene como uno de los principales destinatarios del estado constitucional de Derecho, al propio Estado, sus órganos, representantes y gobernantes, obligándoles a sujetar su actuación, en todo momento, al principio de juridicidad**. De igual forma, **los principios constitucionales aludidos tutelan los valores fundamentales de elecciones libres y auténticas que implican la vigencia efectiva de las libertades públicas, lo que se traduce en que el voto no debe estar sujeto a presión; el poder público no debe emplearse para influir al elector,** tal y como lo han determinado otros tribunales constitucionales, como la Corte Constitucional alemana en el caso identificado como 2 BvE 1/76, al sostener que no se permite que las autoridades públicas se identifiquen, a través de su función, con candidatos o partidos políticos en elecciones, ni que los apoyen mediante el uso de recursos públicos o programas sociales, en especial, propaganda; de igual forma se protege la imparcialidad, **la igualdad en el acceso a cargos públicos y la equidad, en busca de inhibir o desalentar toda influencia que incline la balanza a favor o en contra de determinado candidato** o que distorsione las condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a medios de comunicación social, alterando la igualdad de oportunidades entre los contendientes. En concordancia con lo anterior, el artículo 59, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Colima, establece como causa de nulidad de una elección, la intervención del Gobernador, por sí o por medio de otras autoridades en los comicios, cuando ello sea determinante para el resultado de la elección. Lo que implica la prohibición al jefe del ejecutivo local de intervenir en las elecciones de manera directa o por medio de otras autoridades o agentes. Así, la actuación del ejecutivo local en los procesos electorales está delimitada por el orden jurídico y siempre es de carácter auxiliar y complementario, en apoyo a las autoridades electorales, siendo que cualquier actuación que vaya más allá de los mencionados límites, implicaría la conculcación del principio de neutralidad que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos exige a todos los servidores públicos para que el ejercicio de sus funciones se realice sin sesgos, en cumplimiento estricto de la normatividad aplicable.

(Las partes destacadas son propias de esta resolución).

En igual sentido, al regular los actos anticipados de precampaña y campaña, el legislador consideró necesario garantizar que los procesos electorales se desarrollen en un **ambiente de equidad** para los contendientes, lo que implica evitar que una opción política se encuentre en una situación de ventaja indebida, en relación con sus opositores al iniciar anticipadamente la precampaña o campaña respectiva, lo que se reflejaría en una mayor oportunidad de difusión de la plataforma electoral de un determinado partido político o del aspirante o precandidato correspondiente.

El principio de equidad o de igualdad de oportunidades en las contiendas electorales es un principio característico de los sistemas democráticos contemporáneos en el que el acceso al poder se organiza a través de una competencia entre las diferentes fuerzas políticas para obtener el voto de los electores; es un principio con una relevancia especial en el momento electoral, ya que procura asegurar que quienes concurran a él estén situados en una línea de salida equiparable y sean tratados a lo largo de la contienda electoral de manera equitativa.

Garantizar la equidad de las contiendas es una de las mayores responsabilidades de las autoridades electorales en un sistema democrático, más cuando se torna más competitivo, como lo es, actualmente el sistema electoral mexicano tanto en el ámbito federal y local.

En el sistema electoral mexicano, el principio de equidad en la contienda electoral encuentra sustento en la *Constitución,* dicha normativa tiende a garantizar expresamente el principio de igualdad de oportunidades en las contiendas electorales. Así, los artículos 41 y 134 establecen prohibiciones tendientes a garantizar la equidad en la contienda electoral, el primero, fija límites al financiamiento de los partidos políticos nacionales, el acceso de éstos a los medios de comunicación en radio y televisión, siendo el *INE* la autoridad que administra el tiempo para su utilización, dispone la limitación temporal de los periodos de precampaña y campaña, así como la prohibición de difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental durante las campañas electorales, salvo las excepciones contempladas en la propia normativa constitucional. Por su parte, el segundo prevé que la propaganda gubernamental, bajo cualquier modalidad de comunicación social, **deberá tener carácter institucional y fines informativos**, educativos o de orientación social, y en ningún caso esa propaganda deberá incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

El artículo 116, Base IV, incisos h) y j), de la *Constitución,* dispone que las Constituciones locales y leyes de los estados en materia electoral deberán

establecer los límites al financiamiento de los partidos políticos en las precampañas y campañas electorales, los montos máximos que tengan las aportaciones de sus militantes y simpatizantes, así como las sanciones para quienes las infrinjan. El inciso i), de este artículo dispone que los partidos políticos accederán a la radio y televisión conforme a las normas establecidas por el apartado B de la Base III del artículo 41 de la *Constitución*. El inciso k), señala el régimen aplicable a la postulación, registro, derechos y obligaciones de los candidatos independientes, garantizando su derecho al financiamiento público y al acceso a la radio y la televisión en los términos establecidos en la *Constitución* y en las leyes correspondientes.

La igualdad de oportunidades en el acceso a las competencias electorales es un presupuesto y fundamento de las elecciones libres y justas impidiendo, por ejemplo, que algunos de los competidores electorales obtengan ventajas indebidas como consecuencia de las posibles situaciones de dominio (políticas, sociales o económicas) en las que pudieran encontrarse.

Así lo recoge, entre otras, la tesis **XXV/2012,** de la Sala Superior, de rubro **ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA. PUEDEN DENUNCIARSE EN CUALQUIER MOMENTO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**, jurisprudencia 4/2018, de rubro **ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES)** y la jurisprudencia 2/2023, de rubro **ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA**.

Así, se colige que, tanto la Carta Magna, las legislaciones locales y los pronunciamientos de la Sala Superior, van encaminados a salvaguardar que las contiendas electorales se realicen bajo el principio de imparcialidad y equidad, con el objeto de que se garantice, entre otras cosas la igualdad de oportunidades entre los contendientes.

Un elemento que debe ser considerado en el tema de la equidad electoral, se insiste, es la actuación imparcial de los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, los cuales de conformidad a lo dispuesto en el artículo 134 de la *Constitución,* tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, a fin de **no influir en la competencia entre los partidos políticos y los candidatos**.

Es importante decir que la información difundida por las y los servidores públicos acorde con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, debe hacerse con pleno respeto al principio de equidad en la contienda y a las limitantes que los artículos 41 y 134 constitucionales establecen, de manera tal que esa información debe revestir un carácter meramente informativo, de comunicación con los ciudadanos o de rendición de cuentas, así como de difusión de información vinculada con el ejercicio de sus atribuciones, y siempre que sea proporcional y razonable para cumplir con tal finalidad.

Por ello, cuando las y los servidores públicos, **durante el desempeño de sus funciones,** emiten comentarios que versan sobre tópicos electorales, **pueden llegar a afectar el principio de equidad de la contienda electoral**, porque desde el ejercicio de su cargo posicionan percepciones, juicios u opiniones relacionadas con las contiendas electorales.

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

Este órgano colegiado considera, bajo la apariencia del buen derecho, que resulta **procedente el dictado de una medida cautelar bajo la modalidad de tutela preventiva, por advertirse una situación fáctica objetiva que revela la comisión de conductas posiblemente antijurídicas cuya continuación o repetición debe evitarse en el futuro, a fin de que no se violen de modo irreparable los derechos y principios constitucionales que deben garantizarse y observarse en todo tiempo, incluso previo al inicio del proceso electoral.**

Lo anterior es así, porque, atendiendo al contexto y particularidades del caso, se estima que **no se trata de manifestaciones, actuaciones o propaganda aislada o espontánea,** sino que, aparentemente, es resultado de una **estrategia a nivel nacional** cuya finalidad es, en el caso de cada uno de los sujetos denunciados, posicionarse frente al electorado de cara al inicio del próximo proceso electoral federal, lo que puede afectar gravemente los principios de legalidad, imparcialidad, equidad y neutralidad, como se explica a continuación.

En efecto, al treinta de mayo de dos mil veintitrés, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral ha recibido **236 (doscientas treinta y seis quejas)** en las que se denuncian actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos por parte de **Claudia Sheinbaum, Adán Augusto López, Marcelo Ebrard, Ricardo Monreal**, **Santiago Creel, Lilly Téllez, Aureoles, Marko Cortés** y **Cabeza de Vaca**, presentadas por partidos políticos, servidores públicos y diversos ciudadanos.

Respecto a las personas denunciadas, los expedientes se encuentran distribuidos de la siguiente manera**.**

Denunciados	Número de quejas
Claudia Sheinbaum	125
Marcelo Ebrard	39
Adán Augusto López	44
Ricardo Monreal	5
Santiago Creel	4
Marko Cortés	1
Silvano Aureoles	1
Lily Téllez	4
Francisco Javier Cabeza de Vaca	1
Claudia Sheinbaum y Adán Augusto	3
Claudia Sheinbaum, Marcelo Ebrard y Adán Augusto López	7
Claudia Sheinbaum, Adán Augusto López y Ricardo Monreal	2
Total general	**236**

Como se observa de las 236 quejas recibidas, en **217 casos se advierte la denuncia a alguno o algunos de los tres sujetos** denunciados en el presente asunto, por diversos actos.

Así, en el cúmulo de quejas presentadas ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, se han identificado los siguientes hechos atribuidos a los sujetos denunciados, a funcionarios públicos o partidistas **afines a MORENA o a sus simpatizantes**:

- Colocación de anuncios espectaculares, lonas, pinta de bardas con las frases: #**EsClaudia, #ParaQueSigaLaTransformación, #YoconClaudia", #EsClaudiaAMLO", "Que siga López, estamos Augusto", "#Ahora es Adán", "Adán va", "Marcelo SIGUE MORENA", "Marcelo Mi Carnal", #MarceloSi", #ConMarceloSi" o cualquiera de contenido similar.**
- Asistencia a eventos masivos en distintos puntos de la República Mexicana, en ocasiones relacionados con las funciones que desempeña cada uno de los denunciados en el presente asunto o bien la celebración de conferencias magistrales.

- Publicaciones en redes sociales y medios digitales en las que se hace alusión a la asistencia a eventos en distintos puntos de la República Mexicana.
- Asambleas informativas difundidas en medios digitales.
- Eventos de toma de protesta de comités para su promoción.
- Publicación, difusión y presentación de libro “El Camino de México”, en distintas entidades de la República.
- Expresiones y manifestaciones realizadas en entrevistas en medios de comunicación.
- Distribución masiva de panfletos, gorras, microperforados, calcas para vehículos, camisetas, peluches, entre otros.
- Distribución de periódicos o medios impresos.
- Manifestaciones de personas servidoras públicas que promocionan la imagen, trayectoria, logros, así como las frases referidas.
- Manifestaciones de apoyo por parte de futbolistas en redes sociales.
- Publicidad en espectaculares de las revistas “Mundo Ejecutivo”, “La revista del país Líderes México” y “RED Transformación. Una revista para militar en las ideas”.
- Difusión de videos en redes sociales.

Respecto de Claudia Sheinbaum Pardo los hechos denunciados constituyen lo siguiente:

- **Bardas:** En **60** quejas se ha denunciado la pinta de bardas en diversos estados de la República, con las frases #EsClaudia, #ParaQueSigalaTransformación, #YoconClaudia" y #EsClaudiaAMLO.

- **Espectaculares:** En **15** quejas se ha denunciado la existencia de espectaculares en diversos estados de la República, con las frases #EsClaudia, #ParaQueSigalaTransformación, #YoconClaudia" y #EsClaudiaAMLO.

- **Asistencia a eventos:** En **75** quejas se ha denunciado la asistencia a eventos celebrados en distintos estados de la República

- **Lonas:** En **3** quejas se denunció la colocación de lonas con la silueta de la denunciada

- **Pinta de bases de concreto**: En 1 queja se denunció la pinta de 3 bases de concreto con las frases #EsClaudia y #YoconClaudia.

- **Redes sociales y notas periodísticas:** En **21** quejas se denunció la publicación de diverso contenido en redes sociales y una nota periodística, relacionados con las aspiraciones de la denunciada a la presidencia.

- **Panfletos, periódicos y revistas:** En **17** quejas se denunció la repartición de panfletos, el periódico PATRIOTAS y la revista Mundo Ejecutivo.

Respecto de Marcelo Luis Ebrard Casaubón, los hechos denunciados constituyen lo siguiente:

- **Asistencia a eventos:** En **31** quejas se ha denunciado la asistencia a eventos

- **Redes sociales:** En **8** quejas se denunció la publicación de diverso contenido en redes sociales, relacionados con las aspiraciones del denunciado a la presidencia.

- **Bardas:** En **3** quejas se ha denunciado la pinta de bardas. Frases involucradas #MarceloEsElMejor y #ConMarceloSi

- **Publicación del libro "El camino de México"** (1 queja)

- **Notas periodísticas.** En una queja se denuncia la difusión de notas periodísticas en el Estado de Guerrero para posicionarlo ante la ciudadanía.

- **Entrega masiva de propaganda electoral en el Estado de México**

- **Comités**: En diversas quejas se denunció la instalación de comités con el propósito de promover al Secretario de Relaciones Exteriores.

- **Entrevista**. En **1** queja se denunció al Secretario de Relaciones Exteriores por la publicación de una entrevista con Jorge Van Rankin en la que el referido funcionario manifestó su intención de contender por la Presidencia de la República.

- **Pantalla en el aeropuerto**. Que promociona su libro El Camino de México (1 queja)

Respecto de Adán Augusto López Hernández, los hechos denunciados constituyen lo siguiente:

- **Bardas:** En **6** quejas se ha denunciado la pinta de bardas. Frases involucradas #Ahora Es Adán Augusto y #Yo voy con Adán Augusto

- **Espectaculares:** En **9** quejas se ha denunciado la existencia de espectaculares con la frase #AhoraesAdánAugusto y #Yo voy con Adán Augusto.

- **Asistencia a eventos:** En **20** quejas se ha denunciado la asistencia a eventos.

- **Propaganda Móvil y utilitaria:** En **4** quejas se denunció la colocación de publicidad móvil, así como la colocación de lonas, banderines, pancartas, playeras, gorras, chalecos y/o microperforados.

- **Redes sociales y medios digitales:** En **10** quejas se denunció la publicación de diverso contenido en redes sociales y medios de comunicación digital, relacionados con las aspiraciones del denunciado a la presidencia.

- **Entrevistas:** En **1** queja se denuncian las manifestaciones hechas en la entrevista concedida el 28 de marzo, al periodista Joaquín López Dóriga, en la cual utilizó la frase YO VOY A SER PRESIDENTE; y en una más, la entrevista concedida a Sabina Berman, en el programa “Largo aliento”.

- **Difusión de mensajes** de apoyo por parte de los futbolistas Giovani Dos Santos, Miguel Layún y Braulio Luna, así como de diversos servidores públicos, empresarios y políticos al denunciado. (**2** quejas)

- **Comités**: En diversas quejas se denunció la instalación de comités con el propósito de promover al Secretario de Gobernación.

- **Reunión en SEGOB**: En **1** queja se denunció la realización de una reunión en la Secretaría de Gobernación con las y los gobernadores emanados de las filas de los partidos políticos MORENA, PVEM y PES, así como con el presidente del partido político MORENA.

Como se ha referido, la mayoría de los hechos denunciados han sido motivo de pronunciamiento por parte de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral en el análisis de la procedencia de medidas cautelares e, incluso, en algunos casos por la Sala Regional Especializada o la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el análisis de fondo de los mismos o en las impugnaciones presentadas en contra de las determinaciones de la Comisión, sin embargo, el **estudio realizado en cada uno de los hechos motivo de denuncia se ha realizado de forma aislada**, es por ello que en la mayoría de los casos se ha declarado la improcedencia de la medida cautelar solicitada o bien, la inexistencia de la infracción denunciada.

Entre las medidas cautelares que la Comisión de Quejas y Denuncias ha declarado **procedentes** destacan las dictadas en los acuerdos ACQyD-INE-184/2022 y ACQyD-INE-54/2023 en las que se ordenó a Claudia Sheinbaum Pardo y a Marcelo Luis Ebrard Casaubón la realización de un deslinde público y su publicación en las cuentas oficiales del Gobierno de la Ciudad de México y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, respectivamente, en sus redes sociales personales y oficiales, en un lugar visible y fijo.

En el caso de Claudia Sheinbaum, el acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias en el que se ordenó el deslinde público, se aprobó el dos de diciembre de dos mil veintidós y estaba relacionado con la colocación de lonas y pintado de bardas con las leyendas “#EsClaudia”, “#EsClaudiaSH”, “#YoConSheinbaum”, “#YoConClaudia”, “Con Sheinbaum sí”, “#EsSheinbaum”, “#ClaudiaSí”, “#YoConSheinbaum”.

Con el objeto de verificar el cumplimiento a lo ordenado en dicho acuerdo, personal de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, levantó un acta circunstanciada en la que se aprecia, entre otras, la siguiente imagen:

Inicio | Dependencia | Comunicación

La Jefa de Gobierno informa

El viernes 2 de diciembre de 2022 a las 15:00 horas recibí a través de la Consejería Jurídica del Gobierno de la Ciudad de México, una notificación de la Comisión de Quejas del Instituto Nacional Electoral (INE) que me obliga, como medida cautelar (aunque no es el fondo del asunto), a publicar un texto que no es de mi autoría y con el que no estoy de acuerdo.

Con ello, una vez más el INE demuestra su sesgo, talante antidemocrático y conservador, al ordenarme que en medios de comunicación social y con recursos públicos pida a la ciudadanía que no ejerza sus libertades.

Es verdaderamente increíble que el INE, quien supuestamente es garante de la democracia y la libre expresión, imponga esta medida que a todas luces tiene un carácter de parcialidad y autoritarismo.

Publico el texto que me fue ordenado para cumplir con la resolución, pero informo que apelaré.

"La suscrita ha tenido conocimiento de la existencia y uso del hashtag #EsClaudia en distintos espacios de la Ciudad de México y otras ciudades del país, ya sea a través de lonas, pinta de bardas o en redes sociales.

En ese sentido, de nueva cuenta y como lo he hecho en anteriores ocasiones, afirmo de manera categórica, que ni una servidora, ni el gobierno que encabezo tenemos vinculación, directa o indirecta, con la frase "Es Claudia" frases similares, o con algún aspecto relacionado con su difusión.

Por ende, con el ánimo de confirmar mi convicción de acatar todas las disposiciones jurídicas incluidas las relativas a la materia electoral en el entendido que actualmente ejerzo un cargo público de elección popular de la mayor relevancia como lo es la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, hago un llamado a mis simpatizantes y la ciudadanía en general, a efecto de que se abstengan de seguir difundiendo mi nombre, apellido e imagen, a través de la pinta de bardas, colocación de lonas, publicaciones en redes sociales, o de cualquier otra forma, ya que, dichas conductas podrían llegar a constituir alguna infracción a las normas en materia electoral.

En consecuencia, se solicita a las personas que ya hayan colocado alguna publicidad con esas características, procedan a retirarla o eliminarla a la brevedad posible".

Por cuanto al Secretario de Relaciones Exteriores, la Comisión de Quejas y Denuncias ordenó el referido deslinde público, mediante acuerdo aprobado el veintiséis de abril del año en curso, la queja estaba relacionada con la difusión de propaganda electoral estratégica y sistemática a través de eventos proselitistas en el Estado de México realizados del veintiuno al treinta y uno de marzo del año en curso, que contiene las frases "Con Marcelo Sí", "Marcelo esperanza de México", "Para México Marcelo es el mero mero" y "Marcelo es morena".

Con el objeto de verificar el cumplimiento a lo ordenado en dicho acuerdo, personal de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, levantó acta circunstanciada en la que se aprecia, entre otras, la siguiente imagen:

Relaciones Exteriores
@SRE_mx

Mensaje del secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard:

«Por cumplimiento a un requerimiento del @INEMexico -el cual informo que impugnaré-, me deslindo de cualquier conducta contraria a la norma y adjunto documento en los términos indicados por el INE».

Por este conducto doy cumplimiento a lo ordenado mediante acuerdo **ACQyD-INE-54/2023** emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral que se desprende del Expediente **UT/SCG/PE/RAPR/CG/134/2023**, por lo que procedo a reproducir lo que se me indica en dicho acuerdo.

El suscrito ha tenido conocimiento de la existencia y uso de las frases "Con Marcelo SI" "Marcelo esperanza de México" "Para México Marcelo es el mero mero" "Marcelo es Morena" en distintos espacios del estado de México y otras ciudades del país, ya sea a través de lonas, volantes, pinta de bardas o en redes sociales.
En este sentido de manera personal y como titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores me deslindo de las frases "Con Marcelo SI" "Marcelo esperanza de México" "Para México Marcelo es el mero mero" "Marcelo es Morena" frases similares o con alguna estrategia o aspecto relacionado con su difusión.
De igual forma hago un llamado a las personas grupos y asociaciones que simpaticen con mi persona y con mis acciones como servidor público, así como a la ciudadanía en general a efecto de que se abstengan a realizar expresiones tales como "Con Marcelo SI" "Marcelo esperanza de México" "Para México Marcelo es el mero mero" "Marcelo es Morena", frases similares o difundan mi nombre o apellido o imagen a través de la pinta de bardas, colocación de lonas, espectaculares, publicaciones, en redes sociales o de cualquier forma, ya que dichas conductas podrían llegar a constituir alguna infracción a las normas en materia electoral.
En consecuencia, hago un llamado a las personas que ya hayan colocado alguna publicidad con esas características procedan a retirarla o eliminarla, a la brevedad posible, y se abstengan de realizar dicha conducta hasta en tanto la normativa electoral lo permita.

Ciudad de México a la fecha de su publicación.

Por cuanto hace a Adán Augusto López Hernández, aunque la Comisión de Quejas y Denuncias no ha emitido ningún acuerdo en el que se le ordene la realización de un deslinde público, pues dicho servidor público se desligó de algunas conductas que lo involucran, mediante una publicación de veintiuno de enero del año en curso en sus redes sociales, sin embargo, el veintitrés de enero del presente año, la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo conminó para que, "*en el momento en que tenga conocimiento de conductas que lo involucran en la posible comisión de infracciones a la normativa electoral, tome las medidas que estime conducentes, más allá del deslinde que en su oportunidad realice, para evitar que se produzcan o repliquen manifestaciones de esta naturaleza y con ello evitar que se genere la inobservancia a los principios de equidad, imparcialidad y neutralidad que deben regir las contiendas electorales*".[12]

No obstante lo anterior, hechos similares a los denunciados en el presente asunto han acontecido en **más de una ocasión**, los tres funcionarios denunciados han asistido a eventos masivos en distintos puntos de la República Mexicana, se continúan pintando bardas, colocando lonas, difusión de mensajes diversos en medios de comunicación virtual, digital e impresa, por parte de los propios denunciados, o bien, de funcionarios públicos o partidistas o simpatizantes, distribución de objetos alusivos a cada uno de ellos, entre otros. Por tal razón, se siguen recibiendo escritos de queja en los que se denuncian hechos relacionados con posibles actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos de los funcionarios denunciados en el presente asunto.

De ahí que, en concepto de esta Comisión sea **necesario el análisis contextual** de los hechos que han sido motivo de denuncia ante esta autoridad electoral nacional, a efecto de verificar si, analizados en su conjunto, pudieran constituir algún riesgo a los principios rectores en la materia de cara al inicio del proceso electoral federal 2023-2024.

Similar análisis de valoración y argumentación fue realizado por la Sala Superior en la sentencia dictada en el expediente SUP-REP-19/2014. Concretamente, en dicha sentencia, se destacaron conductas que, en lo individual, fueron calificadas previamente como lícitas, pero, después de un análisis conjunto y concatenado de las mismas, se llegó a la conclusión de que eran ilegales.

VALORACIÓN INTEGRAL, SISTEMÁTICA Y CONTEXTUAL DE CONDUCTAS

[12] Ver SER-PSC-2/2023

De conformidad con lo hasta aquí razonado, se advierte que hechos y declaraciones similares a las denunciadas en el presente asunto han acontecido en más de una ocasión, lo que justifica y hace necesaria la intervención de esta autoridad electoral nacional, a fin de prevenir que se concrete de una posible conducta antijurídica que sea irreparable en el futuro, afectando con ello los principios democráticos que deben regir un proceso electoral.

Así, para cumplir plenamente con el fin de la institución cautelar, esta autoridad administrativa electoral debe realizar una valoración del contenido de los hechos objeto de denuncia en el contexto de los hechos similares denunciados con anterioridad ante esta misma autoridad, a efecto de determinar la posibilidad de que exista la reiteración de conductas presuntamente ilícitas que pudieran ser inhibidas.

Sirve de apoyo a lo anterior, las razones esenciales contenidas en la tesis XII/2015, emitida por la Sala Superior, que lleva por rubro **MEDIDAS CAUTELARES. PARA RESOLVER SI DEBE DECRETARSE O NO, EL HECHO DENUNCIADO DEBE ANALIZARSE EN SÍ MISMO Y EN EL CONTEXTO EN EL QUE SE PRESENTA.**

Al respecto se toma en consideración también, que la misma Sala Superior ha sostenido que, para el dictado de medidas cautelares, esta autoridad administrativa electoral debe realizar una correcta apreciación de los valores y bienes jurídicos en conflicto, a fin de establecer los efectos y alcances que la conducta presuntamente infractora tendría respecto de las personas, partidos políticos, autoridades o incluso del proceso electoral en su conjunto, cuando sus consecuencias continuaran consumándose hasta el dictado de la resolución final.

A partir de ello, se estará en aptitud de determinar en forma objetiva la **trascendencia del bien jurídico tutelado y la importancia de su preservación**, cuestión que en principio permite dilucidar si deben o no cesar preventivamente los hechos denunciados.

En este sentido, para el máximo órgano jurisdiccional en la materia, las circunstancias particulares del caso pueden evidenciar la necesidad de adoptar la medida cautelar, ya sea porque se advierta con mayor claridad que las conductas involucradas presumiblemente son antijurídicas, o bien, porque los efectos que pueden producirse en el caso sean de entidad tal que ameriten la adopción de la medida extraordinaria.

En igual sentido, la Sala Superior ha establecido que, **en lo individual, ciertas conductas pueden parecer jurídicamente válidas, pero que, analizadas en su**

conjunto y contexto, puede resultar un esquema de posible ilicitud, simulación y quebrantamiento de principios.

Además, destacó que, la naturaleza del principio de equidad permite que su probable violación se configure no sólo a partir de hechos aislados o específicamente identificados, sino que, asimismo, puede llegar a resentir una afectación cuando existen conductas **reiteradas y sistemáticas** que evidencian la probable infracción a las normas electorales.[13]

Asimismo, el referido órgano jurisdiccional determinó en el SUP-REP-114/2023[14] y acumulado, que la línea jurisprudencial de ese tribunal da cuenta de la posibilidad de dictar este tipo de mecanismos cuando, en una sentencia posterior, se advierta la reiteración de la conducta previamente denunciada. Es decir, cuando el hecho tildado como posiblemente ilícito se replica en una segunda o tercera ocasiones, la Sala Superior ha convalidado la existencia de **indicios razonables sobre los hechos infractores que se alegan y su inminente acontecimiento.** Lo anterior, aun cuando no se concedieron las medidas cautelares o bien se revocaron las concedidas por esta autoridad.

Sentado lo anterior, esta Comisión considera, desde una perspectiva preliminar, que en el presente caso **se está en presencia de hechos reiterados** por los tres sujetos denunciados y posiblemente podrían constituir violación a los principios de neutralidad e imparcialidad, actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y, en consecuencia, afectar la equidad del proceso de selección interna de candidatura a la Presidencia de la República del partido político MORENA, así como del proceso electoral federal 2023-2024, como enseguida se evidencia.

VALORACIÓN INTEGRAL, SISTEMÁTICA Y CONTEXTUAL DE CONDUCTAS ATRIBUIDAS A CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por lo que respecta a **Claudia Sheinbaum Pardo**, del análisis al escrito de queja que dio origen al presente procedimiento, en conjunto con los expedientes que obran en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, se advierte que existe una estrategia a nivel nacional para posicionar su **nombre e imagen**.

[13] Consideraciones y argumentos contenidos en la sentencia dictada dentro del expediente SUP-REP-19/2014.
[14] Consultable en: https://www.te.gob.mx/media/pdf/6f33f8771f0c35c.pdf

Lo anterior se ha materializado de diversas formas, a saber:

- Eventos “Conferencias Magistrales”.

- Asistencia y participación a otro tipo de eventos, como informes de labores de otras de autoridades, asambleas, encuentros.

- Eventos en los que no participa Claudia Sheinbaum Pardo pero sí se promociona su nombre e imagen.

- Pinta de bardas con mensajes alusivos a su nombre y la continuidad de la “Transformación”.

- Anuncios espectaculares con la leyenda #EsClaudia.

- Campañas en redes sociales para posicionar la etiqueta #EsClaudia.

- Colocación de lonas con mensajes alusivos a su nombre, la continuidad de la “Transformación”, el uso de su imagen y en algunos casos la del presidente de la República.

- La participación de personas simpatizantes, militantes, dirigentes locales de MORENA, así como de servidoras públicas de gobiernos emanados de este instituto político.

Conferencias Magistrales

Como ya ha quedado precisado, el denunciante aduce que los funcionarios públicos en comento llevaron a cabo **diversos eventos** en los estados de San Luis Potosí, Coahuila, Oaxaca y Sonora, a efecto de llevar a cabo conferencias magistrales denominadas “políticas de gobierno al servicio del pueblo”, inauguraciones de oficinas municipales de enlace, así como la realización de giras de trabajo, en los cuales se hizo alusión a los logros y éxitos del Gobierno del Presidente de la República, así como aquellos obtenidos como Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

En el presente procedimiento se denuncian las “Conferencias Magistrales” celebradas en Oaxaca, Sonora y San Luis Potosí, en los siguientes términos:

Hechos	Imagen representativa
13/05/2023 en Oaxaca.	

Impartió dos conferencias magistrales denominadas “Políticas de Gobierno al Servicios del Pueblo”, en los municipios de Juchitán de Zaragoza y Santa María Huatulco, en el estado de Oaxaca. De dichos acontecimientos se publicaron diversas fotografías en las cuentas de la red social Twitter @ClaudiaShein y @salomonj A través de un boletín de prensa, el Gobierno de la Ciudad de México, público lo que la Jefa de Gobierno dio a conocer en las conferencias llevadas a cabo en el estado de Oaxaca, información referente a sus logros de gobierno.	
14/05/2023 **Sonora** Claudia Sheinbaum, impartió la conferencia magistral “Políticas de Gobierno en beneficio del pueblo”, en dicho evento se observaron mensajes como “Te AMLO Claudia” y se escucharon consignas como “¡Presidenta, Presidenta”, así como pancartas en las que se leía “Mujeres al 100 con Claudia” y “Todos somos Claudia”. En su visita a Sonora, Claudia Sheinbaum, recalcó el avance del convenio de colaboración en materia de digitalización de trámites en la Ciudad de México.	
20/05/2023 **San Luis Potosí** La Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, tuvo una conferencia virtual sobre políticas de gobierno de la transformación, en la que se reunió con el Gobernador de San Luis Potosí, Ricardo Gallardo Cardona, donde se demuestra el apoyo que tiene.	

En relación con este tema, en los archivos de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral obran diversos expedientes donde, en lo individual, se han denunciado algunos de estos eventos tal y como se ilustra a continuación:

Expediente: **UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022 y sus acumulados UT/SCG/PE/JAM/CG/27/2023, UT/SCG/PE/PAN/JL/QRO/47/2023, UT/SCG/PE/PRD/CG/64/2023, UT/SCG/PE/PAN/CG/68/2023, UT/SCG/PE/PAN/CG/70/2023, UT/SCG/PE/JAM/CG/84/2023, UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/101/2023 y UT/SCG/PE/JAM/CG/149/2023**
Hechos denunciados: La presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de recursos públicos, y, promoción personalizada, así como una indebida difusión de informe de labores, atribuibles a Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, lo anterior derivado de la celebración de diversas conferencias, en distintas entidades de la República mexicana, denominadas “Políticas Exitosas de Gobierno” y/o “Políticas de Gobierno al Servicio del Pueblo” y/o “Políticas de Gobierno en Beneficio de la Ciudadanía”; las cuales tuvieron como finalidad, promocionar su imagen y sus logros como servidora pública, eventos que fueron difundidos en redes sociales y diversas notas periodísticas, conducta que, a decir de los quejosos, es realizada de manera reiterada y sistemática, actualizándose con ello, una estrategia de promoción sistemática de cara al proceso electoral federal 2023-2024. La presunta Culpa Invigilando por parte del partido político MORENA, derivado de que ha dejado de ejercer su facultad de vigilar el actuar de su militante Claudia Sheinbaum Pardo.
En total se tiene constancia en autos de 19 Conferencias, en distintas entidades de la República Mexicana, impartida por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México en las siguientes fechas y lugares: -Veintiuno de agosto de dos mil veintidós, en el Centro de Convenciones “Siglo XXI” del estado de Campeche. (presencial) -Veintinueve de octubre de dos mil veintidós en el Centro Expositor de la Ciudad de Puebla. (presencial) -Seis de noviembre de dos mil veintidós en el Auditorio de la Universidad Autónoma de Sinaloa, Campus Buelna. (presencial) -Doce de noviembre de dos mil veintidós en el hotel Jeroc´s, Tlaxcala. (presencial) -Trece de noviembre de dos mil veintidós Unidad Deportiva de Tuxpan, en el estado de Veracruz. (presencial) -Diecinueve de noviembre de dos mil veintidós en la Arena Metropolitana “Jorge Cuesy”, de Tuxtla, Gutiérrez Chiapas. (presencial) -Dieciocho de diciembre de dos mil veintidós en la Unidad Deportiva inalámbrica en el estado de Yucatán. (presencial) -Quince de enero de dos mil veintitrés en el Auditorio Teopanzolco de Cuernavaca, Morelos. (presencial) -Veintiuno de enero de dos mil veintitrés, en San Luis Potosí. (vía remota) -Veintidós de enero de dos mil veintitrés, en el municipio de Cajeme, Sonora. (vía remota) -Veintiocho de enero de dos mil veintitrés, en la “Hacienda los Cues”, en el municipio de Huimilpan, Querétaro. (vía remota) -Veintiocho de enero de dos mil veintitrés, en el Tecnológico Nacional de México, campus Aguascalientes. (vía remota) -Cuatro de febrero de dos mil veintitrés, en Monterrey, Nuevo León. (vía remota) -Once de febrero de dos mil veintitrés en instalaciones del Centro Comercial “MULZA”, de la Ciudad de León, Guanajuato. (vía remota) -Once de febrero de dos mil veintitrés en el municipio de Uruapan, Michoacán. (vía remota) -Cuatro de marzo de dos mil veintitrés, en el teatro Morelos del Centro de Convenciones en Morelia, Michoacán. (presencial) -Doce de marzo de dos mil veintitrés, en el Auditorio del estado de Baja California. (presencial)

-Quince de abril de dos mil veintitrés, en el Parque Independencia del municipio de Coatzacoalcos, Veracruz. (presencial) -Dieciséis de abril de dos mil veintitrés , en el Gimnasio Nuevo León, del Instituto Tecnológico de Nuevo León. (presencial) Las intervenciones y contenidos de los mensajes expuestos en las conferencias denunciadas tuvieron como temática central el resaltar los principios de la denominada cuarta transformación, así como logros y avances del Gobierno Federal y del Gobierno de la Ciudad de México en materia de educación, salud, transporte, infraestructura, etcétera; destacando las acciones de los gobiernos emanados de la denominada cuarta transformación. Aunado a lo anterior, los discursos pronunciados por la Jefa de Gobierno tienen la particularidad su cierre tiene la misma línea discursiva destacado el derecho a la igualdad con que cuentan las mujeres y cerrando con la frase "las mujeres podemos ser presidentas municipales , podemos ser ingenieras, abogadas, podemos construir refinerías, podemos ser gobernadoras y podemos ser presidentas de la República". Además, durante su presentación, se destacaba su nombre y cargo y se utilizó de manera constante el emblema del Gobierno de la Ciudad de México.

Expediente: UT/SCG/PE/JAM/CG/172/2023
Hechos denunciados: La presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de recursos públicos, y, promoción personalizada, así como una indebida difusión de informe de labores, atribuibles a Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, lo anterior derivado de la celebración de las conferencias, en Reynosa, Tamaulipas, León Guanajuato y Mazatlán, Sinaloa, denominadas ""Políticas de Gobierno al Servicio del Pueblo" y/o "Políticas de Gobierno en Beneficio de la Ciudadanía"; las cuales tuvieron como finalidad, promocionar su imagen y sus logros como servidora pública, eventos que fueron difundidos en redes sociales y diversas notas periodísticas, conducta que, a decir de los quejosos, es realizada de manera reiterada y sistemática, actualizándose con ello, una estrategia de promoción sistemática de cara al proceso electoral federal 2023-2024
-Veintidós de abril de dos mil veintitrés en Reynosa, Tamaulipas (presencial) -Veintinueve de abril de dos mil veintitrés en el Poliforum León en Guanajuato.(presencial) -Treinta de abril de dos mil veintitrés en el Centro de Convenciones en Mazatlán Sinaloa. (presencial) Las intervenciones y contenidos de los mensajes expuestos en las conferencias denunciadas tuvieron como temática central el resaltar los principios de la denominada cuarta transformación, así como logros y avances del Gobierno Federal y del Gobierno de la Ciudad de México en materia de educación, salud, transporte, infraestructura, etcétera; destacando las acciones de los gobiernos emanados de la denominada cuarta transformación. Aunado a lo anterior, los discursos pronunciados por la Jefa de Gobierno tienen la particularidad su cierre tiene la misma línea discursiva destacado el derecho a la igualdad con que cuentan las mujeres y cerrando con la frase "**las mujeres podemos ser presidentas municipales, podemos ser ingenieras, abogadas, podemos construir refinerías, podemos ser gobernadoras y podemos ser presidentas de la República**". Además, durante su presentación, se destacaba su nombre y cargo y se utilizó de manera constante el emblema del Gobierno de la Ciudad de México.

Expediente: UT/SCG/PE/PAN/JL/MOR/207/2023
Hechos denunciados: La presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de recursos públicos, y, promoción personalizada, así como una indebida difusión de informe de labores, atribuibles a Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, lo anterior derivado de la celebración de la conferencia, en Cuernavaca, Morelos, denominada "Políticas Públicas en Beneficio de la ciudadanía"; la cual tuvo como finalidad, promocionar su imagen y sus logros como servidora pública, eventos que fueron difundidos en redes sociales

y diversas notas periodísticas, conducta que, a decir de los quejosos, es realizada de manera reiterada y sistemática, actualizándose con ello, una estrategia de promoción sistemática de cara al proceso electoral federal 2023-2024
- Uno de abril del año en curso, en el Foro del Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec, en Cuernavaca, Morelos.(presencial) Las intervenciones y contenido del mensaje expuesto en la conferencia denunciada tuvo como temática central el resaltar los principios de la denominada cuarta transformación, así como logros y avances del Gobierno Federal y del Gobierno de la Ciudad de México en materia de educación, salud, transporte, infraestructura, etcétera; destacando las acciones de los gobiernos emanados de la denominada cuarta transformación.

Hasta el momento se tiene registro de la realización de **27** eventos en **18** estados de la república, existiendo entidades en las que se ha realizado más de un evento, tal y como se muestra a continuación.

No	Entidad	Número de Conferencias
1.	Aguascalientes	**1**
2.	Baja California	**1**
3.	Campeche	**1**
4.	Chiapas	**1**
5.	Guanajuato	**2**
6.	Michoacán	**2**
7.	Morelos	**2**
8.	Nuevo León	**2**
9.	Oaxaca	**2**
10.	Puebla	**1**
11.	Querétaro	**1**
12.	San Luis Potosí	**2**
13.	Sinaloa	**2**
14.	Sonora	**2**
15.	Tamaulipas	**1**
16.	Tlaxcala	**1**
17.	Veracruz	**2**
18.	Yucatán	**1**
	Total	**27**

Eventos de los cuales se tiene registro desde el mes de agosto del año dos mil veintidós, de conformidad con lo siguiente:

Mes y año	Número de Conferencias	Entidades
Agosto de 2022	1	Campeche
Octubre de 2022	1	Puebla
Noviembre de 2022	4	Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz y Chiapas
Diciembre 2022	1	Yucatán

Enero 2023	5	Morelos, San Luis Potosí, Sonora, Querétaro y Aguascalientes
Febrero 2023	3	Nuevo León, Guanajuato y Michoacán
Marzo 2023	2	Michoacán y Baja California,
Abril	6	Veracruz, Nuevo León, Tamaulipas, Guanajuato, Sinaloa y Morelos
Mayo	4	Oaxaca, Sonora, San Luis Potosí

También se destaca que, en varios de estos eventos, han estado presentes las "personas gobernadoras" de los Estados en los que se realizó el evento, a saber:

EVENTO	**PERSONA FUNCIONARIA PÚBLICA**
- 12 nov 22, en el hotel Jeroc´s, Tlaxcala	Gobernadora de Tlaxcala Lorena Cuellar Cisneros
- 12 marzo 23, en el Auditorio del estado de Baja California	Gobernadora de Baja California Marina del Pilar Ávila Olmeda
- 15 abril 23, en el Parque Independencia del municipio de Coatzacoalcos, Veracruz.	Gobernador de Veracruz Cuitláhuac García Jiménez y la Secretaria de Energía Norma Rocío Nahle García
- 30 abril 23, Centro de Convenciones de Mazatlán, Sinaloa.	Gobernador de Sinaloa Rubén Rocha Moya

Del análisis contextual y sistemático de las conferencias se advierte que, de manera preliminar, no se trata de eventos meramente académicos; sino que se trató de actos cuyo propósito fue difundir propaganda gubernamental que podría llegar a posicionar a Claudia Sheinbaum Pardo frente a la ciudadanía.

En efecto, se advierte que las intervenciones y contenidos de los mensajes ahí expuestos tuvieron como **temática central** el resaltar los principios de la denominada cuarta transformación, así como **logros y avances del Gobierno Federal y del Gobierno de la Ciudad de México en materia de educación, salud, transporte, infraestructura, etcétera; destacando las acciones de los gobiernos emanados de la denominada cuarta transformación**.

Al respecto, la Sala Superior ha sostenido que la propaganda gubernamental es la difundida, publicada o suscrita por cualquiera de los poderes federales o estatales, de los municipios, órganos de gobierno o cualquier otro ente público, cuyo contenido esté relacionado con informes, logros de gobierno, avances, desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos, y cuya finalidad sea lograr la adhesión o aceptación social en relación con el trabajo gubernamental[15], lo que evidentemente sucede en el caso bajo estudio.

Esto es, las Conferencias Magistrales “Políticas exitosas de Gobierno”, que la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México ha estado impartiendo en distintas ciudades del país, contrario a lo referido por la denunciada, no tienen un enfoque meramente académico, por el contrario, desde una mirada en sede cautelar, durante el desarrollo de estas conferencias, la denunciada enumera una serie de acciones y logros de su gobierno, así como del gobierno federal, aunado a de que durante su presentación, en el escenario se destacaba su nombre y cargo, además de utilizar el emblema del Gobierno de la Ciudad de México, lo que genera una presunción de que **se trata de propaganda gubernamental con fines de promoción personalizada, difundida fuera** del ámbito territorial de su competencia.

Eventos en general

Además de estas actividades, en el presente procedimiento también se denunció asistencia de la Jefa de Gobierno al estado de Coahuila para apoyar al candidato a gobernador en dicha entidad federativa, postulado por MORENA de conformidad con lo siguiente:

Hechos	Imagen representativa
21/05/2023 en Coahuila La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, se presentó en el estado de Coahuila, junto con el candidato a Gobernador por dicho estado Armando Guadiana, en la	

[15] Véanse las resoluciones recaídas a los expedientes SUP-REP-666/2022, SUP-REP-84/2022 y SUP-REP-37/2022, entre otras.

cuenta de Twitter de @Claudiashein se observa el apoyo de la funcionaria hacía el candidato del partido político MORENA.	

Sin que pase desapercibido que, en los archivos de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, obren denuncias en donde se advierte la realización de otro tipo de **eventos presuntamente encaminados a promocionar el nombre e imagen de Claudia Sheinbaum Pardo**, en los cuales incluso se llegan a utilizar mantas, carteles, gorras, playeras y otras prendas con su nombre e imagen.

Expediente	Observaciones
UT/SCG/PE/JAM/CG/415/2022[16] **Evento 20/08/2022** Conferencia “Ciencia e Innovación. Una nueva Cultura sobre el agua” impartida por Claudia Sheinbaum el veinte de agosto de 2022 en la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, a la que asistieron servidores públicos y el entonces gobernador electo de ese estado Salomón Jara Cruz. **Evento 21/08/2022** Reunión de militantes de Morena en Villahermosa, Tabasco a la que asistieron José Ramiro López Obrador, miembro del Congreso Nacional de Morena, Lorena Méndez Denis, Diputada Federal, Ovidio Salvador Peralta Juárez, Senador de la República y Manuel Adalberto Pérez Lanz, Subsecretario de Salud de Tabasco, en el que exhibieron una lona con la leyenda “para que siga la transformación #EsClaudia”.	

[16] Con relación a este asunto ya existe un pronunciamiento por parte de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en donde de un análisis en lo individual del evento denunciado, determinó la inexistencia de la infracción. No obstante, se cita en el presente documento para dar cuenta de la sistematicidad con la que ocurren este tipo de actividades.

UT/SCG/PE/PRD/CG/443/2022[17] **Evento de 26/09/2022** La presunta contravención al artículo 134 Constitucional, atribuible a Evelyn Salgado Pineda, Gobernadora del estado de Guerrero; Alfonso Ramírez Cuellar, Diputado (sic); Jorge Peto Calderón, Titular de la Secretaría de Ganadería, Desarrollo y Pesca en Guerrero; Diana Itzel Hernández, Directora de Gestión Interinstitucional y Género del Instituto Guerrerense para la atención integral de los adultos mayores (INGATIPAM) y Apolinar Segueda Dorantes, Subsecretario de Planeación y Desarrollo Estatal en Guerrero derivado de su asistencia y participación en un evento llevado a cabo el lunes 26 de septiembre, en día y hora hábil, en Chilpancingo, Guerrero, donde presuntamente se promovió a la C. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, de cara a la elección presidencial de dos mil veinticuatro. .	
UT/SCG/PE/JAM/CG/472/2022 y su acumulado **UT/SCG/PE/MOIM/JL/SIN/484/2022** Evento Juchitán, Oaxaca "asamblea informativa" (04/11/2022) Evento CDMX denominado “Encuentro Nacional Municipalista. Políticas Exitosas” (05/11/2022) Visita Culiacán, Sinaloa (06/11/2022)	Claudia Sheinbaum Pardo, participó y dio cuenta en sus redes sociales de los eventos de Culiacán y la Ciudad de México. En estas actividades se destacan los logros de la Cuarta Transformación:

[17] Con relación a este asunto ya existe un pronunciamiento por parte de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en donde de un análisis en lo individual del evento denunciado, determinó la inexistencia de la infracción. No obstante, se cita en el presente documento para dar cuenta de la sistematicidad con la que ocurren este tipo de actividades.

	   Dra. Claudia Sheinbaum @Claudiashein Me dio mucho gusto conocer a compañeros sinaloenses comprometidos con la transformación de este país, @rochamoya_ @JuandDiosGamez @imeldacastromx @raul_elenes @GVargasLanderos @feliccastro, diputados locales y federales, regidor@s, compañer@s tod@s. ¡Somos orgullosamente 4T!
UT/SCG/PE/JAM/CG/2/2023 Eventos: Informe Senador Ovidio Peralta Tabasco: 10/12/2022 Firma del Convenio Marco de Coordinación en Materia de Desarrollo Turístico entre el Gobierno de la Ciudad de México y el Gobierno del Estado de Yucatán 11/12/2023	Participó en ambos eventos dando cuenta de los logros de la Cuarta Transformación. Cuarto Informe Legislativo desde la Plaza de Armas en Villahermosa, Ta...
UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/499/2022 **Evento 18/11/2022**	El evento se realizó en un auditorio del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) Sección 37, en Tecate Baja California.

Los presuntos actos anticipados de campaña y promoción personalizada, atribuibles a Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y Gonzalo Higuera Bojórquez, Delegado de la Secretaria de Gobierno en Tecate, por la supuesta difusión y celebración de un evento proselitista, en el municipio de Tecate, Baja California, con el objetivo de posicionar y beneficiar a la citada Jefa de Gobierno y al partido Morena, de cara al próximo proceso electoral federal. La presunta participación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en la organización y desarrollo del evento denunciado, conducta que, a decir del quejoso constituye una actuación que constituye coacción al voto y genera desequilibrio en la contienda.	Gonzalo Higuera Bojórquez, Delegado de la Secretaria de Gobierno en Tecate, manifestó que se trataba de una reunión de personas afines a la Cuarta Transformación. En la certificación del evento se advierte una lona con la imagen de Claudia Sheibaum y las frases "# Es Claudia" "Redes Baja California" imágenes del evento denunciado fueron publicadas en el perfil de Facebook denominado "Es Claudia Baja California"
UT/SCG/PE/PAN/JL/BCS/42/2023 **Evento La Paz, BCS "asamblea informativa" 08/12/2022** Se denuncia actos anticipados de precampaña, uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y vulneración a los principios de neutralidad, equidad e imparcialidad	Se trata de un evento organizado por "Que siga la Democracia A.C.", al que no asistió Claudia Sheinbaum Pardo. En este evento se realizaron manifestaciones tendentes exaltar la figura de Claudia Sheinbaum Pardo.
UT/SCG/PE/JAM/CG/4/2023 y acumulados Evento de 21/12/2022 El diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, señala que en el año 2024, se debe llevar a una mujer a la Presidencia de la República, a la Jefa de Gobierno, al tiempo que arenga a las y os asistentes para que griten el nombre “Claudia”.	

UT/SCG/PE/PAN/JL/QRO/55/2023 **Evento de 11/02/2023** "Asamblea informativa", celebrada en Querétaro con Consejeros Nacionales y Estatales de MORENA, en el que se aludió a Claudia Sheinbaum Pardo como futura Presidenta de la República.	
UT/SCG/PE/PAN/JL/NAY/155/2023 **Evento 19/02/2023** La presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada y uso de recursos públicos, en contravención del artículo 134 Constitucional, atribuibles a Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y María Geraldine Ponce Méndez, presidenta municipal de Tepic, Nayarit, lo anterior derivado de la celebración de los eventos denominados “Asamblea Informativa” y “Para que siga la TRANSFORMACIÓN”, llevados a cabo en Tepic, Nayarit, , en los que a decir de la quejosa, se promueven nombre, imagen, ideología y plataforma de la citada Jefa de Gobierno, a fin de posicionar su imagen como candidata a la presidencia, de cara al proceso electoral federal de 2024, como parte de una estrategia sistemática en su favor, en franca violación a la ley electoral.	La Presidenta Municipal de Tepic, Nayarit manifestó que si acudió al evento denominado “Para que siga la TRANSFORMACIÓN”, por invitación de un colectivo de jóvenes. En el evento denunciado se aprecian lonas con las imágenes de Claudia Sheinbaum y Andrés Manuel López Obrador, así como las frases "Organización Territorial por la Continuidad

UT/SCG/PE/PRD/CG/176/2023 **Evento de 12/03/2023** La supuesta violación al principio de neutralidad, equidad en la contienda y uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y actos anticipados de campaña, en contra de Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, del diputado federal Casimiro Zamora Valdez, Diputado Federal, y Morena, por la realización de un evento llevado a cabo el doce de marzo de dos mil veintitrés, denominado "Asamblea Informativa", en el salón de eventos Figlosnte, en Guasave, Sinaloa, dirigido a la ciudadanía en general, en la que se promovió la figura de Claudia Sheinbaum Pardo	Se destaca la participación del servidor público diputado federal Casimiro Zamora Valdez quien dijo: *…estamos viviendo una nueva etapa y no podemos desaprovechar esa nueva etapa para el 2024, porque para el 2024 vamos a tener la posibilidad de elegir a una mujer que va a saber continuar, y con la experiencia que se tiene en el gobierno, mejorar las estrategias de beneficio y apoyo a los que menos tienen, y desde luego es una gran responsabilidad de Claudia Sheinbaum próxima candidata y nuestra próxima presidenta…* De igual forma, se denunció la asistencia de a quien se le refirió de una representante de Claudia Sheinbaum Pardo, al evento.
UT/SCG/PE/LISQ/JL/CHIH/129/2023 **Evento de 25/03/2023** Actividad realizada en el Salón Domus, en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, en el que aparentemente participaron Ilse América García Soto, Diputada Local del Estado de Chihuahua y Anuar Lucero Cervantes, otrora candidato a Presidente Municipal en el Proceso Electoral Local 2020-2021, en apoyo a Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.	El representante legal de Salón Domu´s, refirió que el evento realizado el 25 de marzo de 2023, fue una reunión del partido político MORENA.

Evento de 26/03/2023 El evento realizado el veintiséis de marzo del presente año en el Parque Francisco Villa, en el municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, en el que supuestamente participaron Ilse América García Soto, Diputada Local de dicha entidad, Perla Peña García, Regidora de Guerrero, Isabel Loya Romero, Regidora de Gran Morelos, Ruth Selene Arvizo Huitrón, Secretaria de Arte y Cultura de Chihuahua.	 En el video de la participación de la diputada del Congreso de Chihuahua, Ilse América García Soto, en el evento de 26/03/2023 se advierte lo siguiente: *Es Claudia* *Es Claudia* Voz persona femenina: *¿En Amiquipa?* Voces personas del sexo femenino y masculino: *Es Claudia* Voz persona femenina: *¿En Guerrero?* Voces personas del sexo femenino y masculino: *Es Claudia* Voz persona femenina: *¿En Narichi?* Voces personas del sexo femenino y masculino: *Es Claudia* Voz persona femenina: *¿En el distrito siete federal?* Voces personas del sexo femenino y masculino: *Es Claudia* Voz persona femenina:

	¿Quién es?
UT/SCG/PE/PRD/OPLE/GRO/166/2023 **Invitación a participar en un evento el 16/04/2023** Se trata de un video en Facebook donde Beatriz Mojica Morga, Diputada del Congreso de Guerrero por MORENA invita al desarrollo de una asamblea informativa en apoyo a Claudia Sheinbaum Pardo, a celebrarse el dieciséis de abril del presente año, en las canchas de la Colonia Emiliano Zapata del municipio de Acapulco, Guerrero.	Se encuentra una publicación en la red social Facebook en la que se advierte un video en el cual la Diputada Local por MORENA Beatriz Mojica Morga, realiza las siguientes declaraciones:
UT/SCG/PE/RSA/JD04/GRO/181/2023 **Evento 29/04/2023** Evento denominado “Foro Estatal de Educación Media Superior, Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación de Guerrero” celebrado el veintinueve de abril en un hotel de Acapulco, Guerrero en el que se proyectó la imagen de Claudia Sheinbaum Pardo con la leyenda “Es Claudia”; y en el que un panelista hizo las siguientes expresiones: “¿Quién es la buena? No se escucha, que se escuche más fuerte ¿Quién es la buena?”	
UT/SCG/PE/PAN/JL/CHIH/138/2023 **3 eventos en Chihuahua** - 12/03/23 en Chihuahua en el que se llevó a cabo la toma de protesta de los coordinadores regionales para encabezar los trabajos de	

promoción y campaña en favor de la citada Jefa de Gobierno. - 26/03/23 y 01/04/23 en los Salones Mutualista de Delicias y Saucillo, Chihuahua. En los eventos se aprecian lonas con la imagen de la silueta de Claudia Sheinbaum y las frases "Para seguir haciendo historia en Chihuahua "EsClaudia". Se tiene acreditada la asistencia del Diputado Local de Morena, Oscar Daniel Avitia Arellanes; de Vicente Aceves Franco y del Regidor del Municipio de Meoqui Chihuahua y de Guillermo Gómez Lizárraga y Víctor Manuel Quintana Silveyra militantes del partido MORENA.	

De lo anterior se advierte la realización de diversos eventos de los cuales en su mayoría tenían por objeto sentar las bases de organización para promover el proyecto *EsClaudia* en sus entidades federativas, o bien, promover la participación de la citada servida pública en actividades estatales.

Temática del evento	Número de eventos	Entidades
Ciencia e innovación	1	Oaxaca
Reunión de militantes de MORENA	1	Tabasco
Evento para promover a Claudia Sheinbaum	14	Guerrero (2) Oaxaca Tabasco Baja California Ciudad de México Querétaro Nayarit Sinaloa Chihuahua (5)
Visita a la entidad por parte de Claudia Sheinbaum	2	Sinaloa Coahuila
Encuentro Municipalista	1	Ciudad de México
Informe de labores del Senador Ovidio Peralta	1	Tabasco
Firma de convenio	1	Yucatán
Foro Educación Media Superior	1	Guerrero
Total	**22**	

En ese sentido, es de llamar la atención que se tenga registro de al menos **catorce** eventos que tuvieron como propósito **establecer campañas de organización a nivel regional para posesionar la figura de Claudia Sheinbaum Pardo** en la entidad correspondiente.

Existen casos como el de **Guerrero** en donde desde la invitación se señala el objeto de la reunión:

> Se encuentra una publicación en la red social Facebook en la que se advierte un video en el cual la Diputada Local por MORENA Beatriz Mojica Morga, realiza las siguientes declaraciones:
>
> *…La compañera Karen, que es vocera de las redes Claudia, estamos aquí para invitar a la gente de la zona centro a la asamblea municipal que tendremos aquí en Acapulco para **promover los comités para Claudia Sheinbaum**, entonces estos comités tomarán protesta el día domingo en la Colonia Zapata, yo le voy a ceder la palabra a Karen para que nos hable un poquito de este proyecto...*
>
> *... Aquí en Guerrero **Héctor Ulises, es el coordinador regional es nuestro enlace directo con Claudia Sheinbaum** y él ha estado muy atento a todos los trabajos que ha habido. Les quiero comentar que con Kary hemos acudido prácticamente a todo el estado porque estas asambleas municipales se han hecho en todo el estado, en todo el estado de Guerrero se ha ya tocado, digamos, hemos hecho asambleas en las que han participado más de cincuenta mil personas sin ningún problema en prácticamente todos los municipios de nuestro estado y hoy toca a Acapulco pues en todos los municipios de nuestro estado y este domingo a las 10 de la mañana empezará esta asamblea municipal, es una asamblea municipal que **es básicamente para organizarnos** y el día de hoy haremos un pequeño brigadeo, haremos un brigadeo en lo que es el centro y en lo que es la Zapata para dar a conocer el tema de la asamblea y **que la gente conozca también quien es Claudia Sheinbaum** que ya lo dijo muy bien nuestra compañera en torno a lo importancia que tengamos hoy una presidenta de la República**, nos encantaría que fuera una mujer, una mujer a la presidencia de la República y queremos presidenta**, verdad.*
>
> *... Pues bien, **está arriba en las encuestas Claudia**, en todas las encuestas esta arriba, ...*
>
> *...Pues en este periódico lo que puede encontrar la gente, es quien es Claudia Sheinbaum básicamente, qué está haciendo, qué se está haciendo en la Ciudad de México, qué es el humanismo mexicano, porqué va a participar, quién es Claudia, básicamente y su informe, y entonces también conocerán en ese sentido, recuerden que en MORENA nuestra estrategia siempre es pues acudir directamente con la gente, darles a conocer de los proyectos que se están haciendo en la cuarta transformación y creemos sin ninguna duda que el mejor legado que puede dejar Andrés Manuel López Obrador a México es una mujer en la Presidencia de la República...*
>
> *...hoy lo que nos toca es hacer territorio a favor de este proyecto que nos interesa, de*

verdad que nos interesa muchísimo que llegue una presidenta, una mujer a la Presidencia de la República,

...No, ***es un tema de organización eso está permitido perfectamente en la ley****, recuerden que recientemente hubo otras actividades de otras corcholatas aquí en la Ciudad de México, pues la corcholata que (inaudible)es Claudia, la fav gracias...*

Por otro lado, también se aprecia que en todos los eventos en los que participa Claudia Sheinbaum Pardo, usa su intervención para posesionar logros de gobierno a nivel local en la Ciudad de México, tal y como ocurre en las "Conferencias Magistrales" por lo cual el efecto es el mismo, es decir la **difusión de propaganda gubernamental que podría llegar a tener tintes de promoción personalizada.**

En la mayoría de los eventos se hace uso de la etiqueta **#EsClaudia,** vinculada a la imagen o silueta de Claudia Sheinbaum Pardo, tal y como se ilustra:

Nayarit	Sinaloa	Chihuahua

Calcomanías en vehículos

En ese sentido, de la revisión a los expedientes que obran en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, también se advierte la celebración de eventos que presuntamente tuvieron por objeto colocar calcomanías alusivas a *#EsClaudia* en vehículos, ya sea de uso particular o bien, en taxis, de conformidad con lo siguiente:

Expediente	Observaciones
UT/SCG/PE/PRD/CG/485/2022 La participación de Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso, Diputado del Congreso de la Ciudad de México por MORENA en un evento donde se llevó a cabo la colocación de propaganda con la leyenda "YO CON CLAUDIA #Te AMLO" en vehículos de la Ciudad de México	

UT/SCG/PE/PRI/JL/COL/158/2023 La presunta realización de actos de proselitismo, actos anticipados de campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, respecto de la elección presidencial de dos mil veinticuatro, a favor de Claudia Sheinbaum Pardo, atribuible al Director de Aguas de Colima y a un Diputado Local, por la colocación de calcomanías con la frase #YOAMLOACLAUDIA, en múltiples vehículos.	

De lo anterior se advierte que al menos en la Ciudad de México y Colima se realizaron eventos tendientes a colocar publicidad alusiva a Claudia Sheinbaum Pardo, con las frases YO CON CLAUDIA #Te AMLO y #YOAMLOACLAUDIA.

En ambos casos se utiliza el nombre CLAUDIA y en el caso de Colima se insertan las imágenes de Claudia Sheinbaum Pardo y del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, la cual es similar a lonas que se han colocado en diversas entidades federativas.

Luego entonces, de manera preliminar se advierte que en ambos casos la pretensión final de dichas calcomanías es posesionar el nombre de ***Claudia.***

Periódico

En este caso, existe un expediente en donde obra evidencia de la entrega de un periódico que aparentemente busca posicionar la imagen de Claudia Sheinbaum Pardo.

Expediente	Observaciones
UT/SCG/PE/LISQ/JL/CHIH/90/2023 La presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña,	Armando Reyna Magaña, diputado del Congreso del estado de Colima reconoció que repartió el periódico P4TRIOTAS al tenor siguiente: *Manifiesto que el día*

promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos derivado de la repartición de la tercera edición del periódico "P4TRIOTAS El Periódico de la Cuarta Transformación", las publicaciones alusivas a Claudia Sheinbaum Pardo en el citado medio, y la difusión del citado periódico en su versión digital en el cual se encuentra alojada una entrevista a la citada servidora pública y la repartición del folleto "CONOCE A CLAUDIA SHEINBAUM" 	*domingo dieciséis de abril del año en curso acudí en mi calidad de ciudadano a un evento abierto al público en general y donde a invitación de ciudadanos repartí algunos ejemplares del periódico* Vladimir Parra Barragán, Director de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, reconoció que repartió el periódico P4TRIOTAS al tenor siguiente: *Le informo que el día dieciséis de abril del año en curso, acudí en mi calidad de ciudadano a un evento público abierto en el tianguis conocido como Tianguis de la Villa, ubicado en la Colonia San Carlos, municipio de Villa de Álvarez, Colima y en donde a invitación de ciudadanos repartí algunos ejemplares del periódico*

En el citado periódico P4TRIOTAS se destacan logros de gobierno de Claudia Sheinbaum Pardo, acompañado de su imagen. De igual forma existe evidencia de que personas servidoras públicas han participado en campañas para realizar la entrega del citado periódico.

Bardas y lonas

Al igual que en el punto que antecede, de la revisión de los expedientes que obran en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, se puede advertir la existencia de diversos procedimientos que en su mayoría han sido acumulados a los expedientes **UT/SCG/PE/CDVRI/CG/368/2022** y **UT/SCG/PE/PAN/JL/QRO/91/2023,** en donde se ha denunciado la pinta de bardas y colocación de lonas con leyendas alusivas a Claudia Sheinbaum Pardo.

Dentro del expediente **UT/SCG/PE/CDVRI/CG/368/2022 y sus acumulados,** se investiga la pinta y colocación de las siguientes bardas y lonas:

No.	Actos denunciados / Expediente	Entidad y número
1	**UT/SCG/PE/CDVRI/CG/368/2022** Bardas “#EsClaudia” “Para que siga la transformación”.	Ciudad de México 7, Guerrero 1, Quintana Roo 1, Jalisco 3 y Guanajuato 1, bardas

	También se desprende que **Candelaria Ochoa, Regidora del ayuntamiento de Guadalajara**, en la pinta de al menos cincuenta bardas con los mensajes "Para que siga la transformación #Es Claudia" y con el objetivo de concretar ciento cincuenta.	
2	**UT/SCG/PE/PRD/CG/371/2022** Acompaña una serie de notas periodísticas de las que se advierte que **María Candelaria Ochoa Ávalos, regidora de MORENA en el ayuntamiento de Guadalajara,** *confirmó que ella fue quien mandó hacer la pinta de* ***bardas*** *en favor de la potencial aspirante presidencial morenista.* (Bardas "#EsClaudia", "Para que siga la transformación" en Jalisco)	No se señala alguna barda en concreto
3	**UT/SCG/PE/MGSM/OPLE/CDM/373/2022** A partir del dieciséis de junio del 2022, en distintas bardas de la Ciudad de México aparecieron pintas con la leyenda "PARA QUE SIGA LA TRANSFORMACIÓN #EsClaudia" en la Ciudad de México.	Ciudad de México 2 bardas
4	**UT/SCG/PE/RSA/JD04/GRO/374/2022** Una barda del equipamiento urbano dentro del ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, se encuentran dos pintas con la leyenda "#EsClaudia".	Guerrero 1 barda
5	Queja escindida del procedimiento **UT/SCG/PE/PAN/JL/YUC/376/2022** En el estado de Yucatán se han pintado diversas bardas con las leyendas "Para que siga la transformación" "#EsClaudia".	Yucatán 14 bardas
6	**UT/SCG/PE/AFC/JD04/CHIH/395/2022** Bardas "#EsClaudia" y "Para que siga la transformación" en Chihuahua.	Chihuahua 2 bardas
7	**UT/SCG/PE/PAN/CG/400/2022** Bardas "#EsClaudia" y "Para que siga la transformación" en Guanajuato.	Guanajuato 2 bardas
8	Queja escindida del procedimiento **UT/SCG/PE/JAM/CG/386/2022** Denuncia la colocación de propaganda alusiva a Claudia Sheingaum Pardo que se identifica con el hashtag #EsClaudia,	No se menciona un domicilio en específico.

	citando una nota periódstica del diario Expansión en donde se da cuenta de la colocación de bardas con dicha etiqueta.	
9	Queja escindida del procedimiento **UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/414/2022** Bardas “#EsClaudia” y “Para que siga la transformación” en SLP.	San Luis Potosí 2 bardas
10	Queja escindida del procedimiento **UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/421/2022** La pinta de siete bardas con las leyendas “#EsClaudia” y “Para que siga la transformación” o “Para que siga la 4T” en SLP.	San Luis Potosí 7 bardas
11	**UT/SCG/PE/PAN/JL/TLAX/430/2022** Bardas “#EsClaudia” y ““Para que siga la transformación” en Tlaxcala.	Tlaxcala 10 bardas
12	**UT/SCG/PE/PAN/OPLE/CDM/436/2022** “#EsClaudia” y ““Para que siga la transformación” en Ciudad de México (identifica al menos siete ubicaciones con barda o carteles)	Ciudad de México 7 bardas
13	Queja escindida del procedimiento **UT/SCG/PE/PAN/JL/SLP/437/2022** Bardas “#EsClaudia” y “Para que siga la transformación”, en SLP.	San Luis Potosí 7 bardas
14	Queja escindida del procedimiento **UT/SCG/PE/PAN/JL/VER/438/2022** Bardas “#EsClaudia” y “Para que siga la transformación”, en Veracruz .	Veracruz 4 bardas
15	**UT/SCG/PE/PAN/JD02/NAY/440/2022** Bardas “#EsClaudia” en Nayarit	Nayarit 12 bardas
16	**UT/SCG/PE/PAN/OPLE/TLAX/441/2022** Bardas “#EsClaudia” y “Para que siga la transformación”, en Tlaxcala	Tlaxcala Las lonas que ya se habían denunciado e**n el UT/SCG/PE/PAN/JL/TLAX/430/2022**
17	**UT/SCG/PE/PAN/JL/QRO/442/2022** Bardas y lonas con las leyendas “#EsClaudia” y “Para que siga la transformación o “Que siga la 4t” en Querétaro.	Querétaro: 3 bardas 9 lonas
18	**UT/SCG/PE/ENRR/JL/SLP/445/2022**	San Luis Potosí

	Bardas "#EsClaudia" y "Para que siga la transformación en San Luis Potosí	4 bardas
19	**UT/SCG/PE/LISQ/JL/CHIH/449/2022** Bardas #EsClaudia en Chihuahua (2 bardas)	Chihuahua 2 bardas
20	Queja escindida del procedimiento **UT/SCG/PE/PSJT/CG/454/2022** Se denuncia el uso de la frase o hashtag **"EsClaudia" y/o "#EsClaudia",** tanto de pinta en bardas, colocación de mantas y otras formas de comunicación en diversos estados de la república. Bardas #EsClaudia en Ciudad de México	No señala uno en específico
21	Queja escindida del procedimiento **UT/SCG/PE/PAN/JL/SIN/457/2022** Bardas "Para que siga la transformación", "#EsClaudiaSH" y "#EsClaudia	Sinaloa 4 bardas
22	**UT/SCG/PE/DGC/JL/NL/460/2022** Lonas "Para que siga la Transformación", "EsClaudia en Nuevo León.	Nuevo León 10 lonas.
23	Queja escindida del procedimiento **UT/SCG/PE/PAN/CG/467/2022** Lonas (5) y bardas, "Para que siga la Transformación", "EsClaudia" (3) y "EsclaudiaSH" (2)	Guanajuato 4 lonas 5 bardas
24	Queja escindida del procedimiento **UT/SCG/PE/PAN/CG/471/2022** Lonas (7) y bardas, "Para que siga la Transformación", "EsClaudia" (7) y "EsclaudiaSH" (3)	Guanajuato 7 lonas 8 bardas
25	**UT/SCG/PE/CG/477/2022** Bardas y lonas (siete) con las leyendas "#EsClaudia" y "Para que siga la transformación" (una) o "Que siga la 4t" en Querétaro (cinco).	Querétaro Bardas y lonas que ya se habían denunciado en el en el UT/SCG/PE/PAN/JL/QRO/442/2022
26	**UT/SCG/PE/PAN/JL/VER/478/2022** Lonas y bardas, "Para que siga la Transformación", "EsClaudia" (32), "#YoConSheinbaum" (12), "#YoConClaudia" (22), "#EsSheinbaum" (5), "Con Sheinbaum sí" (7) "#ClaudiaSí"(10)	Veracruz 77 bardas 6 lonas

27	**UT/SCG/PE/OFCP/JL/MICH/399/2022** La presunta realización de conductas que pudieran constituir Cuatro lonas y una barda Para que siga la Transformación", "EsClaudia"	Michoacán 4 lonas 1 barda
28	**UT/SCG/PE/MCE/JL/GRO/408/2022** Se denuncia la presunta realización de conductas que pudieran constituir **promoción personalizada de servidores públicos y actos anticipados de precampaña o campaña,** con motivo de la pinta de seis bardas en Guerrero .	Guerrero 6 bardas
29	**UT/SCG/PE/PAN/CG/411/2022** La presunta colocación una lona que buscan posicionar a Claudia Sheinbaum Pardo en la calle Paseo de la Presa, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.	Guanajuato 1 lona
30	**UT/SCG/PE/PAN/JL/ZAC/416/2022** Por la colocación de bardas y lonas que buscan posicionar a Claudia Sheinbaum Pardo de cara al proceso electoral federal en el que se renovará a la persona titular del poder ejecutivo en 2024.	Zacatecas 6 bardas "#EsClaudia" 1 barda #EsElla 6 lonas
31	Queja escindida del procedimiento **UT/SCG/PE/PAN/CG/338/2022** Bardas y lonas alusivas a EsClaudia.	No señala ubicación de la lona, presuntamente se exhibió en un evento. 3 bardas en Ciudad de México
32	**UT/SCG/PE/PAN/OPLE/GTO/8/2023** Una pinta correspondiente a una instalación de la Comisión Federal de Electricidad, la cual contiene publicidad alusiva a #EsClaudiaSH con una silueta, en Guanajuato.	Guanajuato 1 barda
33	Quejas escindidas del procedimiento **UT/SCG/PE/CARG/OPLE/MEX/11/2023** Se denunció la presunta realización de **actos anticipados de campaña y promoción personalizada,** atribuibles a Claudia Sheinbaum Pardo, Morena y quien resulte responsable, derivado de la pinta de bardas con la leyenda #EsClaudia en Metepec, Estado de México.	Estado de México 3 bardas
34	Queja escindida del procedimiento **UT/SCG/PE/PAN/JL/CHIH/13/2023** Se denunció la presunta realización de **actos anticipados de campaña y promoción personalizada,** atribuibles a Claudia Sheinbaum Pardo, Morena y quien resulte responsable, derivado de	Chihuahua 10 bardas

	la pinta de bardas con la leyenda #EsClaudia en Chihuahua, Chihuahua.	
35	**UT/SCG/PE/PAN/JL/TLAX/12/2023** Se denuncia la existencia de la posible realización de **actos anticipados de campaña** con motivo de la **colocación de propaganda electoral** a nombre de Claudia Sheinbaum Pardo y MORENA, concretamente la pintas en **equipamiento urbano y/o accidentes geográficos**, en la cual se observa la promoción de Claudia Sheinbaum, con los colores que ordinariamente utiliza MORENA y que contiene la leyenda **#YoConClaudia (1) barda.**	Tlaxcala 1 barda
36	**UT/SCG/PE/PAN/JL/TLAX/33/2023** Se denuncia la existencia de la posible realización de **actos anticipados de campaña** con motivo de la **colocación de propaganda electoral** a nombre de Claudia Sheinbaum Pardo y MORENA, concretamente la pintas en **equipamiento urbano y/o accidentes geográficos**, en la cual se observa la promoción de Claudia Sheinbaum, con los colores que ordinariamente utiliza MORENA y que contiene la leyenda **#YoConClaudia (1) barda.** .	Tlaxcala 1 barda
37	**Publicidad no denunciada detectada por Juntas Distritales en San Luis Potosí**	San Luis Potosí 10 bardas 2 lonas

Por lo que respecta al expediente **UT/SCG/PE/CDVRI/CG/368/2022 y sus acumulados**[18]**,** se investiga la pinta y colocación de las siguientes bardas y lonas:

No.	Actos denunciados / Expediente	Entidad y número
1	**UT/SCG/PE/PAN/JL/QRO/91/2023** Bardas Para que siga la transformación, EsClaudia // #EsClaudia.	Querétaro 18 bardas
2	**UT/SCG/PE/PAN/JL/QROO/96/2023** Bardas "Es Claudia, Es Verde" // EsClaudia // En Playa del Carmen, #EsClaudia	Quintana Roo 30 bardas
3	**UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/101/2023** **(Escisión por bardas y lonas)** Bardas y lonas	Baja California 16 lonas 4 bardas

[18] Información actualizada al veintiséis de mayo de dos mil veintitrés.

4	**UT/SCG/PE/PAN/CG/103/2023** Bardas y lonas “Para que siga la Transformación”, “#EsClaudia” // #EsClaudia // “ESclaudiaSH”	Guanajuato 15 bardas 4 lonas
5	**UT/SCG/PE/PAN/JD05/SON/109/2023** Las frases de las bardas son "Para que siga la transformación, #EsClaudia", "#EsClaudia" y "Todos con Claudia"	Sonora 3 bardas
6	**UT/SCG/PE/PAN/JL/MOR/120/2023** Bardas y lonas con las leyendas "Para que siga la transformación, #EsCaludia" y "EsClaudia"	Morelos 7 bardas 2 lonas
7	**UT/SCG/PE/PAN/JL/JAL/126/2023** Bardas y lonas con las leyendas "Para que siga la transformación, #EsCaludia" // "EsClaudia // EsElla // EsClaudia Es Verde //En Jalisco, EsClaudia.	Jalisco 14 bardas 1 barda #EsElla 7 lonas
8	**UT/SCG/PE/CG/127/2023** Se denuncia bardas y lonas con las frases "Para que siga la Transformación" y #EsClaudia	Colima 14 bardas 2 lonas
9	**UT/SCG/PE/LISQ/JL/CHIH/90/2023** **(Escisión por lonas)** Se denuncian lonas con la frase #EsClaudia	Chihuahua 16 lonas
10	**UT/SCG/PE/PAN/OPLE/VER/133/2023** Se denuncian bardas y lonas con etiquetas #EsClaudia "Con Sheinbaum sí" "YoCon Sheinbaum", " Para que siga la Transformación", #EsClaudia, "AMLO a Claudia", "En Veracruz estamos Unidos Todos con la 4T, #EsClaudia.	Veracruz 55 bardas 24 lonas
11	**UT/SCG/PE/LISQ/JL/CHIH/129/2023** **(Escisión por lonas)** Se denuncia la entrega de lonas con la frase EsClaudia.	Chihuahua Lonas en general sin señalar ubicación.
12	**UT/SCG/PE/PAN/JL/CHIH/138/2023** **(Escisión)** Por conductas relacionadas con la pinta de bardas y colocación de lonas con la frase #EsClaudia.	Zacatecas 3 bardas 5 lonas
13	**UT/SCG/PE/PRI/JL/COL/158/2023** **(Escisión por lonas)**	Colima 8 lonas

	Lonas con la leyenda #EsClaudia.	
14	**UT/SCG/PE/PRD/OPLE/GRO/166/2023** **(Escisión por lonas)** Por conductas relacionadas con la pinta de bardas con frases "Para que siga la Transformación" y #EsClaudia.	Guerrero 8 bardas
15	**Deslinde de MORENA respecto de la pinta de la barda ubicada en la Base Aérea Militar de la Secretaría de la Defensa Nacional** En este documento se solicita que se investigue la conducta materia del deslinde.	Chiapas 1 barda
16	**UT/SCG/PE/PAN/JL/ZAC/180/2023** **(Escisión)** Por conductas relacionadas con la pinta de bardas y colocación de lonas con la frase #EsClaudia.	Zacatecas 3 bardas 5 lonas
17	**UT/SCG/PE/PAN/JL/YUC/182/2023** **Escisión pinta de bardas y colocación de lonas)** Por conductas relacionadas con la pinta de bardas #EsClaudia.	Yucatán 13 bardas
18	**UT/SCG/PE/PAN/JD04/SON/186/2023** Por conductas relativas a la pinta de bardas con las frases "Para seguir haciendo historia" #Es Claudia "Para que siga la Transformación" #EsClaudia, #EsClaudia es Verde" #EsClaudia	Sonora 9 bardas
19	**UT/SCG/PE/PAN/JL/TAM/199/2023** Por conductas relativas a las bardas con leyendas de apoyo a Claudia Sheinbaum Pardo	Tamaulipas 2 bardas
20	**UT/SCG/PE/CFE/JL/COL/209/2023** Derivado de la pinta de propaganda en la cimentación de la estructura eléctrica propiedad de CFE Transmisión con la leyenda #EsClaudia	Colima 3 estructuras con pintas
21	**UT/SCG/PE/PAN/JL/TAM/215/2023** Derivado de la existencia de bardas con las leyendas en apoyo a Claudia Sheinbaum Pardo con las leyendas #EsClaudia, #EsClaudia Es Verde	Tamaulipas 3 bardas

Finalmente, en el procedimiento **UT/SCG/PE/PAN/OPLE/HGO/163/2023** que actualmente no se ha acumulado a algún expediente, se denunciaron **89** bardas, 3 lonas con publicidad de Claudia Sheinbaum Pardo.

En ese sentido, se tiene que, hasta el momento, se ha colocado publicidad ya sea bardas o lonas en 24 de 32 entidades federativas, tal y como se esquematiza a continuación:

Entidad Federativa	Bardas	Lonas
Aguascalientes		
Baja California	4	16
Baja California Sur		
Campeche		
Chiapas	1	
Chihuahua	14	16
Ciudad de México	16	
Coahuila		
Colima	17	10
Durango		
Estado de México	3	1
Guanajuato	32	16
Guerrero	16	
Hidalgo	89	3
Jalisco	18	7
Michoacán	1	4
Morelos	7	2
Nayarit	12	
Nuevo León		10
Oaxaca		
Puebla		
Querétaro	21	9
Quintana Roo	31	
San Luis Potosí	30	2
Sinaloa	4	
Sonora	12	
Tabasco		
Tamaulipas	5	
Tlaxcala	13	

Entidad Federativa	Bardas	Lonas
Veracruz	136	30
Yucatán	27	
Zacatecas	13	16
Total[19]	522	142

La mayoría de la publicidad denunciada cuenta con una identidad gráfica sin importar el estado en el que se estén desplegando, pues en la mayoría se utilizan las frases **Para que siga la transformación** y **#EsClaudia,** tal y como se ilustra a continuación:

Lona ubicada en **Guanajuato**	Lona ubicada en **Nuevo León**	Lona ubicada en **Veracruz**
Lona ubicada en **Jalisco**	Lona en **Morelos**	Lona ubicada en **Baja California**

En todos los casos se inserta la imagen de **Claudia Sehinabuam Pardo** y se utiliza la etiqueta **#EsClaudia,** así como de la frase **"Para que siga la transformación."**

Por lo que respecta a bardas, se advierte que en su mayoría utiliza la etiqueta #EsClaudia, sin embargo, existen algunas variantes como "#EsClaudia", "#EsClaudiaSH", "#YoConSheinbaum", "#YoConClaudia", "Con Sheimbaum sí",

[19] Se trata de una cantidad aproximada ya que se toma como referencia las denuncias y existen casos en donde la información proporcionada por las y los quejosos es inexacta, incorrecta o ilegible.

"#EsSheinbaum" y "#ClaudiaSí", pero en todos los casos se hace referencia a su nombre y apellido y únicamente en un par de casos se acude a la frase #EsElla.

Barda ubicada en **Veracruz**	Barda ubicada en **Guanajuato**	Barda ubicada en **Veracruz**
		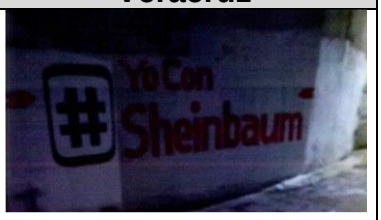
Barda ubicada en **Veracruz**	Barda ubicada en **Veracruz**	Barda ubicada en **Veracruz**
Barda ubicada en **Veracruz**	Barda ubicada en **Jalisco**	Barda en **Guanajuato**
Pinta en **Colima**	Barda en **Quintana Roo**	Barda en **Tamaulipas**
"Imagen de estructura 20.		

Sobre este tipo de publicidad esta Comisión de Quejas y Denuncias ha dictado tres acuerdos de medida cautelar, a saber:

No.	Acuerdo	Tema

1	**ACQyD-INE-138/2022** 23/06/2022	Entre otras cuestiones, versó sobre la pinta de bardas, con las leyendas ***#EsClaudia*** y ***Para que siga la transformación***
2	**ACQyD-INE-162/2022** 07/09/2023	Entre otras cuestiones, versó sobre la pinta de bardas, colocación de lonas o carteles y uso de etiquetas en internet y redes sociales que presuntamente buscaban promover **a Claudia Sheinbaum Pardo**, a través del uso de las frases “#EsElla”, “EsClaudia”, y “Para que siga la transformación"
3	**ACQyD-INE-184/2022** 02/12/2023	Entre otras cuestiones, versó sobre la pinta de bardas o colación de lonas con las frases o etiquetas “Para que siga la transformación”, “#EsClaudia”, “#EsClaudiaSH”, “#YoConSheinbaum”, “#YoConClaudia”, “Con Sheimbaum sí”, “#EsSheinbaum” y “#ClaudiaSí”.

Siendo que en la última **ACQyD-INE-184/2022,** se ordenó a Claudia Sheinbaum Pardo que **emitiera un deslinde** público en el cual, además, se solicitara a sus seguidores y seguidoras que se abstuvieran de seguir replicando este tipo de conductas.

No obstante, con posterioridad al dictado de dicha medida cautelar, se siguieron recibiendo denuncias en donde se advertía la colocación de nuevas lonas y pinta de bardas en diversas ubicaciones a nivel nacional.

- UT/SCG/PE/PAN/OPLE/GTO/8/2023
- UT/SCG/PE/CARG/OPLE/MEX/11/2023
- UT/SCG/PE/PAN/JL/CHIH/13/2023
- UT/SCG/PE/PAN/JL/TLAX/12/2023
- UT/SCG/PE/PAN/JL/TLAX/33/2023

Así, como todas las denuncias acumuladas al procedimiento UT/SCG/PE/PAN/JL/QRO/91/2023, [20] con lo que resulta evidente que la pinta de bardas y colocación de lonas alusivas a Claudia Sheinbaum Pardo **no ha disminuido**.

[20] En este expediente se estudian veintiún denuncias, entre acumulaciones y escisiones relativas a la colocación de mantas y pintas de bardas alusivas a Claudia Sheinbaum Pardo.

Anuncios espectaculares

En este caso, de la revisión de los expedientes que obran en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, se puede advertir que en el expediente **UT/SCG/PE/JAM/CG/4/2023 y sus acumulados UT/SCG/PE/PAN/CG/5/2023, UT/SCG/PE/MGCG/CG/6/2023, UT/SCG/PE/PRD/CG/7/2023, UT/SCG/PE/PAN/JL/CHIH/13/2023, UT/SCG/PE/SXCN/CG/14/2023. UT/SCG/PE/PRI/JL/QRO/16/2023, UT/SCG/PE/PAN/JL/QRO/17/2023 UT/SCG/PE/PAN/CG/21/2023,** se denunció la colocación de 17 anuncios espectaculares con las siguientes características:

- En la publicidad se encuentra la leyenda "**#EsClaudia".**
- Se aprecia el nombre de la ciudad en la que se encuentra ubicado el espectacular.
- Es visible una silueta de una persona de sexo femenino, para mayor ilustración se inserta un ejemplo:

Además, de la investigación realizada en el procedimiento de referencia se acreditó que las y los legisladores federales **Aleida Alavez Ruiz, Miguel Torruco Garza, Carmen Patricia Armendáriz Guerra y Manuel Alejandro Robles Gómez** contrataron al menos cinco anuncios espectaculares cada uno de ellos.

En estos casos se tiene certeza de que la persona que se busca posesionar con las leyendas #EsClaudia es la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, ya que las referidas personas legisladoras realizaron publicaciones en internet, expresando las razones que les motivaron a realizar tal conducta.

	Persona legisladora	**Expresión de apoyo**

1	Miguel Torruco Garza	https://twitter.com/MiguelTorrucoG/status/1607626841136959488 Mauricio Cantú retwitteó Miguel Torruco Garza @MiguelTorrucoG En ejercicio de nuestros derechos políticos y constitucionales, diputadas y diputados colocamos anuncios espectaculares en apoyo a @Claudiashein pues estamos en contra de la censura del INE 12:38 a. m. · 27 dic. 2022 917.1 mil Reproducciones 297 Retweets 1.319 Tweets citados 872 Me gusta
2	Manuel Alejandro Robles Gómez	https://twitter.com/alejandrorobmx/status/1607796886244581376 Alejandro Robles @alejandrorobmx El pueblo, las y los militantes de la transformación queremos que @Claudiashein encabece nuestro Movimiento. De nuestra bolsa y con estricto apego a Ley electoral hemos colocado anuncios espectaculares. Aunque los conservadores utilizan al INE para cerrarle el paso, no está sola. 11:53 a. m. · 27 dic. 2022 55 mil Reproducciones 225 Retweets 66 Tweets citados 678 Me gusta
3	Aleida Alavez Ruiz	https://twitter.com/ALEIDAALAVEZ/status/1607739369829588993 Aleida Alavez Ruiz @ALEIDAALAVEZ Ejerciendo nuestros derechos políticos, diputadas y diputados de nuestro movimiento promovimos en varias entidades anuncios espectaculares en apoyo a la @DraClaudiaSheinbaum; es libertad de expresión y contra la censura del INE. 8:05 a. m. · 27 dic. 2022 52.7 mil Reproducciones 179 Retweets 61 Tweets citados 590 Me gusta
4	Patricia Armendáriz Guerra	https://twitter.com/PArmendarizMX/status/1607786281240612864 Tweet Patricia Armendáriz @PArmendarizMX De manera libre y en pleno ejercicio de mis derechos políticos, propios de una democracia como la nuestra, decidí sumarme a la iniciativa de diversas compañeras y compañeros legisladores para contratar espectaculares en apoyo a @Claudiashein 11:11 a. m. · 27 dic. 2022 878.3 mil Reproducciones 1.271 Retweets 1.011 Tweets citados 4.961 Me gusta

De igual forma se tiene certeza que de su difusión ocurrió a nivel nacional ya que, de entrada, los anuncios contratados por las personas legisladoras acontecieron en los estados que se enuncian a continuación:

Miguel Torruco Garza	**Manuel Alejandro Robles Gómez**	**Aleida Alavez Ruiz**	**Patricia Armendáriz Guerra**
Reynosa, Tamaulipas.	Nuevo León, Guadalupe	Morelos, Cuernavaca.	Jalisco, Guadalajara.
Querétaro, Corregidora	Nuevo León, Apodaca	Querétaro, Querétaro	Chihuahua, Chihuahua.
Nuevo León, Guadalupe	Michoacán, Morelia	Puebla, Puebla	Guanajuato, León.
Jalisco, Zapopan	Colima. Villa de Álvarez	Baja California, Tijuana	Nuevo León, San Nicolas de los Garza
Quintana Roo, Benito Juárez	Guerrero. Acapulco	San Luis Potosí, San Luis Potosí	Nuevo León, Monterrey.

De lo anterior se advierte la colocación de anuncios espectaculares en quince entidades federativas, 1. Tamaulipas; 2. Querétaro; 3. Nuevo León; 4. Jalisco; 5. Quintana Roo; 6. Michoacán; 7. Colima; 8. Guerrero; 9. Morelos; 10. Puebla; 12. Baja California; 13. San Luis Potosí; 14. Chihuahua y 15. Guanajuato.

Difusión de propaganda a través de internet

Por lo que respecta a la difusión de propaganda a través de internet, también se cuenta con registros de diversas denuncias en donde se advierte el uso de este medio tecnológico para promover la imagen de Claudia Sheinbaum Pardo.

- **Existen videos musicales en los que se resalta la figura de Claudia Sheinbaum Pardo**.

Expediente	**Observaciones**

UT/SCG/PE/PAN/CG/506/2022 La presunta vulneración al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como presuntos actos anticipados de campaña atribuibles a Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México; así como de quien resulte responsable, en relación con el Proceso Electoral Federal 2023-2024, toda vez que desde el primero de diciembre de dos mil veintidós se difundió en las redes sociales Facebook y Twitter, así como en diversos medios digitales una canción intitulada “Ya convéncete", que a juicio del quejoso, es en promoción a la servidora pública de referencia, por parte de la agrupación musical Grupo Firme; y Culpa In Vigilando atribuida al partido político MORENA, derivado del silencio ante la conducta antes referida.	
UT/SCG/PE/PAN/JL/BC/185/2023 La difusión de un video musical que hace alusión a la trayectoria de Claudia Sheinbaum Pardo, así como a su cercanía con MORENA y con el Presidente de la República, lo cual a decir del quejoso denota un claro apoyo a esa servidora pública, así como su difusión en redes sociales y en medios de comunicación digital.	Video musical denunciado tiene las frases siguientes, además de utilizar el #EsClaudia: *Es Claudia, la más cercana a Andrés Manuel* *Es Claudia, la más honesta y cumplidora* *Es Claudia, por la que yo sí votaría* *Es Claudia, la que todos preferimos.* *Es Claudia, la mejor opción para que siga la transformación* *Gobierna bien, le sabe bien, seguridad y educación también.* *Científica, académica, ella conoce los problemas de la gente* *¡La que va arriba en las encuestas!* *Es Claudia, la que sí es cercana al pueblo.* *Es Claudia, la que ve por las mujeres* *Es Claudia, la que conoce este país* *Es Claudia, la mejor pal´24. Es Claudia* *Ella es fundadora de MORENA* *Ha dado resultados, ¡hey!* *Claudia es la mejor opción, ¡hey!* *Ella siempre ha estado en la izquierda* *¡Que siga la transformación!*

- **Publicaciones realizadas por personas servidoras públicas asociadas a MORENA.**

Expediente	Observaciones
UT/SCG/PE/PRD/CG/371/2022 El 15 de junio 2022, **Leonor Gómez Otegui, Directora del Fondo para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México,** publicó un video en su cuenta de Twitter en donde hace promoción de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México. El 13 de junio de 2022, **Guadalupe Chavira, diputada federal,** publicó un video en su cuenta de Twitter con el que hace promoción a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.	
UT/SCG/PE/MGSM/OPLE/CDM/373/2022 La Coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, **Martha Ávila Ventura**, al realizar una publicación en su cuenta de Twitter @MarthaAvilaCDMX en donde informa sobre una entrevista en la que participaría la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, utiliza el hashtag **#EsClaudia.**	

La **diputada Ana Francis López Bayghen Patiño,** integrante del grupo parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, el dieciséis de junio del año 2022, realizó una publicación en su cuenta de Twitter @anafrancismor, utilizando el hashtag #EsClaudia, y difundiendo con un video. Finalmente se señala que, diversas personas usuarias de Twitter, a las cuales no se identifican como personas servidoras públicas, utilizaron el Hashtag "#EsClaudia" en publicaciones relacionadas con la Jefa de Gobierno.	
UT/SCG/PE/PAN/CG/467/2022 y UT/SCG/PE/PAN/CG/471/2022 Se denuncia la publicación que la Senadora de la República, **Antares Guadalupe Vázquez Alatorre** realizó el uno de octubre de dos mil veintidós en su red social *Instagram* de un video con el hashtag *#EsClaudia,* en el que aparentemente se visualiza a dicha servidora pública acompañando a Claudia Sheinbaum Pardo	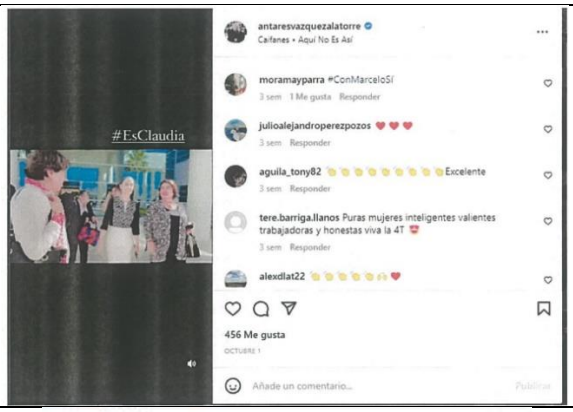
UT/SCG/PE/PRD/CG/183/2023 La presunta transgresión **a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda y uso indebido e recursos públicos**; conductas atribuibles al Senador de la República, César Cravioto Romero, derivado de que dicho funcionario realizó una publicación en su perfil de la red social *Twitter,* en las que a juicio del quejoso pretende se pretende promocionar a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, de cara al proceso electoral federal 2023-2024, generando un beneficio directo para el partido de Morena.	
UT/SCG/PE/AARF/JL/JAL/208/2023 La presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad, uso indebido de recursos públicos y promoción	El veintinueve de abril de dos mil veintitrés, en la red social Twitter se publicó un video en el que aparentemente, las y los Gobernadores de Baja California, Campeche, Colima, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Tamaulipas,

personalizada, a favor de Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, respecto de la elección presidencial de dos mil veinticuatro.	Veracruz, emanados del partido político MORENA, realizan expresiones relacionadas con acciones de gobierno implementadas por Claudia Sheinbaum Pardo, en su carácter de Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y exaltan cualidades personales de dicha servidora pública, contextualizadas con el hashtag #EsClaudiaPrimeraPresidenta.

- **Otro tipo de publicaciones**

Expediente
UT/SCG/PE/MGSM/OPLE/CDM/373/2022 Se señala que, diversas personas usuarias de Twitter, a las cuales no se identifican como personas servidoras públicas, utilizaron el Hashtag "#EsClaudia" en publicaciones relacionadas con la Jefa de Gobierno.
UT/SCG/PE/AFC/JD04/CHIH/395/2022 Se señala que existe un algoritmo **#Claudia** que al buscarlo en internet redirecciona a páginas digitales donde abiertamente se publicita y promueve electoralmente a Claudia Sheinbaum Pardo.
UT/SCG/PE/JAM/CG/386/2022 Se denuncia el uso de la etiqueta **#EsClaudia** en redes sociales.
UT/SCG/PE/OFCP/JL/MICH/399/2022 Se denuncia el uso de la etiqueta **#EsClaudia** en redes sociales, en concreto en Twitter
UT/SCG/PE/MCE/JL/GRO/408/2022 Se denuncia el uso de la etiqueta **#EsClaudia** en redes sociales, en concreto en Twitter y Facebook.

En los referidos expedientes se da cuenta de que simpatizantes o militantes de morena, así como diversas personas servidoras públicas utilizaron la etiqueta #EsClaudia, en las redes sociales Facebook, Twitter e Instagram.

Conclusiones

- En los eventos "Políticas Públicas en Beneficio de la ciudadanía", una parte central del mensaje era resaltar los principios de la denominada **cuarta transformación.**

- Se han realizado “Conferencias Magistrales” en por lo menos 17 entidades federativas.

- Se han realizado otro tipo de eventos en los que participa o se resalta la figura de Claudia Sheinbaum en 11 entidades federativas.

- En la Ciudad de México y Colima se realizaron eventos para colocar publicidad alusiva a Claudia Sheinbaum Pardo, con las frases *YO CON CLAUDIA #Te AMLO* y *#YOAMLOACLAUDIA.*

- En la mayoría de bardas y lonas la leyenda **#EsClaudia** viene acompañada de la frase **“Para que siga la transformación”.**

- En la totalidad de espectaculares denunciados se apreciaba la leyenda **#EsClaudia,** el nombre de la ciudad en la que difundió, se acompañó una silueta.

- Se utiliza la etiqueta #EsClaudia para posicionar a Claudia Sheinbaum Pardo en Twitter, Facebook e Instagram.

- En los expedientes que obran en la Unidad Técnica de lo Contencioso existen constancias de las que se puede apreciar que personas simpatizantes, militantes o servidoras públicas emanadas de MORENA han realizado tendentes a difundir la etiqueta #EsClaudia o alguna con contenido similar.

    - Diputada Federal **Guadalupe Chavira,** publicó un video en su cuenta de Twitter con el que hace promoción a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

    - Diputado Federal **Manuel Alejandro Robles Gómez**, participación en un evento en el que señaló que Claudia Sheinbaum Pardo será la próxima presidenta, contratación de anuncios espectaculares

    - Diputado Federal **Casimiro Zamora Valdez**, participación en un evento en el que señaló que Claudia Sheinbaum Pardo será la próxima presidenta.

    - Diputada Local **Beatriz Mojica Morga,** publicó un video en su cuenta de Facebook en donde invita al desarrollo de una asamblea informativa en apoyo a Claudia Sheinbaum Pardo, a celebrarse el dieciséis de abril

del presente año, en las canchas de la Colonia Emiliano Zapata del municipio de Acapulco, Guerrero.

- Diputada Local **Ilse América García**, participación en un evento en el que presuntamente se externó apoyo a Claudia Sheinbaum Pardo.

- La organización **"Que siga la Democracia. A.C."** realizó una Asamblea Informativa en la que se emitieron expresiones tendentes a exaltar la figura de Claudia Sheinbaum Pardo.

- Diputado del Congreso de la Ciudad de México, **Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso,** participó en un evento donde se llevó a cabo la colocación de propaganda con la leyenda "YO CON CLAUDIA #Te AMLO.

- **Vladimir Parra,** Director de Aguas de Colima, participó en la colocación de engomados con la leyenda #YOAMLOACLAUDIA y reconoció que repartió el periódico P4TRIOTAS.

- **Armando Reyna Magaña,** Diputado Local en Colima, participó en un evento para colocar engomados con la leyenda #YOAMLOACLAUDIA.

- **Candelaria Ochoa,** Regidora del ayuntamiento de Guadalajara, ha reconocido públicamente que ha participado en la pinta de bardas con la leyenda #EsClaudia.

- Las y los diputados federales **Aleida Alavez Ruiz, Miguel Torruco Garza, Carmen Patricia Armendáriz Guerra y Manuel Alejandro Robles Gómez** contrataron al menos cinco anuncios espectaculares con la leyenda #EsClaudia cada uno de ellos.

- La Directora del Fondo para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México, **Leonor Gómez Otegui,** publicó un video en su cuenta de Twitter en donde hace promoción de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México.

- La Coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, **Martha Ávila Ventura**, al realizar una publicación en su cuenta de Twitter en donde informa sobre una

entrevista en la que participaría la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, utiliza el hashtag **#EsClaudia.**

- La **diputada Ana Francis López Bayghen Patiño,** integrante del grupo parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, el dieciséis de junio del año 2022, realizó una publicación en su cuenta de Twitter, utilizando el hashtag #EsClaudia, y difundiendo con un video.

- La Senadora de la República, **Antares Guadalupe Vázquez Alatorre** realizó el uno de octubre de dos mil veintidós en su red social *Instagram* de un video con el hashtag *#EsClaudia,* en el que aparentemente se visualiza a dicha servidora pública acompañando a Claudia Sheinbaum Pardo.

- **Armando Reyna Magaña,** diputado del Congreso del estado de Colima reconoció que repartió el periódico P4TRIOTAS.

VALORACIÓN INTEGRAL, SISTEMÁTICA Y CONTEXTUAL DE CONDUCTAS ATRIBUIDAS A MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

Para la realización del análisis contextual de los hechos que han sido atribuidos a Marcelo Luis Ebrard Casaubón, se tendrán en consideración las 37 quejas que se han recibido en su contra.

En dichas quejas se ha denunciado, en esencia, la realización de eventos en diversas entidades federativas organizados y presididos por funcionarios públicos o partidistas, la asistencia y participación en eventos masivos, la publicación de contenido diverso en redes sociales, todas ellas relacionadas con las aspiraciones del denunciado a ser candidato a la Presidencia de la República en el próximo proceso electoral, la pinta de bardas en las que se hace alusión a su nombre, la publicación del libro “El camino de México”, su publicitación en anuncios espectaculares, pantallas ubicadas en la terminal dos del aeropuerto internacional de la Ciudad de México y diversos actos en donde se presenta dicho libro, repartición de periódicos, pinta de bardas, colocación de lonas y calcas de automóviles con su nombre y frase #ConMarceloSí, entrega masiva de propaganda electoral en el Estado de México.

Así, del análisis de los hechos descritos en los escritos por los que se dio origen al presente procedimiento, en conjunto con el resto de los referidos en las quejas que han sido recibidas y sustanciadas en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, se advierte, bajo la apariencia del buen derecho, que existe una estrategia a nivel nacional para posicionar el nombre, imagen y trayectoria de Marcelo Luis Ebrard Casaubón, como se demuestra a continuación.

En el presente asunto se denunció lo siguiente:

Eventos relacionados con sus funciones como Secretario de Relaciones Exteriores

Hechos	Imagen representativa
13/05/2023 Oaxaca UT/SCG/PE/JAM/CG/217/2023 El Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, visitó el estado de Oaxaca, para supuestamente inaugurar la oficina municipal de enlace en Huajuapan de León, con la asistencia del Presidente Municipal, Luis de León Martínez Sánchez y el Director General de Oficinas de Pasaportes, Carlos Candelaria López. Dicho evento fue difundido por el denunciado en su cuenta de Twitter	
14/05/2023 **Tuxtepec, Oaxaca** UT/SCG/PE/JAM/CG/217/2023 Marcelo Ebrard Casaubón, inauguró una segunda oficina Municipal de enlace en Tuxtepec, Oaxaca. En dicho evento mencionó lo siguiente: ***"Marcelo Ebrard:*** *Va a haber una encuesta, porque dijo el Presidente López Obrador, el pueblo es el que tiene que elegir a quien sigue, quien es el que sigue, no, no el dedazo, no el dedazo. Y vamos a seguir adelante como parte de su equipo y que el pueblo decida"* *El Presidente López Obrador nos pidió, hace tiempo, que todos los programas, que nuestro presidente ha puesto en marcha, se mantengan y crezcan, recuerden que a mí me tocó ser sucesor*	

de Andrés en el DF, y todos los programas que se hicieron, los seguimos y los ampliamos, por ejemplo, el apoyo a los jóvenes, por ejemplo, la visita domiciliaria a los adultos mayores, lo mismo el apoyo a las mamás, todos los que estamos cerca de él tenemos la obligación de apoyar y ayudar para que a ustedes les vaya bien, por eso venimos a poner esta oficia el día de hoy acá. *Es la primera vez que hay una oficina, instalada aquí para ustedes, para la cuenca del Papaloapan, en Tuxtepec* *Yo soy muy orgulloso de ser parte del equipo de Andrés Manuel López Obrados, llevo veintitrés años trabajando con él, veintitrés, nunca ha habido una diferencia entre él y yo porque cumplimos lo que decimos, fui su sucesor y ahora me hizo el honor de invitarme a su gabinete y vamos a seguir adelante como parte de su equipo.* Dicho evento fue difundido por el denunciado en su cuenta de Twitter	

Publicación, difusión y presentación del libro “El Camino de México”

Hechos	Imagen representativa
13/05/2023 Oaxaca UT/SCG/PE/JAM/CG/217/2023 Marcelo Ebrard Casaubón, hizo la presentación de su libro “El Camino de México”, en el teatro Macedonio Alcalá de Oaxaca. Dicho evento fue difundido por el denunciado en su cuenta de Twitter	

18/05/2023 Sonora UT/SCG/PE/JAM/CG/217/2023 Marcelo Ebrard Casaubón, visitó el estado de Sonora, fue recibido por el Gobernador Alfonso Durazo, dicha visita supone la presentación de su libro “El camino de México”. Dicho evento fue difundido por el denunciado y por Jesús David Mendoza Rivas, Presidente del Consejo Estatal de Morena en Sonora, en sus respectivas cuentas de Twitter	

Una vez descritas las conductas objeto de denuncia, se advierte que este tipo de hechos y declaraciones han acontecido en más de una ocasión, lo que justifica y hace necesaria la intervención de esta autoridad electoral nacional, a fin de prevenir que se concrete una posible conducta antijurídica.

En efecto, en relación con este tema, en los archivos de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral obran diversos expedientes en los cuales se denuncian, en lo individual, hechos relacionados con la intención del denunciado de posicionarse frente al electorado como aspirante a candidato a la Presidencia de la República para el proceso electoral federal 2023-2024, tal y como se ilustra a continuación:

Publicación, difusión y presentación del libro “El Camino de México”

Hechos	Imagen representativa

Palacio de Minería, Ciudad de México UT/SCG/PE/RAPR/CG/122/2023 Elaboración y publicación del libro “El camino de México” en el que hace públicas sus aspiraciones presidenciales ("Quiero ser Presidente de México, sí."), propuestas y proyecto de país. Realización de eventos de presentación editorial en diferentes lugares del país. Difusión de la publicación en redes sociales, colocación de espectaculares en distintas ciudades y contratación de anuncios en pantallas publicitarias del aeropuerto de la Ciudad de México.	

Eventos a los que asistió Marcelo Ebrard

Hechos	Imagen representativa
03/12/2022 Ciudad de México UT/SCG/PE/PRD/CG/508/2022 La realización de un evento organizado en el World Trade Center de la Ciudad de México, en el que se solicitó a representantes distritales del partido político MORENA a trabajar en favor de Marcelo Ebrard Casaubón, Secretario de Relaciones Exteriores. Marcelo Ebrard Casaubón tomó protesta a representantes de los 300 distritos, encomienda ir a la calle, a medios de comunicación y redes sociales para convencer a más personas. El mensaje difundido en dicho evento, consistió en escancia, en lo siguiente: *…Entonces voy a proceder a tomarle la protesta porque lo que*	

sigue que es, ahí les va, vamos a ir a todos los distritos del país a partir del mes de enero, todos los distritos, todos, todos, todos, todos los estados, las 300 cabeceras de los 300 distritos, necesito que nos organicemos, que tengamos organización en cada distrito, que ya están aquí presentes, ya están, ya nada más tenemos que organizarnos, necesitamos hacer presencia pública, (...) tenemos que seguir adelante en ese plan, ahí están tenemos que ir más allá, tenemos que redoblar el paso, sí ya ganamos algo no dejamos que se pierda, hagamos lo que sigue, sigamos adelante, (...) compañeras y compañeros, quiero decirles lo siguiente: hoy hacemos un compromiso ustedes y yo, ya no se pueden echar para atrás y yo no me voy a echar para atrás, de aquí vamos a la encuesta y la vamos a ganar (...) Amigas y amigos, voy a proceder a tomar una protesta porque eso venimos y vamos a (Inaudible) *Entonces, por que a eso venimos les pido, que se pongan de pie por favor, y les voy a preguntar, vamos a poner, porque ustedes están haciendo un compromiso y yo también, protestan ustedes compañeras, compañeros representantes de los 300 distritos electorales que conforman la república mexicana, así como las representaciones de los movimientos, sindicatos, asociaciones que se encuentran el día de hoy con nosotros, así como representantes populares, ¿protestan ustedes respaldar la lucha en todos los cargos para ganar la encuesta de morena 2023? -¡sí protesto!- ¡que la nación os lo reconozca, viva México! (...) Gracias compañeras y compañeros, ¡sí se pudo, sí se pudo, sí se pudo…! compañeras y compañeros, nos vamos a ver en cada distrito, ocupemos la calle, vayamos a los medios de comunicación, defendamos lo que tenemos en las redes, en Tiktok, en Instagram en donde quieran, conectémonos al WhatsApp, hagamos juntos lo que debemos hacer para todos los días convencer a alguien más, crezcamos, porque nosotros somos la esperanza de México. Muchas gracias.* Cabe destacar que el asunto fue resuelto el 12 de marzo del presente año por la Sala Regional Especializada a través del SRE-PSC-12/2023, en el que determinó la inexistencia por considerar	

que no se incurrió en actos anticipados de campaña, promoción personalizada, y uso indebido de recursos públicos, ya que consideró que se trató de un evento partidista interno y que no se pronunció contra otros contendientes de MORENA. Sin embargo, el asunto fue REVOCADO por la Sala Superior, a través del SUP-JE-1087/2023 de 22 de marzo de 2023, en el que ordenó a la Sala Regional emitiera otra resolución, que fuera congruente con que el evento no fue organizado por MORENA y que se expuso que era un evento partidista.	
Acapulco, Guerrero 12/03/2023 UT/SCG/PE/RAPR/CG/121/2023 En el “referido evento, se advierte que de manera ilegal utilizan recursos públicos para la presunta celebración del día de la mujer, pero en realidad se trata de un evento proselitista donde, incluso, hasta una botarga de Marcelo Ebrard Casaubón formó parte del templete, utilizando frases como "Haciendo historia con cambio", "Yo Marcelo", "Por el futuro SI", "Con Marcelo Sí" y en donde los diferentes oradores refieren a Marcelo Ebrard como el CARNAL, frase utilizada en canciones, propaganda y diversas publicaciones para posicionar al denunciado". Publicaciones en Twitter.	
Puebla 15/04/2023 UT/SCG/PE/RAPR/CG/177/2023 Evento celebrado en el Centro Expositor de Puebla, en el que Marcelo Ebrard Casaubón, mencionó que se pinten bardas en el estado de Puebla, se utilizó una botarga, publicaciones en Twitter. En el evento, el denunciado presuntamente expreso lo siguiente: *Ahora hay que meterle el acelerador. Vamos a llenar todo el estado con nuestras bardas, pero no pagadas. No contratadas por los gobiernos municipales o estatal. O las empresas. Sino que nosotros las pintemos. Nosotros. ustedes. Nosotros*	

pongámoslas. Hagamos nuestra presencia Que mostremos quiénes somos, cuántos somos, qué queremos y que estamos en todos lados. Porque aquí está todo el estado de Puebla. Y hay estados vecinos. Y otros compañeros y compañeras que vinieron de Veracruz, de Oaxaca y de Guerrero. De la Ciudad de México, de Morelos representando solidaridad, apoyo y causa común."	
Jalisco 22/06/2022 UT/SCG/PE/RAPR/CG/463/2022 y su acumulado UT/SCG/PE/RAPR/CG/470/2022 Primer Encuentro de Diputados Locales y Regidores de Morena, en Guadalajara, Jalisco Se denuncia la a presunta vulneración al artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución, atribuible al Secretario de Relaciones Exteriores y militante de Morena, así como a los servidores públicos que resulten responsables, derivado de la presunta comisión de actos anticipados de precampaña, la promoción personalizada, y la transgresión al principio de imparcialidad y neutralidad, derivado de que el servidor público de referencia asistió a un evento denominado Primer Encuentro de Diputados Locales y Regidores de Morena, en Guadalajara, Jalisco, en el que emitió diversas manifestaciones, que a juicio del quejoso constituyen un llamado de apoyo partidista y electoral hacia los afiliados Morena, con el objetivo de ser seleccionado como el candidato presidencial de dicho partido en 2024.	
Ecatepec, Estado de México 23/07/2022 UT/SCG/PE/RAPR/CG/504/2022 Evento en el que Marcelo Ebrard se reunió con alcaldes y legisladores locales de Morena en el Estado de México, en el que se le recibió con gritos de "Presidente, Presidente".	

Querétaro 22/01/2023 UT/SCG/PE/PRI/JL/QRO/62/2023 y acumulados Rueda de prensa celebrada en el restaurante “Mesón de Santa Rosa” en el que servidores públicos manifestaron su apoyo a Marcelo Ebrard y hablaron de la creación de un movimiento denominado “Marcelo Sí”. 18/02/2023 Evento “Encuentros para el futuro” llevado a cabo en Querétaro, Querétaro, el día dieciocho de febrero del dos mil veintitrés, al cual asistieron servidores públicos y en el que se hicieron manifestaciones de apoyo a Marcelo Ebrard y su posterior difusión en redes sociales.	

Eventos en los que no estuvo presente Marcelo Ebrard

Hechos	Imagen representativa
25 /02/ 2023 Michoacán UT/SCG/PE/RAPR/CG/76/2023 Evento celebrado en el Salón Hacienda Camelinas el 25 de febrero de 2023, durante el cual se solicitó a los asistentes defender, promover y unir esfuerzos para que Marcelo Luis Ebrard Casaubón sea el ganador de la encuesta interna de MORENA, de cara al proceso electoral 2023-2024, con la participación de la senadora Malu Micher, el Diputado local Juan Carlos Barragán, y otras personas. El pago del salón donde se llevó a cabo el evento, fue facturado al Congreso Local de Michoacán.	
23/09/2022 Chihuahua UT/SCG/PE/RAPR/CG/24/2023 La presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, violación al principio de imparcialidad y uso indebido de recursos públicos, atribuibles a Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Secretario de Relaciones Exteriores; Senadora Bertha Alicia Caraveo Camarena, Diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz, Diputado Daniel Murguía Lardizábal; Sergio Luis	

Olvera Gallegos, Alcalde del municipio de La Cruz; Celestino Estrada Villanueva, Alcalde del municipio de Praxedis G. Guerrero; Fausto González Pérez, Alcalde del municipio de Guadalupe; Javier Rodríguez Jurado, Alcalde del municipio de Belisario Domínguez y Lauro Orozco Gómez, Alcalde del municipio de Ignacio Zaragoza, todos ellos del estado de Chihuahua; lo anterior derivado de la presunta celebración y asistencia al evento denominado *"instalación del Comité Estatal Chihuahua MORENA Progresista"* La Diputada Federal Teresita de Jesús Vargas Meráz manifestó que ella fue la organizadora del evento denominado instalación del Comité Estatal Chihuahua MORENA Progresista, a su decir los recursos erogados para la celebración del evento fueron cubiertos por el ciudadano José Ángel Anchondo Martínez. Dentro del discurso pronunciado por la Senadora Bertha Alicia Careveo Camarena manifestó lo siguiente: *"Tengan la seguridad que desde la Coordinación de mujeres vamos a luchar, a trabajar incansablemente y a organizarnos desde la izquierda para que **Marcelo Ebrard sea el próximo Presidente de la República**, porque es un defensor de las causas feministas, de nuestros anhelos y derechos*. *Por último, quiero hacer enérgico llamado a que sigamos convenciendo a nuestros amigos, familiares e incluso adversarios políticos de que Marcelo Ebrard es el futuro de la nación y la propuesta más seria para ganar la encuesta de Morena"* El Diputado Federal Daniel Murguía Lardizabál dentro de su participación manifestó lo siguiente: "*De antemano felicito a los que van a tomar protesta del Comité Estatal por Marcelo Ebrard. Es muy importante la continuidad...* *(...) Para que vean quién es mejor opción. Nosotros en Morena tenemos muy buenos candidatos, pero tenemos al mejor, porque ha sabido gobernar. Y hoy como Secretario de Relaciones Exteriores...* *...si realmente estamos todos aquí presentes para transformar, creo que esta es una gran oportunidad llevar una bandera digna con un gran representante como lo es Marcelo Ebrard*	

26/02/2023 Puebla UT/SCG/PE/RAPR/CG/99/2023 Evento celebrado en el municipio de General Felipe Ángeles, Puebla, con la participación de Julieta Vences y Emmanuel Reyes Carmona, diputados federales; Carlos Evangelista, diputado local y regidores de los ayuntamientos de Acatzingo, Puebla y Nezahualcóyotl, México. Dicho evento presuntamente tuvo la intención de posicionar la imagen y trayectoria política de Marcelo Ebrard Julieta Vences presentó en Puebla la AC Regeneremos México, que presuntamente tiene la finalidad de dar a conocer el trabajo y logros de Ebrard. Durante dicha presentación la diputada señaló: «¡Si a tu casa llega la encuesta, Marcelo es la respuesta!». En el perfil de FB de la AC se hicieron varias publicaciones del evento denunciado. El quejoso señala que el evento forma parte de una estrategia reiterada y sistemática de posicionamiento de Marcelo Ebrard y diferentes servidores públicos y ciudadanos.	
Michoacán UT/SCG/PE/RAPR/CG/40/2023 La realización de eventos en los que participó el Diputado local del Congreso del Estado de Michoacán, Juan Carlos Barragán Vélez, los días 29 de octubre, 19 de noviembre, 7 y 14 de enero, así como la realización de publicaciones en redes sociales relacionados con el Secretario de Relaciones Exteriores y el Movimiento Nacional EbradOrista. Publicaciones en redes sociales La participación de la Diputada Local Julieta García Zepeda, Diputada local del Congreso del Estado de Michoacán, en el evento realizado el 19 de noviembre.	

UT/SCG/PE/RAPR/CG/189/2023 La organización, convocatoria, participación y difusión de eventos masivos celebrados, a decir del quejoso, en más de treinta entidades federativas a fin de posicionar al Secretario de Relaciones Exteriores de cara a la elección de presidente de la República, destacando la participación de éste y de varios servidores públicos en varios de ellos 1. Evento con Marcelo Sí, Ciudad de México, celebrado el 25 de enero de 2023, en el Palacio Le Crillon, ubicado en Av. Cuauhtémoc #1438, colonia Del Valle, Benito Juárez. 2. Evento con Marcelo Sí, Puebla, celebrado el 17 de enero de 2023 3. Evento celebrado en Tabasco el 8 de febrero de 2023 4. Evento con Marcelo Sí en Baja California, celebrado el 22 de enero de 2023, en el Grand Hotel Tijuana, en Baja California 5. Evento en Campeche, celebrado el 12 de septiembre de 2022 6. Foro ¿Qué sigue para México?, celebrado en el World Trade Center, CDMX 7. Evento en Chiapas, realizado el 13 de febrero de 2023 8. Evento en Chihuahua, realizado el 6 de febrero de 2023 9. Evento realizado en Colima, celebrado el 25 de noviembre de 2022 10. Evento celebrado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el 31 de enero de 2023 11. Evento celebrado el 20 de diciembre de 2022 en Durango 12. Eventos realizados en Guerrero el 30 de enero y 4 de febrero de 2023 13. Evento realizado el 28 de enero de 2023 en Pachuca de Soto, Hidalgo 14. Evento realizado el 26 de enero de 2023 en Jalisco 15. Evento realizado en el lienzo charro de Morelia el 26 de noviembre de 2022 16. Evento realizado en Morelia el 29 de enero de 2023 17. Evento realizado en el Balneario Ejidal “El Almeal” el 29 de noviembre de 2022, Morelos 18. Evento celebrado el 10 de febrero de 2023, entre las calles Mississippi esquina con camino viejo san Blas en la colonia Cora 63129 19. Evento celebrado el 22 de marzo de 2023, en el casino Monterrey 20. Evento celebrado el 6 de febrero de 2023, en Oaxaca 21. Eventos realizados el 5, 7 y 8 de febrero de 2023 en Puebla	

22. Evento realizado el 22 de enero de 2023 en el Hotel Mesón de Santa Rosa, en Querétaro. 23. Evento celebrado el 5 de febrero de 2023 en Quintana Roo 24. Evento celebrado el 10 de febrero de 2023 en San Luis Potosí 25. Evento celebrado el 8 de febrero de 2023 en las inmediaciones del aeropuerto Ponciano Arriaga, San Luis Potosí 26. Evento realizado el 7 de febrero de 2023 en Sinaloa 27. Evento celebrado el 6 de febrero de 2023 en Sonora 28. Evento celebrado el 8 de febrero de 2023 en Tabasco 29. Evento en Tamaulipas con Marcelo Ebrard realizado el 4 de diciembre de 2022 30. Evento celebrado en Tamaulipas el 13 de septiembre de 22 31. Evento celebrado el 29 de enero de 2023 en un Hotel en el centro de Tlaxcala 32. Evento celebrado el 11 de septiembre de 2022 en el hotel ubicado en zona de Playa Villa del Mar, Veracruz 33. Evento celebrado el 30 de enero de 2023 en un hotel del centro de Veracruz 34. Evento celebrado el 25 de octubre de 2022 y el 31 de enero de 2023 en Zacatecas 35. Evento celebrado el 24 de enero de 2023 en Guanajuato 36. Evento celebrado el 1 de noviembre de 2022 en Acapulco, Guerrero 37. Evento celebrado el 6 de noviembre de 2022 en Coyoacán, Ciudad de México 38. Evento celebrado el 2 de noviembre de 2022 en la Ciudad de México El denunciado reconoce haber asistido a los celebrados en el World Trade Center, de la Ciudad de México, así como en Baja California, Michoacán y Nayarit	

Propaganda en favor de Marcelo Ebrard

UT/SCG/PE/RAPR/CG/134/2023 Denuncia en contra de Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Secretario de Relaciones Exteriores; Jesús Valdés Peña, presidente de la Asociación Civil denominada Avanzada Nacional; José Ramón Enríquez Herrera, Senador de la República; Daniel Andrés Sibaja González,	

Diputado local en el Estado de México; Enrique Salomón Rosas Ramírez, otrora diputado federal y de quienes resulten responsables, derivado de la difusión de propaganda electoral estratégica y sistemática a través de eventos proselitistas en el Estado de México. Entre los videos denunciados se aprecia lo siguiente: *Video con una duración de cuarenta y cinco segundos (00:00:45), se visualizan personas reunidas en la calle, algunos sostienen carteles en los que se lee: "Con Marcelo SÍ", "Para México Marcelo es el mero mero", otros colocan calcomanías a los automóviles con las mismas frases o entregan hojas que contienen propaganda política, al final del video "Avanzada Nacional", una imagen de manos entrelazadas, "síguenos en Twitter", "Avanzada Nacional", "@avanzada_n".* *Texto: "#Edomex | En una exitosa reunión, @_valdespjesus habló con ciudadan@s que manifestaron su libre apoyo a @m_ebrard. Las mujeres y hombres libres de San Felipe del Progreso, Ixtlahuaca, expresaron su compromiso para impulsar la trayectoria de #MarceloEbrard. #ConMarceloSí", video con una duración de dieciséis segundos (00:00:16), al inicio del video se puede leer: "ESTADO DE MÉXICO", la imagen de manos entrelazadas, "AVANZADA NACIONAL", "San Felipe del Progreso" y una voz masculina menciona "Estado de México, San Felipe del Progreso."* *Video con una duración de cuarenta y siete segundos (00:00:47), al inicio de este se lee: ""Estado de México. Chicoloapan. Jornada Informativa", "Avanzada Nacional", "ESTADO DE MÉXICO CHICOLOAPAN", una voz masculina menciona: "Estado de México. Chicoloapan. Jornada Informativa."* *"Con respeto y admiración para el hombre que le dará continuación a la cuarta transformación por un México mejor y recuerda si a tu puerta preguntan por la encuesta Marcelo es la respuesta. Como me gusta cantar corridos muy afamados y hoy les voy a contar de un hombre justo y honrado se llama Marcelo Ebrard y el*	

pueblo ya lo ha aclamado. Su fama ya la ha adquirido" *TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO | Cientos de ciudadanas y ciudadanos conocieron la trayectoria de @m_ebrard, de manos de nuestras amig@s de #AvanzadaNacional que realizan intensa difusión. #ConMarceloSí #marceloedomex #marcelotlalnepantla #AvanzadaNacional@MarceloEDOMEX"* *Video con una duración de once segundos (00:00:11), al inicio de este se lee: "JORNADA DE DIFUSIÓN VALLE DE CHALCO" y una voz masculina que menciona: "JORNADA DE DIFUSIÓN VALLE DE CHALCO"*	
UT/SCG/PE/PAN/JL/CHIH/184/2023 y acumulado Pinta de bardas, colocación de lonas y calcas con las leyendas "Marcelo SIGUE morena", "Marcelo mi Carnal", "Marcelo Sí" y "#ConMarceloSí" en municipios del estado de Chihuahua y en Solidaridad, Quintana Roo. Realización de dos eventos "Encuentros por el Futuro" en Ciudad Juárez y en Chihuahua y distribución de propaganda impresa "El Carnal, la Regeneración de México" en la ciudad de Chihuahua. Se acreditó la existencia de 21 elementos (bardas, lonas y calcas)	
Pinta de bardas Ciudad de México UT/SCG/PE/RAPR/CG/88/2023 Actos anticipados de precampaña y/o campaña, la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, el uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada, atribuibles a Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Secretario de Relaciones Exteriores, derivado de la aparente estrategia de posicionamiento ante la ciudadanía fuera de los plazos legales para ello, mediante la pinta de bardas en distintas partes de la Ciudad de México con la leyenda "PLATAFORMA VERDE - MARCELO ¡ES EL MEJOR!".	

Pinta de bardas Ciudad de México UT/SCG/PE/RALD/CG/110/2023 Actos anticipados de precampaña y/o campaña, la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, el uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada, atribuibles a Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Secretario de Relaciones Exteriores, derivado de la aparente estrategia de posicionamiento ante la ciudadanía fuera de los plazos legales para ello, mediante la pinta de bardas en distintas partes de la Ciudad de México con la leyenda "PLATAFORMA VERDE - MARCELO ¡ES EL MEJOR!". Plataforma Verde es coordinada por un Diputado Federal del Partido Verde Ecologista de México, señala que es una organización de ciudadanos, solo es un eslogan que puede ser utilizado por quienes se identifiquen con él, no tiene registro ante las autoridades, salvo el logotipo que está en trámite de registro ante el IMPI, no se tiene identificado quien realizó la pinta.	
UT/SCG/PE/PMH/CG/469/2022 Colocación de propaganda (microperforados) en unidades de trasporte público (taxis) y un espectacular en la carretera, en favor de Marcelo Ebrard. Se advirtió la colocación de microperforados con la leyenda "Con Marcelo Sí" en taxis de la Unión de Transportistas del Estado de Guerrero en Acapulco y un espectacular en la carretera.	
UT/SCG/PE/PAN/OPLE/HGO/163/2023 Se denunció 1 lona de Marcelo Luis Ebrard Casaubón en el estado de Hidalgo.	

Difusión de contenido en medios digitales y redes sociales

Hechos	Imagen representativa
La presunta comisión de actos anticipados de precampaña y campaña; promoción personalizada; uso indebido de recursos públicos, así como la vulneración a los principios	

de imparcialidad y neutralidad, en relación con el Proceso Electoral Federal 2023-2024, derivado de la edición, publicación y difusión de una adaptación de la canción "Gatita" de la cantante Bellakath, a través de su perfil en la red social TikTok; lo que, a decir del quejoso, forma parte de una estrategia indebida de posicionamiento anticipado para promocionar la imagen del denunciado ante la ciudadanía y la militancia del partido político Morena, exaltando su imagen y aprovechando recurso público que impacta en al menos un millón de seguidores, faltando a su deber de cuidado del ejercicio de sus funciones y actuando de forma ilegal para obtener una ventaja electoral.	
Publicaciones en Twitter UT/SCG/PE/PRD/CG/435/2022 Publicaciones en las cuentas de Twitter @marthadelgado, @maximilianoreyz y @ConMarceloSi Martha Delgado Peralta, Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos y Maximiliano Reyes Zúñiga, Subsecretario para América Latina y el Caribe, ambos funcionarios de la Secretaria de Relaciones Exteriores, reconocen como propias las cuentas de Twitter @marthadelgado y @maximilianoreyz. Resuelto por la Sala Regional Especializada el 22/11/2022, declaró la inexistencia de la infracción	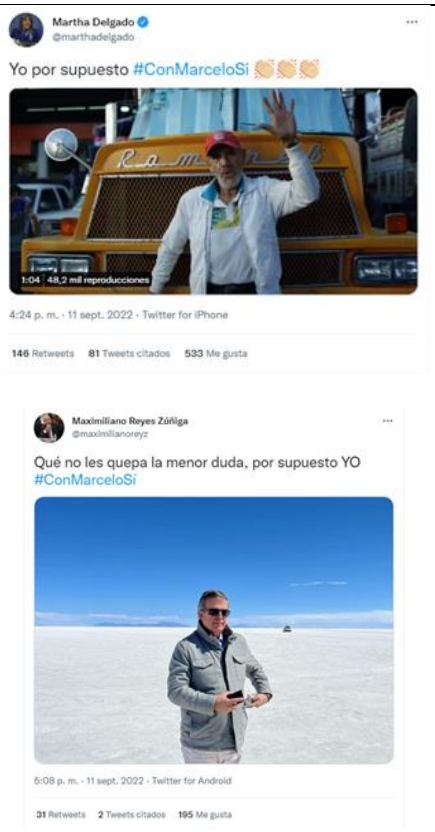

UT/SCG/PE/PRI/CG/304/2022 Publicación de notas periodísticas en diversos medios de comunicación digitales, en las que se difundió que la persona denunciada es un probable aspirante a la Presidencia de la República, concatenado a su asistencia a diversos eventos aparentemente de carácter proselitista en los que a juicio del quejoso, se posicionan de manera anticipada ante la ciudadanía, lo cual le otorga ventaja respecto de otros eventuales contendientes rumbo a la elección presidencial venidera, en vulneración a la equidad de la contienda. La presunta culpa in vigilando, atribuible a MORENA, derivado de la conductas que se atribuye al Secretario de Relaciones Exteriores, como uno de sus simpatizantes. Reconoce el denunciado la participación en diversos eventos, en los estados de Hidalgo, Durango, Tamaulipas, Aguascalientes y Quintana Roo. Resuelto en el SRE-PSC-0127-2022-CUMP1 Son inexistentes las infracciones materia de este procedimiento. Confirmado en el SUP-REP-680/2022	https://www.elsoldehidalgo.com.mx/local/en-hidalgo-se-destapa-ebrard-para-el-2024-8219544.html Al ingresar el enlace, se direcciona a la página denominada "*El Sol de Hidalgo*", en específico la nota periodística denominada "*En Hidalgo, se destapa Ebrard para el 2024*". Imagen representativa Fecha de publicación 01 de mayo de 2022
UT/SCG/PE/RAPR/CG/43/2023 Se denuncia la difusión de dos videos en la red social TikTok del denunciado que buscan posicionarlo frente al electorado para la elección presidencial de 2024 que, a decir del quejoso, configura actos anticipados de precampaña y campaña así como promoción personalizada a favor del denunciado. En uno de los videos denunciados el Secretario de Relaciones Exteriores manifesto su intención de ser Presidente de la República.	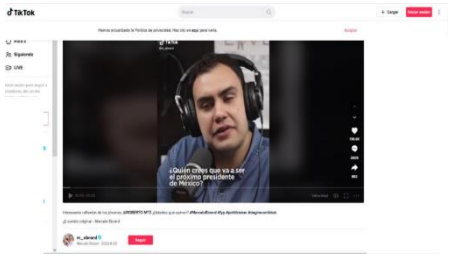

	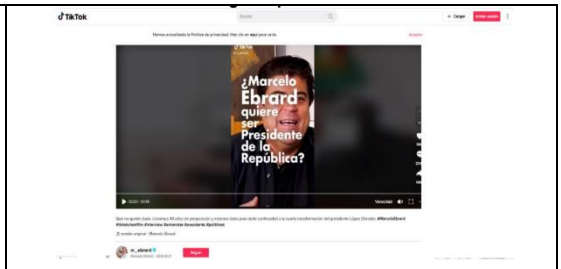

De los hechos antes descritos se observa que el posicionamiento de Marcelo Luis Ebrard Casaubón, se ha materializado de diversas formas, a saber:

- Asistencia y participación en eventos relacionados con sus funciones como Secretario de Relaciones Exteriores, por ejemplo la inauguración de oficinas de enlace, en los que aparentemente se promueve su imagen de cara al próximo proceso electoral federal.

- Asistencia y participación en eventos masivos en distintas entidades federativas, en los cuales se advierten manifestaciones del denunciado en el sentido de posicionarse para el proceso electoral 2023-2024, en los que se advierten pancartas, lonas, manifestaciones de apoyo de los asistentes e incluso en uno de ellos se usó una botarga con su imagen.

- Manifestaciones del denunciado en los eventos a los que ha asistido en donde refiere logros de gobierno, referencia al Presidente de la República, al proceso de selección de candidato a la Presidencia de la República del partido político MORENA al señalar a la encuesta como mecanismo de selección del candidato. Destacan manifestaciones en las que invita a los asistentes a “llenar todo el estado con nuestras bardas” (evento en Puebla el 15/04/2023)

- Eventos en los que no participa Marcelo Ebrard Casaubón pero sí se promociona su nombre e imagen y se tiene acreditada la participación de funcionarios de gobiernos emanados de MORENA

- Eventos para presentar su libro “El camino de México” en distintos puntos de la República Mexicana, los cuales ha difundido en su cuenta de Twitter.

- Difusión de publicidad de su libro en anuncios espectaculares y pantallas ubicadas en la terminal 2 del aeropuerto internacional de la Ciudad de México.

- Pinta de bardas con mensajes alusivos a su nombre

- Campañas en redes sociales para posicionar la etiqueta #ConMarceloSí.

- Colocación de lonas, microperforados, calcas para vehículos con mensajes alusivos a su nombre.

- La participación de personas simpatizantes, militantes, dirigentes locales de MORENA, así como de servidas públicas de gobiernos emanados de ese instituto político, quienes manifiestan abiertamente su apoyo para que Marcelo Ebrard sea electo en la encuesta de MORENA como su candidato a la Presidencia de la República en 2024.

- Encuentros con funcionarios locales (Gobernadores, Presidentes Municipales) y funcionarios partidistas de MORENA

Asimismo, se tiene registro de la realización de 54 eventos en 28 entidades de la República Mexicana, de los cuales Marcelo Ebrard ha asistido al menos a 20 de ellos.

De igual forma, se tiene registro que existen entidades en las que se ha realizado más de un evento como se demuestra a continuación.

No	Entidad	Número de Eventos
1.	Aguascalientes	1
2.	Baja California	1
3.	Campeche	1
4.	Chiapas	1
5.	Chihuahua	2
6.	Ciudad de México	5
7.	Colima	1
8.	Durango	1
9.	Estado de México	2
10.	Guanajuato	1
11.	Guerrero	3
12.	Hidalgo	1
13.	Jalisco	2
14.	Michoacán	7
15.	Morelos	1

16.	Nuevo León	1
17.	Oaxaca	3
18.	Puebla	4
19.	Querétaro	2
20.	Quintana Roo	1
21.	San Luis Potosí	2
22.	Sinaloa	1
23.	Sonora	2
24.	Tabasco	2
25.	Tamaulipas	2
26.	Tlaxcala	1
27.	Veracruz	2
28.	Zacatecas	1
	Total	**54**

Pinta de bardas y distribución de propaganda

No	Entidad
1.	Ciudad de México
2.	Estado de México
3.	Guerrero
4.	Hidalgo

Eventos de los cuales se tiene registro desde el mes de junio del año dos mil veintidós, de conformidad con lo siguiente:

Mes y año	Número de eventos	Entidades
Junio 2022	1	Jalisco
Julio 2022	1	Estado de México
Septiembre 2022	3	Chihuahua, Campeche, Veracruz
Octubre de 2022	1	Zacatecas
Noviembre de 2022	6	Colima, Michoacán, Morelos, Guanajuato, Ciudad de México
Diciembre 2022	3	Ciudad de México, Durango, Tamaulipas
Enero 2023	14	Querétaro; Michoacán, Ciudad de México, Puebla, Baja California, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Tlaxcala, Veracruz
Febrero 2023	16	Querétaro, Michoacán, Puebla, Tabasco, Chiapas, Chihuahua, Guerrero,

		Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa
Marzo 2023	2	Guerrero, Nuevo León
Abril 2023	1	Puebla
Mayo 2023	5	Oaxaca, Sonora, Ciudad de México

Por último, se tiene registro de la participación de 65 funcionarios públicos locales y federales, quienes han participado de forma activa en el apoyo a Marcelo Luis Ebrard Casaubón, ya sea mediante la asistencia a eventos o en redes sociales. Estos servidores públicos se enlistan a continuación:

1	Marcelo Luis Ebrard Casaubón	(Secretario de Relaciones Exteriores)
2	Julieta Kristal Vences Valencia	(Diputada Federal)
3	Carlos Candelaria López	(Director General de Oficinas de Pasaportes de la Secretaría de Relaciones Exteriores)
4	Ramon Vázquez Valadez	(Diputado Local de Baja California)
5	María Guadalupe Moreno Higuera	(Diputada Local de Baja California Sur)
6	Alfonso Durazo Montaño	(Gobernador de Sonora)
7	Santiago Nieto Castillo	(Encargado del Despacho de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo)
8	Martha Lucía Micher Camarena	(Senadora de la República)
9	Yeidckol Polevnsky Gurwitz	(Diputada Federal)
10	Gricelda Valencia de la Mora	(Senadora de la República)
11	Daniel Andrés Sibaja González	(Diputado Local del Estado de México)
12	Jessica lvette Alejo Rayo	(Diputado Local de Guerrero)
13	Alfredo Sánchez Esquivel	(Diputado Local de Guerrero)
14	María Eugenia Hernández Pérez	(Diputada Federal)
15	Adelfa Zúñiga Fuentes	(Diputada Local de Hidalgo)
16	Fortunato González Islas	(Diputado Local de Hidalgo)
17	Tatiana Tonantzin Ángeles Moreno	(Presidente Municipal de Actopan, Hidalgo)
18	Emmanuel Reyes Carmona	(Diputado Federal)
19	Alfredo Ramírez Bedolla	(Gobernador del Estado Michoacán de Campo)
20	Horacio Sosa Villavicencio	(Diputado Local en Oaxaca)
21	Juan Carlos Natale López	(Diputado Federal)
22	Karla Yuritzi Almazán Burgos	(Diputada Federal)
23	Jaime Natale Uranga	(Diputado Local en Puebla)
24	Juan José Jiménez Yáñez	(Diputado Local de Querétaro)
25	Beatriz Silvia Robles Gutiérrez	(Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el estado de Querétaro)
26	Paloma Arce Islas	(Delegada de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Querétaro)
27	Alfredo Porras Domínguez	(Diputado Federal)
28	Arturo Bours Griffith	(Senador de la República)
29	Gabriela Martínez Espinoza	(Diputada Federal)
30	Daniel Gutiérrez Gutiérrez	(Diputado Federal)
31	Carol Antonio Altamirano	(Diputado Federal)
32	Marco Antonio Martínez Amador	(Diputado Local de Veracruz)
33	Fernando Arteaga Aponte	(Diputado Local de Veracruz)
34	Lourdes Juárez Lara	(Diputada Local de Veracruz)
35	Arturo Piña Alvarado	(Diputado Local por Aguascalientes)
36	Araceli Ocampo Manzanares	(Diputada Federal)
37	Abelina López Rodríguez	(Presidenta Municipal de Acapulco de Juárez)
38	María Antonia Cárdenas Mariscal	(Senadora de la República)
39	Claudia Delgadillo González	(Diputada Federal)

40	María del Rocío Corona Nakamura	(Diputada Federal)
41	Alberto Uribe Camacho	(Regidor de Zapopan, Jalisco)
42	Blanca Estela Piña Gudiño	(Senadora de la República)
43	Julio Arreola Vázquez	(Presidente Municipal de Pátzcuaro, Michoacán)
44	Julieta García Zepeda	(Diputada Local en Michoacán)
45	Inés Parra Juárez	(Diputada Federal)
46	Mario Miguel Carrillo Cubillas	(Diputado Federal)
47	Marco Antonio Natale Gutiérrez	(Diputado Federal)
48	Julián Javier Ricalde Magaña	(Diputado Local en Quintana Roo)
49	José Francisco Puc Cen	(Alcalde de la comunidad de Sabán en Quintana Roo)
50	Primo Dothé Mata	Senador
51	Antolín Guerrero Márquez	Diputado Federal
52	Luis de León Martínez Sánchez	Presidente Municipal de Huajuapan de León, Oaxaca
53	Juan Carlos Barragán	Diputado local en Michoacán
54	Bertha Alicia Caraveo Camarena	Senadora
55	Teresita de Jesús Vargas Meraz	Diputada Chihuahua
56	Daniel Murguía Lardizábal	Diputado Chihuahua
57	Sergio Luis Olvera Gallegos	Alcalde del municipio de La Cruz, Chihuahua
58	Celestino Estrada Villanueva	Alcalde del municipio de Praxedis G. Guerrero, Chihuahua
59	Fausto González Pérez	Alcalde del municipio de Guadalupe, Chihuahua
60	Javier Rodríguez Jurado	Alcalde del municipio de Belisario Domínguez, Chihuahua
61	Lauro Orozco Gómez	Alcalde del municipio de Ignacio Zaragoza, Chihuahua
62	Carlos Evangelista	Diputado Local Puebla
63	José Ramón Enríquez Herrera	Senador
64	Martha Delgado Peralta	Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, de la Secretaría de Relaciones Exteriores
65	Maximiliano Reyes Zúñiga	Subsecretario para América Latina y el Caribe, de la Secretaría de Relaciones Exteriores

De la valoración integral, contextual y sistemática de los eventos en los que se ha denunciado la intención de posicionar a Marcelo Ebrard Casaubón, ya sea con su presencia y participación, o bien, organizado por personas diversas, se advierte que éstos se han desarrollado en prácticamente toda la República Mexicana, únicamente no se tiene registro que se hayan llevado a cabo eventos en Baja California Sur, Coahuila, Nayarit y Yucatán.

Asimismo, del contenido de las manifestaciones realizadas en los eventos de los que se tiene el registro correspondiente, se observa la clara intención de posicionar a Marcelo Ebrard frente a la ciudadanía.

En efecto, se advierte que las intervenciones y contenidos de los mensajes expuestos tanto por Marcelo Ebrard, como por las personas que han participado en estos, se centran en destacar el nombre e imagen del funcionario federal, su trayectoria, pertenencia al gobierno encabezado por el Presidente López Obrador, así como referencias al método de selección del candidato del parido MORENA a la Presidencia de la República.

Entre las frases utilizadas por el denunciado destacan las siguientes:

- *Va a haber una encuesta, porque dijo el Presidente López Obrador, el pueblo es el que tiene que elegir a quien sigue, quien es el que sigue, no, no el dedazo, no el dedazo.*
- *El Presidente López Obrador nos pidió, hace tiempo, que todos los programas, que nuestro presidente ha puesto en marcha, se mantengan y crezcan, recuerden que a mí me tocó ser sucesor de Andrés en el DF, y todos los programas que se hicieron, los seguimos y los ampliamos*
- *Es la primera vez que hay una oficina, instalada aquí para ustedes, para la cuenca del Papaloapan, en Tuxtepec*
- *Yo soy muy orgulloso de ser parte del equipo de Andrés Manuel López Obrados, llevo veintitrés años trabajando con él, veintitrés, nunca ha habido una diferencia entre él y yo porque cumplimos lo que decimos, fui su sucesor y ahora me hizo el honor de invitarme a su gabinete y vamos a seguir adelante como parte de su equipo.*
- *Entonces voy a proceder a tomarle la protesta porque lo que sigue que es, ahí les va, vamos a ir a todos los distritos del país a partir del mes de enero, todos los distritos, todos, todos, todos, todos los estados, las 300 cabeceras de los 300 distritos, necesito que nos organicemos, que tengamos organización en cada distrito, que ya están aquí presentes, ya están, ya nada más tenemos que organizarnos, necesitamos hacer presencia pública,*
- *compañeras y compañeros, nos vamos a ver en cada distrito, ocupemos la calle, vayamos a los medios de comunicación, defendamos lo que tenemos en las redes, en Tiktok, en Instagram en donde quieran, conectémonos al WhatsApp, hagamos juntos lo que debemos hacer para todos los días convencer a alguien más, crezcamos, porque nosotros somos la esperanza de México*
- *Ahora hay que meterle el acelerador. Vamos a llenar todo el estado con nuestras bardas, pero no pagadas. No contratadas por los gobiernos municipales o estatal. O las empresas. Sino que nosotros las pintemos. Nosotros. ustedes. Nosotros pongámoslas. Hagamos nuestra presencia Que mostremos quiénes somos, cuántos somos, qué queremos y que estamos en todos lados. Porque aquí está todo el estado de Puebla*

Asimismo, en la contraportada de su libro “El Camino de México” se observa lo siguiente:

> *“Escribí este libro para contar en primera persona quién es Marcelo Ebrard, el hombre, el político y el funcionario público que lleva 40 años de trayectoria.*
>
> *Quiero ser presidente de México, sí.”*

De lo antes analizado se observa con claridad que Marcelo Luis Ebrard Casaubón ha manifestado abiertamente su aspiración para ser candidato a la Presidencia de la República, ha realizado eventos en los que se advierte la difusión de una estrategia a nivel nacional para posicionar su nombre e imagen.

Destaca el evento celebrado en el World Trade Center, en la Ciudad de México, en diciembre de 2022, en donde el denunciado tomó protesta a representantes de “los 300 distritos” y pidió organización y presencia en cada uno de ellos, los invitó a tener presencia en las calles y en redes sociales con el objeto de “convencer a alguien

más". Hecho que, de un análisis preliminar, pudiera constituir el inicio de una clara campaña de posicionamiento ante la ciudadanía de cara al proceso electoral federal.

Lo anterior, considerando que, del análisis de los datos antes expuestos se ha detectado un incremento en los eventos realizados a partir de esa fecha, especialmente en los meses de enero y febrero del presente año. De igual forma, las quejas presentadas en las que se denuncian la pinta de bardas, microperforados o pegatinas se presentaron durante el presente año.

De ahí que exista una clara tendencia a intensificar la campaña orquestada a nivel nacional para posicionar el nombre e imagen del funcionario denunciado, lo que, en sede cautelar y de un análisis preliminar, podrían constituir violación al principio de imparcialidad y neutralidad, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, así como actos anticipados de precampaña, lo que pudiera poner en riesgo la legalidad y equidad, tanto del proceso interno de selección de candidatos del partido político MORENA, así como del proceso electoral federal 2023-2024, próximo a iniciar en el último cuatrimestre del presente año.

En efecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido que para tener por acreditado el elemento subjetivo en los **actos anticipados de precampaña o campaña**, se deben analizar las variables relacionadas con la trascendencia a la ciudadanía[21]. Esto es, debe analizarse si la comunicación a examinar, de forma manifiesta, abierta e inequívoca, llama al voto en favor de o en contra de una persona o partido, publicita plataformas electorales o **posiciona a alguien con el fin de obtener una candidatura,** así como también analizar que la conducta se hubiere realizado de forma tal que **trascendiera al conocimiento de la ciudadanía**; con el propósito de prevenir y sancionar únicamente aquellos actos que puedan tener un impacto real o poner en riesgo los principios de legalidad y equidad en la contienda electoral, **para ello es preciso analizar el contexto integral de las manifestaciones denunciadas,** atendiendo a las características del auditorio al que se dirigen, el lugar o recinto en que se expresan y si fue objeto de difusión.

[21] Dicho criterio se encuentra contenido en las jurisprudencia 2/2023 de rubro: ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA. Y 4/2018 de rubro ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES)

Asimismo, la misma Sala Superior[22] ha sostenido que, en términos del artículo 134 constitucional, la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos, tiene como finalidad sustancial establecer una prohibición concreta para la **promoción personalizada** de los servidores públicos, ello con independencia del medio para su difusión, ello con el objeto de evitar que se influya en la contienda electoral.

Así, a efecto de identificar si la propaganda es susceptible de vulnerar el mandato constitucional, debe atenderse a los elementos siguientes: a) Personal. Que deriva esencialmente en la emisión de voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al servidor público; b) Objetivo. Que impone el análisis del contenido del mensaje a través del medio de comunicación social de que se trate, para determinar si de manera efectiva revela un ejercicio de promoción personalizada susceptible de actualizar la infracción constitucional correspondiente, y c) Temporal. Pues resulta relevante establecer si la promoción se efectuó iniciado formalmente el proceso electoral o se llevó a cabo fuera del mismo, ya que si la promoción se verificó dentro del proceso, se genera la presunción de que la propaganda tuvo el propósito de incidir en la contienda, lo que se incrementa cuando se da en el período de campañas; sin que dicho período pueda considerarse el único o determinante para la actualización de la infracción, ya que **puede suscitarse fuera del proceso,** en el cual será necesario realizar un análisis de la proximidad del debate, para estar en posibilidad de determinar adecuadamente si la propaganda influye en el proceso electivo.

En la especie, de un análisis preliminar, se actualizan los elementos personal y objetivo, pues los hechos denunciados, previamente analizados en su conjunto y de manera contextual, permiten identificar claramente al servidor público denunciado, toda vez que, como se ha razonado en el presente acuerdo, esa es precisamente la intención. Por cuanto hace al elemento temporal, la jurisprudencia de la Sala Superior refiere que los hechos pueden suscitarse fuera del proceso electoral, como acontece en el caso, considerando que el proceso electoral federal se encuentra próximo a iniciarse en el último cuatrimestre del presente año, esto es, en **tres meses**, por lo que sí pude existir una afectación a los principios rectores del proceso.

En tal sentido, el análisis contextual realizado lleva a esta Comisión a concluir que, dado el número de eventos realizados para posicionar el nombre e imagen de Marcelo Ebrard, el que éstos se hayan realizado en prácticamente toda la República

[22] Dicho criterio se encuentra contenido en la jurisprudencia 12/2015 de rubro PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA.

Mexicana (con excepción de cuatro entidades federativas), que éstos se hayan difundido, en su mayoría, en redes sociales, que se haya acreditado la existencia de pinta de bardas, microperforados y calcas en vehículos y otros medios de difusión en diversas entidades federativas, pueda acreditarse, bajo la apariencia del buen derecho, actos anticipados de precampaña así como promoción personalizada del funcionario público denunciado.

VALORACIÓN INTEGRAL, SISTEMÁTICA Y CONTEXTUAL DE CONDUCTAS ATRIBUIDAS A ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

En el caso de Adán Augusto López Hernández, titular de la Secretaría de Gobernación Federal, el inconforme señaló el supuesto desarrollo de una **estrategia encaminada a posicionarlo** frente la ciudadanía, de cara al proceso electoral 2023-2024, por el cual, entre otros cargos, se renovará al titular del Poder Ejecutivo Federal; lo anterior, por medio de la colocación de anuncios espectaculares, pinta de bardas, realización de eventos con y sin la asistencia del denunciado, la distribución de elementos utilitarios con propaganda alusiva al mencionado secretario de estado, como playeras gorras, chalecos, etc., así como la realización de publicaciones en redes sociales con muestras de apoyo a sus aspiraciones políticas.

En este sentido, esta Comisión, como antes quedó sentado, considera necesario realizar un análisis contextual de las infracciones alegadas, en principio, con el fin de satisfacer el principio de justicia completa, contenido en el artículo 17 de la Ley Suprema.

Para ello, es preciso atender y explicar el entorno en el que han sucedido los hechos denunciados en el asunto que nos ocupa, pero **sin desvincularlos** de su entorno político, histórico, social y cultural, para explicar y comprender desde una perspectiva cautelar, las circunstancias que rodean el fenómeno bajo análisis, es decir, ubicar los hechos en el contexto en el que suceden, para ser apreciados como una realidad compleja y **no como partes aisladas**.

Al respecto, no pasa inadvertido para esta autoridad electoral nacional que, si bien es cierto, la Comisión de Quejas y Denuncias de esta autoridad electoral nacional ha estimado la improcedencia de las medidas cautelares solicitadas en diversos procedimientos especiales sancionadores instruidos por la Unidad Técnica de lo Contenciosos Electoral, ello obedeció a que los hechos ahí analizados constituían conductas **aparentemente aisladas** que, bajo la apariencia del buen derecho, en

el caso concreto, no actualizaban la urgencia o peligro en la demora que justificara la adopción de alguna medida cautelar, atento a que el proceso comicial federal aún no ha iniciado.

En este sentido, al margen de que, **en lo individual** ha sostenido la Comisión de Quejas y Denuncias en sede cautelar; y lo resuelto por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los asuntos que han sido sometidos a su juicio, lo cierto es que, debe realizarse un análisis que permita observar en su amplitud el panorama actual y, en consecuencia, permita a esta Comisión, cumplir con su papel como *responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral*.

Para ello, se abordarán las temáticas siguientes:

1. Eventos donde asistió Adán Augusto López Hernández
2. Eventos donde no asistió Adán Augusto López Hernández pero se realizaron manifestaciones en su favor
3. Pinta de bardas y exhibición de anuncios espectaculares con propaganda de Adán Augusto López Hernández
4. Publicaciones en redes sociales
5. Periódico “A gusto del pueblo”, en versiones digital e impresa

1. Eventos donde asistió Adán Augusto López Hernández

Como antes quedó precisado, el quejoso señaló que Adán Augusto López Hernández llevó a cabo y asistió a diversos eventos y giras de trabajo, durante los cuales se hizo alusión a logros y éxitos del Gobierno del Presidente de la República, así como aquellos obtenidos como Secretario de Gobernación.

De esta manera, es un hecho notorio para esta autoridad electoral nacional por estar sustanciando o haber integrado diversos procedimientos especiales sancionadores, la realización de los eventos que se precisan enseguida, a los cuales asistió el mencionado Secretario de Estado:

Expediente/hechos	Observaciones
UT/SCG/PE/RAPR/CG/490/2022 Adán Augusto López Hernández, asistió a los eventos "Conferencia de Prensa", en Chihuahua, Chihuahua; así como "Encuentro Empresarial" y "Municipios y Política Interior de la 4T", en Juárez, en la misma entidad federativa realizados el 27 de julio de 2022. Durante la “Conferencia de Prensa”, a pregunta sobre si *¿continuaría con la política de abrazos y no balazos?"*, Adán Augusto López Hernández aceptó tácitamente sus ambiciones, al hacer suya la política de *“abrazos, no balazos”* Durante la conferencia "Municipios y Política Interior de la 4T", a pregunta directa sobre sus aspiraciones a la candidatura de la presidencia, señaló que “lo que se ve, no se juzga”. Dichos eventos fueron difundidos por medio de las redes sociales y la página de internet oficial de la Secretaría de Gobernación federal.	
UT/SCG/PE/RAPR/CG/59/2023. Adán Augusto López Hernández, como titular de la Secretaría de Gobernación Federal, asistió a un evento realizado el 24 de enero de 2023, en Veracruz, Veracruz, el cual fue organizado por el presidente municipal de Chocamán, Veracruz, con la presencia de Diputados Federales y locales del estado de Veracruz, en su mayoría, emanados de las filas del Partido Verde Ecologista de México, así como los presidentes municipales de Chalma y Alvarado, Veracruz, y, aunque la reunión se realizó a puerta cerrada, medios de comunicación señalaron que Adán Augusto López Hernández aseguró que en el futuro habrá continuidad con cambio y se consolidará la Cuarta Transformación del país.	

Expediente/hechos	Observaciones
UT/SCG/PE/RAPR/CG/145/2023 Se corroboró la asistencia y participación de Adán Augusto López Hernández en un evento realizado el 25 de febrero de 2023 en Cajeme, Sonora del cual fueron anfitriones el gobernador de dicha entidad federativa y el Presidente Municipal de Cajeme quien reconoció la organización del evento, durante el cual, además, se difundió un corrido alusivo a las aspiraciones presidenciales del titular de Secretaría de Gobernación Federal.	
UT/SCG/PE/RAPR/CG/179/2023 Organización, asistencia, participación, difusión y publicitación en redes sociales institucionales de dos eventos celebrados el 15 de abril del año en curso, el primero en el Centro de Convenciones de la sección 10 del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana en Minatitlán, con la presencia de sus agremiados y el segundo en el rancho el mangal, en Acayucan, con la Unión de Productores de Veracruz “La Lealtad”, en los que se utilizó propaganda física y textil en favor del Secretario de Gobernación. Asimismo, el Secretario se refirió a programas sociales federales, señaló tener un compromiso con su auditorio y con el presidente de la República para continuar la transformación, para continuar la Cuarta Transformación y tener continuidad con cambio.	
UT/SCG/PE/JAM/CG/217/2023 Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación, acudió el 13 de mayo de 2023 a Baja California Sur, a realizar un conversatorio, acompañado del Gobernador Víctor Castro, en donde se realizó un recuento de las obras, acciones y cambios que ha logrado la “Cuarta Transformación en México”. A su llegada al evento la ciudadanía lo recibió con gritos que decían “¡Augusto será presidente!”, también se observaron bardas y banderines con las leyendas “Que siga López, estamos Augusto”, “#Ahora es Adán”, “Adán va”, “Baja California Sur con Adán Augusto, López X López”.	

Expediente/hechos	Observaciones
UT/SCG/PE/JAM/CG/217/2023 El Secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández, visitó los Cabos, Baja California, con motivo de una supuesta gira de trabajo, en la cual se observó el apoyo que tiene como aspirante para la presidencia de 2024. Se difundió en la cuenta de Twitter @adan_augusto, el mensaje *Los Cabos es el corazón turístico de Baja California Sur: en la belleza de sus playas y paisajes se asienta una oportunidad única para construir un modelo de desarrollo más justo e igualitario para todos los sudcalifornianos, que nos recibieron con mucha alegría y esperanza*.	
UT/SCG/PE/JAM/CG/217/2023 Adán Augusto López, visitó Canatlán, Durango, el 20 de mayo de 2023. Fue recibido por el Gobernador Esteban Villegas, con la finalidad de reafirmar el compromiso y apoyo del gobierno federal con el estatal. Las visitas que realizó a diferentes municipios se hicieron públicas en su cuenta oficial de Twitter, con videos cortos en los cuales hace alusiones como “vienen buenos tiempos” y “volveremos muy pronto	
UT/SCG/PE/JAM/CG/217/2023 Adán Augusto López, visitó Juárez, Chihuahua, dicho suceso fue publicado en su cuenta oficial de Twitter en el cual se puede visualizar un video en el que se observa la asistencia de personas con playeras y carteles en las que se observaban frases como “Apoyo total” y “#AhoraesAdánAugusto”.	

Expediente/hechos	Observaciones
UT/SCG/PE/RALD/CG/26/2023, UT/SCG/PE/RAPR/CG/46/2023 y UT/SCG/PE/RALD/CG/50/2023 acumulados Eventos con la asistencia de Adán Augusto en Boca del Río, Veracruz (12 de enero de 2023); Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (18 de octubre de 2022) y Morelia Michoacán (25 de octubre de 2022), a los que asistieron servidores públicos, militantes de Morena, en los que se exhibieron lonas y mantas de apoyo a Adán Augusto con su nombre e imagen (“Que Siga López”). En los eventos se le coreaba “Presidente, presidente”.	
UT/SCG/PE/RALD/CG/142/2023 Se denunció la realización de una entrevista celebrada el pasado 28 de marzo con duración de 49 minutos, Adán Augusto habló de su persona, de sus estudios en el extranjero, del proceso de selección de candidaturas de Morena, de su aspiración a la presidencia: “Yo voy a ser presidente”.	
UT/SCG/PE/PAN/CG/175/2023 Realización y difusión de una entrevista con la periodista Sabina Berman, en el programa “largo aliento” en la que el Secretario de Gobernación manifestó su intención de ser Presidente de México.	
UT/SCG/PE/JAM/CG/45/2023 y su acumulado UT/SCG/PE/BAG/JL/COL/48/2023 El 30 de enero de 2023, la Gobernadora de Baja California, Marina del Pilar Ávila Olmeda expresó *estamos muy agusto con el trabajo de nuestro Secretario de Gobernación Adán Augusto López Hernández*	

De lo anterior, se puede observar que los eventos mencionados, a los cuales acudió el Secretario de Gobernación, salvo el que es materia del expediente UT/SCG/PE/RAPR/CG/59/2023, han sido multitudinarios, durante los cuales, la interacción entre el citado secretario y el público asistente es muy estrecha, observándose también que los **asistentes muestran con frecuencia prendas de vestir, mantas, carteles o pancartas con las leyendas “Que siga López”, “Ahora es Adán”, “Estamos Agusto”**; o bien, los asistentes a dichos eventos

realizan muestras verbales de apoyo a las pretensiones del denunciado en cuestión obtener una candidatura y eventualmente el cargo de titular del Poder Ejecutivo Federal.

2. Eventos donde no asistió Adán Augusto López Hernández pero se realizaron manifestaciones en su favor

Expediente/hechos	Observaciones
UT/SCG/PE/JL/BC/MAHR/71/2023 y UT/SCG/PE/ARGG/JL/BC/81/2023, acumulados e realizó una manifestación de apoyo a las aspiraciones de Adán Augusto López Hernández, con la participación de más de 1,000 choferes de servicio público de transporte de pasajeros de diversas líneas de autobuses y taxis que operan en el estado de Baja California, en el área de Tijuana. Cabe destacar que, durante dicho evento, se realizó la colocación de microperforados en las unidades de transporte, así como la distribución de gorras, camisetas, banderines y chalecos con las leyendas “Sigue López” y “Estamos Agusto”	
UT/SCG/PE/PAN/OPLE/HGO/161/2023 Se denunció la participación del servidor público Canek Alejandro Vázquez Góngora, Delegado en Hidalgo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en un evento el 25 de marzo de 2023 en el que presuntamente se apoya a Adán Augusto López Hernández, coreando la expresión “En Hidalgo ahora es Adán”	
UT/SCG/PE/JAM/CG/192/2023 La difusión en el perfil de Twitter de Arturo Ávila Anaya, de un video en el cual Miguel Ángel Navarro Quintero, gobernador de Nayarit, expresó *“...el día de hoy yo vengo a dar mi apoyo a Adán Augusto López, no vengo a esconderme, y habremos de hacer un trabajo cada uno y cada de una de nosotros en todo el territorio porque Adán Augusto es un hombre de conocimientos y sentimientos, porque Adán Augusto es un hombre con visión social, porque Adán Augusto hace suyas las reformas y las políticas del señor Presidente, porque Adán Augusto está preparado para recibir ese gran legado del presidente y darle continuidad en el futuro de la historia de México... y sostener la lucha de Andrés Manuel López Obrador a través de llevar como candidato en un lucha limpia y transparente a Adán Augusto como candidato en un Futuro de la cuarta transformación”*	

Expediente/hechos	Observaciones
UT/SCG/PE/RALD/CG/113/2023 Diez eventos celebrados entre el 8 de enero y el 11 de marzo de 2023 en diferentes ciudades del país, con la finalidad de promocionar la imagen del Secretario de Gobernación y favorecerlo en el proceso de designación de la candidatura presidencial del partido político Morena a través de la creación de Comités denominados #Sigue López. Asimismo, la difusión de los eventos en redes sociales de servidores públicos y de personas que encabezan dichos comités.	
UT/SCG/PE/PRI/JL/BC/157/2023, UT/SCG/PE/PRI/OPLE/BC/170/2023 y UT/SCG/PE/RAPR/JD15/CDM/227/2023 acumulados La realización del evento denominado “Toma de Protesta de Comités Ciudadanos a favor de Adán Augusto” celebrado el 01 de abril de 2023, en Mexicali, Baja California, en el que los asistentes vestían camisetas alusivas a Adán Augusto, con las frases “Ahora Es Adán o Estamos Agusto”, la difusión del citado evento en la cuenta de la red social Facebook correspondiente a Juan Manuel Molina García, Diputado del Congreso de Baja California, en la cual se destaca la presencia de Arturo Ávila Anaya y se le atribuye el carácter de Coordinador Nacional del Proyecto #SigueLópez. Asimismo, se señaló la pinta de bardas con la leyenda “Sigue López Estamos Augusto” y la repartición de un folleto	
UT/SCG/PE/RAPR/CG/56/2023 La realización de dos eventos masivos en Veracruz (uno en Cardel, el 26/11/2022 y otro en Atoyac el 18/12/2022), para la toma de protesta de a toma de protesta del Comité Estatal de Veracruz del movimiento "Que Siga López"	

De lo anteriormente narrado y de su apreciación, bajo la apariencia del buen derecho, se puede observar que hay personas como Arturo Ávila Anaya, titular de la Dirección de Enlace con Gobernadores y Alcaldes de la propia Secretaría de Gobernación Federal, quienes, a su vez, aparentemente juegan un papel preponderante en la promoción de la imagen y aspiraciones de Adán Augusto López Hernández, pues al mismo se le atribuye el carácter de *Coordinador Nacional del Proyecto #SigueLópez*

3. Pinta de bardas y exhibición de anuncios espectaculares con propaganda de Adán Augusto López Hernández

Expediente/hechos	Observaciones
UT/SCG/PE/RALD/CG/35/2023 y su acumulado UT/SCG/PE/PAN/JL/VER/41/2023 Diez anuncios espectaculares con la imagen y el nombre de Adán Augusto López Hernández, en su carácter de Secretario de Gobernación, los cuales muestran la expresión “estamos Agusto con la 4T”, ubicados en Boca del Río y Veracruz, Veracruz.	
UT/SCG/PE/PAN/JL/JAL/124/2023 Pinta de 8 bardas con la leyenda "las cosas están cambiando, #AhoraEsAdan" en Zapopan, Jalisco	
UT/SCG/PE/PRI/JL/BC/212/2023 Tres pintas realizadas sobre una barda de la Subestación Oriente de la Comisión Federal de Electricidad ubicada en Carretera al Aeropuerto en Mexicali, Baja California. Colocación de tres anuncios espectaculares con las leyendas #YovoyconAdánAugusto y Ahora Es Adán Augusto", que además muestran el rostro del titular de la Secretaría de Gobernación Federal.	

Expediente/hechos	Observaciones
UT/SCG/PE/JAM/CG/45/2023 y UT/SCG/PE/BAG/JL/COL/48/2023 acumulados Que a partir del 1 de febrero de 2023, en las calles de la ciudad de Colima, se ha identificado la existencia de un espectacular con la frase “Que siga López estamos Agusto”, lo que a juicio de los denunciantes, posiciona de manera favorable y anticipada ante el electorado a Adán Augusto López Hernández, para ser el candidato de MORENA en el próximo Proceso Electoral Federal 2023-2024	
UT/SCG/PE/PAN/JL/YUC/182/2023 Pinta de 43 bardas y colocación de 4 espectaculares en Mérida, con la leyenda "#Ahora es Adán Augusto en Yucatán y #Ahora es Adán Augusto	
UT/SCG/PE/PAN/JL/VER/173/2023 y su acumulado UT/SCG/PE/RAPR/CG/178/2023 Colocación de 21 espectaculares en Chiapas y 9 en Veracruz, con el hashtag #AHORAESADANAUGUSTO, en los que se visualiza la imagen del Secretario de Gobernación Adán Augusto López Hernández.	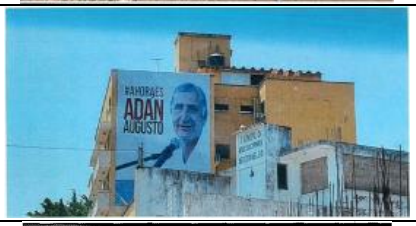
UT/SCG/PE/PAN/JL/CHIH/206/2023 Colocación de 12 anuncios espectaculares con las frases Que Siga LÓPEZ estamos Agusto y # Ahora es Adán Augusto y pinta de 6 bardas con el #AHORA ES ADÁN, en Chihuahua.	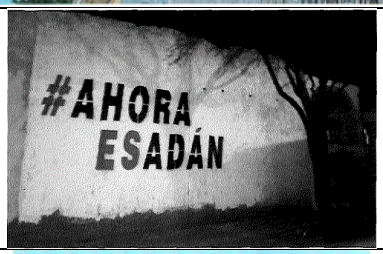
UT/SCG/PE/PAN/OPLE/HGO/163/2023 Se denunciaron 17 bardas y 1 lona con publicidad de Adán Augusto López Hernández en el estado de Hidalgo.	

4. Publicidad en propaganda utilitaria

Expediente/hechos	Observaciones
UT/SCG/PE/PAN/JL/VER/173/2023 y su acumulado UT/SCG/PE/RAPR/CG/178/2023 distribución de gorras y sombrillas en Puebla con el hashtag #AHORAESADANAUGUSTO	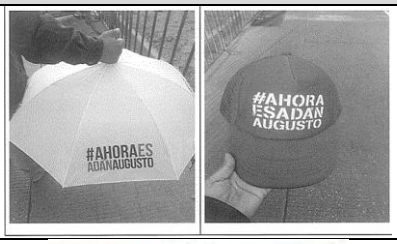
UT/SCG/PE/RAPR/CG/135/2023 Reparto de artículos utilitarios como playeras y estampas con la leyenda "Que siga López", en distintas ubicaciones del estado de Quintana Roo	
UT/SCG/PE/JL/BC/MAHR/71/2023 y UT/SCG/PE/ARGG/JL/BC/81/2023, acumulados Se realizó una manifestación de apoyo a las aspiraciones de Adán Augusto López Hernández, con la participación de más de 1,000 choferes de servicio público de transporte de pasajeros, entre quienes se distribuyeron microperforados, gorras, playeras y chalecos	

5. Publicaciones en redes sociales

Expediente/hechos	Observaciones
UT/SCG/PE/RAPR/CG/87/2023 Elaboración, difusión y tolerancia de los beneficios en su favor, por la difusión de un video que circula en WhatsApp y medios informativos, en el que, a decir del quejoso, se realiza una analogía del contexto político del país con un partido de beisbol a efecto de posicionar el nombre del Secretario de Gobernación.	

Expediente/hechos	Observaciones
UT/SCG/PE/RAPR/CG/56/2023 Publicaciones realizadas por el diputado federal por la fracción parlamentaria de MORENA Sergio Gutiérrez Luna, con expresiones como … yo creo que otro López podría encabezar la Presidencia de la República... … Mira, creo que Adán Augusto es un hombre con oficio político, un hombre con experiencia; gobernó un estado, ahora se encarga de la política interior. Es alguien que puede construir mucho al interior de MORENA, también hacia el exterior, que dialoga con todas las fuerzas, que es reconocido como alguien que cumple su palabra. Creo que el ejercicio de la política es algo que se debe de privilegiar en este momento y es a futuro… La utilización de una playera con la frase YO VOY CON ADÁN AUGUSTO Publicaciones realizadas en la cuenta de Twitter @Sergeluna_S, en las que se hacen referencias al movimiento #QueSigaLópez, así como de apoyo al Secretario de Gobernación	
UT/SCG/PE/PRD/32/2023 y **UT/SCG/PE/RAPR/CG/38/2023 Acumulados** Tres futbolistas o exfutbolistas (21 de enero), así como otras diez personas (24 de enero), entre políticos y empresarios, realizaron publicaciones en sus redes sociales enviando saludos felicitaciones a Adán Augusto López Hernández, usando el mismo juego de palabras	

En torno a lo anterior, cabe señalar que las publicaciones en redes sociales insertas en el cuadro anterior, no son las únicas respecto de las cuales esta autoridad electoral cuenta con elementos de convicción; sin embargo, el resto se encuentran vinculadas con la realización de hechos diversos, por lo que no se consideran como una posible infracción en sí mismas.

6. Periódico "A gusto del pueblo", en versiones digital e impresa

Expediente/hechos	Observaciones
UT/SCG/PE/RAPR/CG/44/2023 Se acreditó la existencia del periódico "Agusto del Pueblo", tanto en su versión impresa como electrónica El ejemplar de abril contiene un código QR que dirige a un repositorio en Google Drive con imágenes y manuales para la pinta de bardas, publicación de espectaculares, y prendas de vestir, como gorras, playeras y pulseras textiles. Las guías y manuales que se encuentran en el repositorio son congruentes con aquellas encontradas en espectaculares, bardas, publicaciones en redes sociales y propaganda utilitaria. Las versiones regionales corresponden a Sinaloa, CDMX, Veracruz y Chihuahua, además de la nacional El periódico denunciado se encuentra registrado en el Padrón Nacional de Medios Impresos que administra la Secretaría de Gobernación Federal.	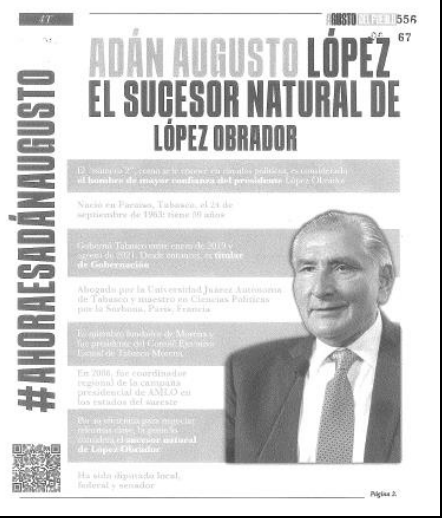

VALORACIÓN INTEGRAL, SISTEMÁTICA Y CONTEXTUAL DE CONDUCTAS ATRIBUIDAS A LOS TRES FUNCIONARIOS DENUNCIADOS

En ese sentido, en los archivos de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral se tramitan o han tramitado expedientes vinculados con conductas que se atribuyen a más de una persona aspirante a la presidencia de la república.

Eventos

Hechos	Imagen representativa
Expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/336/2022 Y SUS ACUMULADOS UT/SCG/PE/PAN/CG/338/2022, UT/SCG/PE/JAM/CG/359/2022, UT/SCG/PE/JCRM/CG/360/2022, UT/SCG/PE/CCH/CG/366/2022[23] **Se denunció la probable realización de actos anticipados de precampaña o campaña** a nivel federal de cara al proceso electoral federal 2023-	

[23] Mediante sentencia de veinte de abril de dos mil veintitrés, dictada en el procedimiento SRE-PSC-13/2023, la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, determinó la inexistencia de las infracciones denunciadas. Lo cierto es que en el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-92/2023 se revocó la resolución de referencia (siendo esta la segunda revocación)

2024 para la renovación de la Presidencia de la República, así como los procesos electorales locales en Estado de México y Coahuila, 2022-2023; promoción personalizada, vulneración al principio de laicidad, uso indebido de recursos públicos y *culpa in vigilando*, lo anterior derivado de un evento de doce de junio del año en curso, su difusión en redes sociales, la colocación de propaganda en la vía pública, así como en la conferencia de prensa mañanera de trece de junio del año en curso, realizada por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.	
Expediente UT/SCG/PE/JAM/CG/375/2022 y acumulado al procedimiento UT/SCG/PE/PRD/CG/372/2022[24] Se denunció, entre otras personas, a Claudia Sheinbaum Pardo, Adán Augusto López Hernández, y Ricardo Monreal Ávila por la presunta realización de **actos anticipados de campaña, la vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda, la realización de actos de proselitismo**, **así como el presunto uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada,** de cara al proceso electoral federal 2023-2024 para la renovación de la Presidencia de la República, así como a los procesos electorales locales en Coahuila y Estado de México 2022-2023, con la finalidad de posicionarse de manera anticipada con miras al proceso electoral federal 2024, en el que se renovará al Titular del Ejecutivo Federal, así como al partido político MORENA. Ello, con motivo de su **participación activa** en un evento celebrado el domingo veintiséis de junio en Coahuila, de lo cual dichas personas involucradas dieron cuenta en sus redes sociales.	

[24] Mediante sentencia dictada en el procedimiento SRE-PSC-7/2023, la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, determinó la inexistencia de las infracciones denunciadas. Lo cierto es que en el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador SUP-REP-86/2023 se revocó la resolución de referencia (siendo esta la segunda revocación)

En los eventos denunciados en esos procedimientos se pudo apreciar que tanto Claudia Sheinbaum Pardo, Marcelo Luis Ebrard Casaubón,[25] Adán Augusto López Hernández e incluso, Ricardo Monreal Ávila[26] ya comenzaban a recibir muestras de apoyo en busca de posicionarlos como personas candidatas a la presidencia de la república, tales como lonas, pancartas, playeras, gorras entre otros, en donde se hace referencia a sus personas.

Además, de que, en tales eventos, tanto el presidente de MORENA, como distintas personas servidoras públicas de alto nivel gubernamental (gobernadores, la jefa de gobierno de la Ciudad de México y el Secretario de Gobernación), expresaron públicamente su posición acerca de los procesos electorales del Estado de México y de Coahuila y, particularmente, el hecho de que dicho instituto político resultará ganador en los mismos.

Lo cual, puso de manifiesto la posible estrategia partidista tendente a influir en la equidad de la contienda, a partir de eventos públicos en los que participaron activamente personas servidoras públicas **(con aspiraciones manifiestas para ocupar una candidatura a algún cargo de elección popular),** mediante mensajes y discursos cuyo contenido engloba y toca aspectos de los próximos procesos electorales, siendo que la normativa electoral establece fechas precisas para el inicio de ese tipo de actividades, lo que actualiza un posible riesgo o peligro inminente de que, a la postre, se continúe con la realización de eventos de iguales o similares características lo que podría tener un impacto en la equidad de la contienda de los procesos electorales locales y federal indicados y, consecuentemente, generar una ventaja indebida en favor del partido político MORENA y de las personas que eventualmente sean sus candidatas a los cargos que se disputarán en dichos procesos electorales.

Conclusión, a la que, bajo la apariencia del buen derecho arribó la Comisión de Quejas y Denuncias, en el acuerdo **ACQyD-INE-144/2022,** al estimar que se trató de actos de naturaleza proselitista, en la medida en que su configuración, desarrollo y contenido se dirigen, preponderantemente, a posicionar a MORENA y a sus posibles candidaturas frente a la ciudadanía en general y en particular a la del Estado de México y Coahuila.

Criterio que fue sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el SUP-REP-538/2022.

[25] Únicamente participó en el evento celebrado en el Estado de México.
[26] Únicamente participó en el evento celebrado en el estado de Coahuila.

Carta a personas gobernadoras

En el procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PAN/CG/18/2023 Y SU ACUMULADO se denunció que el Secretario de Gobernación llevó a cabo una reunión en las oficinas de la Secretaría de Gobernación a la que acudieron el Presidente Nacional de MORENA y diversas personas gobernadoras en la que solicitaron “piso parejo”.

De igual forma se señaló que el citado dirigente nacional de MORENA dirigió a diversas personas gobernadoras una carta relacionada con el Proceso Electoral Federal.

Carta	**Transcripción**
	MORENA La esperanza de México Ciudad de México, a 14 de enero del 2023. Estimada Gobernadora, [Línea testada] ... El año que inicia será de la mayor importancia para nuestro movimiento y el futuro de nuestro país. Aunque es mucho lo que se ha logrado y los cambios en muchos aspectos de la vida nacional son profundos, el triunfo en la elección 2024 será definitivo para que la transformación iniciada por nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador se consolide como un punto de inflexión en la historia de México. ... Es por ello que quiero solicitarle, con el mayor respeto, a que construyamos juntas y juntos esa unidad y fortalezcamos la presencia de nuestra compañera Claudia Sheinbaum Pardo y de los compañeros Adán Augusto López Hernández, Marcelo Ebrard Casaubón y Ricardo Monreal Ávila, en su entidad federativa. Sería deseable que a invitación expresa de usted, en los próximos meses se concretaran visitas en su estado para contribuir a que el pueblo esté informado y cuando llegue el momento decida a través de las encuestas. ... ¡Es un honor estar con Obrador! Atentamente Mario Delgado Carrillo Presidente

En ese sentido, mediante acuerdo **ACQyD-INE-5/2023,** esta Comisión de Quejas y Denuncias, consideró que la solicitud del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA para que, en los próximos meses, las y los gobernadores emanados de MORENA de las entidades federativas de la república, realicen eventos o lleven a cabo actos para invitar a las personas aspirantes indicadas a los estados que gobiernan y, de esta forma, la ciudadanía los conozca y, en su momento, se decida

mediante encuesta (método que posiblemente será utilizado por MORENA) a la persona que será la o el candidato presidencial, **puede dar lugar a actos anticipados de precampaña y campaña,** puesto que aún no inicia el proceso electoral federal, así como al quebrantamiento de los principios de equidad y neutralidad que deben observar cabalmente todas las personas servidoras públicas.

Anuncios espectaculares

También se han recibido denuncias por la aparición de dos o más personas aspirantes a la presidencia de la república en anuncios espectaculares en lo que aparentemente promocionan la portada de alguna revista, anuncios que se difundieron a nivel nacional.

Hechos	Imagen representativa
Expediente UT/SCG/PE/RALD/CG/139/2023 La aparición de propaganda política que promociona los nombres e imagen de Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación, en estructuras de espectaculares en diferentes localidades del país	 Se denunció la existencia de 50 espectaculares, se tiene acreditada la existencia de 27 en los estados de Nayarit (1), Querétaro (2), Coahuila (1), Baja California Sur (1), Oaxaca (1), Baja California (3), Puebla (3), Chihuahua (2), Sonora (1), Guanajuato (1), Jalisco (1), Guerrero (2), Campeche (1), Tlaxcala (1), San Luis Potosí (1), Veracruz (2), Chiapas (1), Michoacán (1), Colima (1)

Expediente UT/SCG/PE/RALD/JD06/CDM/167/2023 La presunta realización de actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada y la vulneración al principio de imparcialidad y equidad en la contienda, atribuibles a Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México; a Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Secretario de Relaciones Exteriores; a Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación; y a Ricardo Monreal Ávila, Senador de la República; así como de quien resulte responsable, derivado de la difusión de propaganda, a través de una supuesta revista, que promociona el nombre e imagen de los denunciados, a partir del diecisiete al veintiuno de abril de dos mil veintitrés, en anuncios espectaculares en diversos estados de la república, en los que se agrega la leyenda "PISO PAREJO"	 Se denunció la existencia de 27 espectaculares, se tiene acreditada la existencia de 13 en los estados de Jalisco (1), Colima (1), Campeche (1), Baja California (2), Zacatecas (1), Baja California Sur (1), Nayarit (1), Guerrero (1), Veracruz (3), respecto de los otros espectaculares se esperan el resultado de la diligencia.

En efecto, se señala que se difunden a nivel nacional porque se denunció su colocación en diversos estados de la república mexicana, a saber:

Entidad Federativa	Revista[27] LIDER	Revista PISO [28]PAREJO
Aguascalientes		
Baja California	3	2
Baja California Sur	1	1
Campeche	1	1
Chiapas	1	
Chihuahua	2	
Ciudad de México		
Coahuila	1	
Colima	1	1
Durango		
Estado de México		
Guanajuato	1	
Guerrero	2	1

[27] Ya se tiene acreditado que se difundieron.
[28] Ya se tiene acreditado que se difundieron.

Entidad Federativa	Revista[27] LIDER	Revista PISO [28]PAREJO
Hidalgo		
Jalisco	1	1
Michoacán	1	
Morelos		
Nayarit	1	1
Nuevo León		
Oaxaca	1	
Puebla	3	
Querétaro	2	
Quintana Roo	27	
San Luis Potosí	1	
Sinaloa		
Sonora	1	
Tabasco		
Tamaulipas		
Tlaxcala	1	
Veracruz	2	3
Yucatán		
Zacatecas		1
Total	27	12

Es decir, se tiene acreditado que al menos uno de los dos anuncios espectaculares se ha difundido en veintiuno de las treinta y dos entidades federativas.

Hechos	Imagen representativa
Expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/132/2023, UT/SCG/PE/RALD/CG/147/2023 y UT/SCG/PE/CG/160/2023 6 La presunta realización de **actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, así como transgresión a los principios de imparcialidad y neutralidad**, lo anterior derivado de la publicación de diversos videos en las redes sociales Facebook, YouTube, Instagram y Twitter del usuario y/o perfil *"Mexicartoons",* en donde se caricaturizan las figuras de Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad	

<table>
<tr>
<td>de México; Adán Augusto López Hernández, Secretario De Gobernación y Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Secretario de Relaciones Exteriores, lo anterior con la finalidad de promocionar a los citados servidores públicos que compiten para ocupar el cargo de presidente de la República Mexicana en el año dos mil veinticuatro.</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td colspan="2">Los videos son difundidos a través de redes sociales en los perfiles de Facebook, YouTube, Instagram y Twitter, preponderantemente en la página de YouTube denominada "Mexicartoons"

Se tiene certificado en autos 6 videos con los siguientes títulos:

EPISODIO II LA LLAMADA
EPISODIO III LA BODA
EPISODIO IV LA CASCARITA
EPISODIO V LA CARRERA SEGUNDA PARTE
EPISODIO VI EL ESPEJO
EPISODIO VII AUNQUE USTED NO LO CREA

Se utiliza la imagen de los denunciados a través de la parodia y sátira en torno al ejercicio del poder público y de las aspiraciones de las personas que lo detentan, lo que posiciona su imagen de manera anticipada en detrimento de los demás aspirantes de cara al proceso electoral federal 2023-2024.</td>
</tr>
</table>

En este caso también se denuncia una presunta promoción de la imagen “caricaturizada” de Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México; Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación y Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Secretario de Relaciones Exteriores.

CONCLUSIONES

De la valoración integral, sistemática y contextual realizada respecto del conjunto de hechos denunciados ante esta autoridad electoral, de cada uno de los sujetos denunciados, en lo individual y en conjunto, dado el contexto y particularidades del presente caso, tenemos que estos podrían estar restando eficacia a otros derechos

y principios electorales, como son el derecho de voto y los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

Lo anterior sin perder de vista que los denunciados, a pesar de deslindarse de ciertos hechos que han sido denunciados ante esta autoridad electoral administrativa, tal actuar ha sido ineficaz e insuficiente para detener los actos presuntamente ilícitos.

Con ello se pierde todo sentido de las medias implementadas por esta autoridad para conservar la materia del litigio, así como para evitar un grave e irreparable daño a las partes o a la sociedad, con motivo de la tramitación de diversos procedimientos ante la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, es decir, el propósito de la tutela preventiva que se ha ordenado a los denunciados, era la de asegurar un derecho subjetivo y prevenir un efecto dañino a la sociedad y a la vida democrática de nuestro país, contrario a ello y tal como ha quedado evidenciado en el presente acuerdo, los actos para posicionar a Claudia Sheinbaum Pardo, Marcelo Luis Ebrard Casaubón y/o Adán Augusto López Hernández con miras al proceso electoral federal para elegir a la presidencia de la República, no han cesado, sino incrementado, aunado a que nos encontramos en el segundo trimestre del año, a escasos meses del inicio del proceso electoral federal; lo que justifica la urgencia en el dictado de la medida cautelar.

Así, la doctrina y el funcionamiento de las medidas cautelares en el sistema jurídico nacional, revelan la inmensidad de situaciones que se pueden presentar en los procesos en los que se ventilan, que hace difícil o imposible, que se pueda prever y darles solución mediante reglas consignadas en preceptos legales, si se toma en cuenta además, la dinámica de la vida y de la diaria realidad en la que están inmersas las actividades políticas de nuestro país, de manera que resulta necesario buscar soluciones para la satisfacción de los fines democráticos perseguidos en materia electoral.

En consecuencia, se considera que el dictado de la tutela cautelar en su modalidad de tutela preventiva, resulta proporcional y justificada, porque impide que continúe o se concrete la posible conducta infractora y permite resguardar precautoriamente el principio de equidad hasta en tanto se resuelve el fondo del asunto, máxime si se considera el deber que tienen los servidores públicos de regir su actuar dentro de los parámetros que exige el principio de neutralidad.

Finalmente, esta determinación es armónica con la naturaleza y finalidades del procedimiento especial sancionador y de las medidas preventivas previstas dentro del mismo, cuyo objetivo principal es detener, **eficaz** y oportunamente, conductas

posiblemente antijurídicas para que no se afecten de ninguna manera la validez y resultados de los procesos electorales.

En ese sentido, resulta imperativo que esta autoridad electoral nacional **reitere enfáticamente que las personas servidoras públicas tienen un deber particularmente estricto en la observancia de la imparcialidad y neutralidad**, por lo que deben evitar formular posicionamientos, expresiones o valoraciones políticas públicas que puedan influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, de tal forma que deben evitar realizar actos con el objeto de posicionarse como aspirantes a una candidatura, realizar actos de precampaña y promoción personalizada, dado que su inobservancia puede causar una afectación irreparable a los bienes jurídicos que se busca tutelar, tales como el principio de equidad que debe regir en toda competencia electoral.

En efecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación[29], ha establecido que la obligación impuesta a todas las personas servidoras públicas, en el párrafo séptimo del artículo 134 Constitucional, de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que tengan a su disposición de manera que ello no influya en la equidad de la competencia, subyace, entre otras, de la directriz consistente en que el ejercicio de los derechos de libre expresión y asociación de los servidores públicos no puede emplearse como justificación para distraerlos del desempeño de sus funciones, ni que al amparo de estos derechos humanos se realicen prácticas y conductas que, en realidad, supongan el uso indebido de recursos públicos, así como un quebrantamiento del deber de neutralidad e imparcialidad con que se deben conducirse.

De este modo, la Sala Superior[30] ha determinado que las personas servidoras públicas con funciones de ejecución o de mando, enfrentan limitaciones más estrictas, pues sus cargos les permiten disponer de forma directa de los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta la administración pública, además, por la naturaleza de su encargo y su posición relevante y notoria, tienen más posibilidad de influir en la ciudadanía con sus expresiones o acciones.

En mérito de lo anterior, en concepto de esta Comisión, la medida que se adopta en el presente acuerdo no restringe o limita las libertades de expresión o de asociación política de los funcionarios denunciados en el presente procedimiento, ni del resto de funcionarios públicos, funcionarios partidistas, militantes o simpatizantes que han participado y manifestado su apoyo por alguno de ellos, o de otro aspirante a la

[29] Ver SUP-REP-121/2019
[30] Ver SUP-REP-87/2019

candidatura a la presidencia de la República por el partido político MORENA. Por el contrario, con la adopción de esta medida se pretende conseguir que éstos se armonicen con los límites constitucionales y legales, valores y principios rectores que protegen y blindan nuestro sistema electoral. Ello hasta en tanto exista un pronunciamiento de fondo por parte de las autoridades jurisdiccionales competentes.

Sobre el particular, la Sala Superior determinó, en el SUP-REP-114/2023 y acumulados que si bien todas las personas tienen derecho a ejercer plenamente su libertad de expresión, en el caso de servidores públicos, existen prohibiciones directas y un deber reforzado de cuidado en tiempos electorales a fin de no influir de manera indebida en los procesos electorales, y en paralelo un deber de la autoridad administrativa, incluyendo en sede cautelar, de dar un mayor peso a los principios que resguardan el equilibrio de la competencia electoral, ya que debe recordarse que la equidad constituye el eje rector que da contenido a los derechos de quienes participan en tales procesos y sirve de sustento a las limitaciones impuestas a los competidores y a los terceros, a fin de evitar el ejercicio de influencias indebidas.

En este orden de ideas, debe tenerse en consideración que la **dimensión y el cúmulo de la propaganda que ha sido difundida en apoyo de cada uno de los sujetos denunciados**, así como de las manifestaciones y acciones que cada uno de ellos y sus simpatizantes han emprendido, tienen por objeto, bajo la apariencia del buen derecho, posicionarse frente a la ciudadanía con el propósito de contender a la Presidencia de la República en las elecciones del 2024 abanderados por el partido político MORENA en condiciones de ventaja, lo anterior porque, como ya se ha analizado en el presente asunto, así lo han manifestado cada uno de ellos en distintos momentos, de manera anticipada a los tiempos legalmente establecidos para ello.

Ahora bien, en el caso, se debe tener en cuenta que de conformidad con los documentos básicos de MORENA (artículo 2 de los Estatutos, así como en su Declaración de principios), el partido político se concibe como un partido cuyo objetivo superior es la transformación democrática y pacífica del país, que exige de manera obligatoria la formación ética y política para todas y todos sus militantes y simpatizantes, con énfasis particular en quienes aspiren a una candidatura y a quienes pretendan desempeñar cargos de dirección en el partido, y el comportamiento de sus miembros bajo principios éticos y valores humanos.

Y por otro lado, en el artículo 25, párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos dispone como obligación de los partidos políticos el de “*Conducir sus*

actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos".

En ese sentido, los partidos políticos se sitúan en la posición de garantes respecto de la conducta de sus miembros y simpatizantes, al imponerles la obligación de velar porque su actuación se ajuste a los principios de legalidad y constitucionalidad.

Por lo anterior es que esta Comisión considera que el partido es responsable tanto de la actuación de sus miembros, como de la de las personas relacionadas con sus actividades, por cuanto hace al deber de prevenir o vigilar que no se realicen conductas que pueda vulnerar el Estado democrático y de derecho.

Conforme a lo anterior, el partido político MORENA, en tanto entidad de interés público, tiene la calidad de garante respecto de las conductas de sus miembros y simpatizantes, derivado de su obligación de velar porque su actuación se ajuste a los principios del Estado democrático, entre los cuales destaca el respeto absoluto a la legalidad.

Ello, en tanto que los partidos políticos son personas jurídicas que pueden cometer infracciones a disposiciones electorales a través de sus dirigentes, militantes, simpatizantes, empleados e incluso personas ajenas al partido político pero ligadas a sus actividades. Así, las infracciones que cometan dichos individuos conducen al correlativo incumplimiento de la obligación del partido político como garante.

Lo anterior sobre la base de que, tanto en la Constitución como en la ley electoral secundaria, se establece que el incumplimiento a cualquiera de las normas que contienen los valores que se protegen con el establecimiento a nivel constitucional de los partidos políticos, acarrea la imposición de sanciones.

Razón por la cual es posible establecer que el partido es garante de la conducta, tanto de sus miembros, como de las personas relacionadas con sus actividades, si tales actos inciden en el cumplimiento de sus funciones, así como en la consecución de sus fines. Lo anterior se ve reforzado con lo establecido en la doctrina, en el sentido de que los actos que los órganos estatutarios ejecutan en el desempeño de las funciones que les competen se consideran como actos de la propia persona jurídica sobre las personas que actúan en su ámbito. [31]

[31] Criterio sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la tesis XXXIV/2004 de rubro: PARTIDOS POLÍTICOS. SON IMPUTABLES POR LA CONDUCTA DE SUS MIEMBROS Y PERSONAS RELACIONADAS CON SUS ACTIVIDADES.

Aunado a que, del análisis de los hechos denunciados por el Partido de la Revolución Democrática en la segunda queja materia de estudio, se denuncia la asistencia y participación de Claudia Sheinbaum Pardo a actos de campaña en favor de Armando Guadiana Tijerina, candidato a la gubernatura de Coahuila por el partido político MORENA. Al respecto, la jurisdicción ha determinado que la asistencia y participación activa de funcionarios y funcionarias públicas puede traducirse en un beneficio indebido en favor de las y los candidatos, y en consecuencia, del partido o partidos que los postularon[32].

Bajo este contexto, se considera que con esta medida cautelar en su modalidad de tutela preventiva es necesario **vincular al partido político MORENA**, a que, de inmediato, conmine a su militancia en general, así como a los simpatizantes y a las y los posibles aspirantes que se abstengan de realizar eventos en los que se promocionen a las personas denunciadas, con miras a posicionarles respecto al proceso electoral federal 2023-2024, de asistir y participar en estos, de distribuir elementos de propaganda como lonas, mantas, micro perforados, calcas para vehículos, contratar publicidad en anuncios espectaculares, pintar bardas con frases alusivas a los personas denunciadas o a cualquier otra persona funcionaría que manifieste aspiraciones de participar como candidato a algún puesto de elección popular, así como de la realización de cualquier acto que pudiera afectar el principio de equidad del próximo proceso electoral federal.

Lo anterior, en tanto que del análisis de los hechos objeto de denuncia vistos de manera contextual con el resto de las quejas presentadas ante el Instituto Nacional Electoral que han quedado descritos en el presente acuerdo y **ante la ineficacia de los deslindes que han realizado los denunciados**, se advierte, bajo la apariencia del buen derecho, que existe un peligro inminente de afectación al principio de equidad, en un primer momento en el proceso de selección interna de dicho partido político para elegir a su candidato a la Presidencia de la República para el proceso electoral 2023-2024 y, posteriormente, para el proceso electoral federal próximo a iniciarse, pues podría poner en desventaja a sus contrincantes independientemente de quien resulte ser la persona candidata a la presidencia de la república del partido político Morena.

Ello tomando en consideración que **como partido político tiene un deber especial de cuidado respecto de los actos que realicen sus militantes y simpatizantes**, más aún cuando sus dirigentes nacionales, en particular su presidente nacional,

[32] SRE-PSC-1/2023, confirmada por la Sala Superior mediante sentencia SUP-REP-4/2023; y SRE-PSC-177/2022 confirmada mediante sentencia SUP-REP-723/2022 y acumulados.

Mario Delgado, y locales han participado de forma activa en la promoción de los sujetos denunciados.

EFECTOS

Ante la evidencia preliminar de hechos que posiblemente pudieran constituir infracciones a los principios de imparcialidad y neutralidad, actos anticipados de precampaña y campaña, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, atribuidos a Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Secretario de Relaciones Exteriores y Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación, a fin de proteger el principio de equidad en el contexto del proceso electoral federal próximo a iniciar, se surte la urgencia de dictar medidas cautelares con la finalidad de inhibir conductas como la denunciada, por lo que se **vincula al partido político MORENA**, a que, de inmediato, conmine a su militancia en general, así como a los simpatizantes y a las y los posibles aspirantes que se abstengan de realizar eventos en los que se promocionen a las personas denunciadas, con miras a posicionarles respecto al proceso electoral federal 2023-2024, de asistir y participar en estos, de distribuir elementos de propaganda como lonas, mantas, micro perforados, calcas para vehículos, contratar publicidad en anuncios espectaculares, pintar bardas con frases alusivas a los personas denunciadas o a cualquier otra persona funcionaría que manifieste aspiraciones de participar como candidato a algún puesto de elección popular, así como de la realización de cualquier acto que pudiera afectar el principio de equidad del próximo proceso electoral federal.

Por último, se le ordena al partido político MORENA a que **publique en su página de internet y redes sociales un extracto de la presente determinación** a efecto de dar a conocer entre su militancia las medidas cautelares en su modalidad de tutela preventiva adoptadas por esta Comisión de Quejas y Denuncias, en un plazo que no podrá exceder de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo.

Los razonamientos expuestos **no prejuzgan** sobre la existencia de las infracciones denunciadas, lo que en todo caso será materia de la resolución que se ocupe del fondo de la cuestión planteada.

CUARTO. MEDIO DE IMPUGNACIÓN

A efecto de garantizar el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva contenido en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe precisarse que en términos de lo dispuesto por el artículo 109, de la Ley General

del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, puede ser impugnado el presente Acuerdo mediante recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.

Consecuentemente, con fundamento en lo establecido en los artículos 459, párrafo 1, inciso b), y 471, párrafo 8, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 28, 29, 30, 31 y 38, párrafo 1, fracción I del Reglamento de Quejas y Denuncias, se emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Se declara **procedente** la adopción de la medida cautelar solicitada en términos de los argumentos esgrimidos en el considerando TERCERO.

SEGUNDO. En términos de lo expuesto en el presente acuerdo, se **vincula al partido político MORENA**, a que, de inmediato, conmine a su militancia en general, así como a los simpatizantes y a las y los posibles aspirantes que se abstengan de realizar eventos en los que se promocionen a las personas denunciadas, con miras a posicionarles respecto al proceso electoral federal 2023-2024, de asistir y participar en estos, de distribuir elementos de propaganda como lonas, mantas, micro perforados, calcas para vehículos, contratar publicidad en anuncios espectaculares, pintar bardas con frases alusivas a los personas denunciadas o a cualquier otra persona funcionaría que manifieste aspiraciones de participar como candidato a algún puesto de elección popular, así como de la realización de cualquier acto que pudiera afectar el principio de equidad del próximo proceso electoral federal.

Por último, se le **ordena al partido político MORENA** a que publique en su página de internet y redes sociales un extracto de la presente determinación a efecto de dar a conocer entre su militancia las medidas cautelares en su modalidad de tutela preventiva adoptadas por esta Comisión de Quejas y Denuncias, en un plazo que no podrá exceder de veinticuatro horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la persona encargada del despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que de inmediato realice las acciones necesarias tendentes a notificar la presente determinación.

CUARTO. En términos del considerando CUARTO, la presente resolución es impugnable mediante el recurso de revisión respecto del procedimiento especial

sancionador, atento a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en la 23ª Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del año dos mil veintitrés de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el treinta de mayo de dos mil veintitrés, por unanimidad de votos de la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, de la Consejera Electoral Rita Bell López Vences, así como del Consejero Electoral Jorge Montaño Ventura, quien anunció la emisión de un voto razonado.

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

MAESTRA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ